TOMO 143 Montevideo, Miércoles 28 de Mayo de 1941 Núm. 10410

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Ley de Imprenta, con sus modificaciones, reglamentación y complemento judicial (*)

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

CAPITULO I

De la libertad de publicar los pensamientos por medio de la imprenta

Artículo 1.° Es enteramente libre en toda materia, la publicación de los pensamientos por medio de la imprenta, dentro de los límites que establece la Constitución y la presente ley.

De las formalidades previas a la publicación

Artículo 2.° Queda prohibida la previa censura de los pensamientos, publicados por medio de la imprenta e innecesaria toda autorización, garantía o depósito pecuniario previo a su publicación.

Art. 3.° Sin perjuicio de lo que establece el artículo anterior, todo impresor o editor de publicaciones impresas, cuando las imprentas estén situadas en el Departamento de la Capital, queda obligado previamente a toda publicación, a efectuar ante el Ministerio de Instrucción Pública una declaración escrita que comprenda:

Para los impresores o editores de diarios o publicaciones periódicas

A) Nombre del diario o publicación periódica.
B) Nombre y apellido del redactor responsable y su domicilio.
C) Nombre, apellido y domicilio del propietario o de la razón social y el domicilio de la persona jurídica propietaria.
D) Nombre y ubicación de la imprenta donde se imprimirá.

Para los impresores o editores de las demás publicaciones impresas

A) Nombre, apellido y domicilio del gerente responsable.
B) Nombre y ubicación de la imprenta.
C) Nombre, apellido y domicilio del propietario o de la razón social y el domicilio de la persona jurídica propietaria.

Cuando las imprentas estén situadas fuera del Departamento de la Capital, podrán enviar la declaración exigida por este artículo por comunicación postal recomendada.

El Ministerio de Instrucción Pública, dentro de las veinticuatro horas de recibida la declaración, deberá entregar o enviar por comunicación telegráfica o postal recomendada, la constancia de la aceptación o no aceptación de la misma, en los casos previstos en los artículos 5.° y 29.

Si el Ministerio de Instrucción Pública no diera cumplimiento al requisito precedente en la forma y dentro de los plazos establecidos, la declaración, se considerará hecha y aceptada, pasadas que fueren veinticuatro horas.

Los impresores o editores se hallan igualmente obligados a renovar dentro del tercero día de su declaración para el caso de cualquier modificación que altere lo declarado anteriormente.

La no aceptación de la declaración podrá ser recurrida por escrito dentro de los diez días subsiguientes ante la Suprema Corte de Justicia. Esta decidirá dentro de los cuarenta días de la interposición del recurso, previo traslado al Ministro, con plazo de cinco días perentorios. Este recurso no tiene efecto suspensivo.

Art. 4.° Todo ejemplar de diario o publicación periódica deberá lucir en lugar aparente en la primera página el contenido de los incisos A), B), C) y D) de la declaración efectuada ante el Ministerio de Instrucción Pública (artículo 3.°). Todo ejemplar de cualquier otra publicación, con excepción de las que no expresen un pensamiento por medio de palabras o por medio de imágenes, dibujos, emblemas, etc., deberá lucir el nombre y ubicación de la imprenta en que fueron impresos.

Queda igualmente obligado todo impresor o editor, antes de lanzar a la publicidad los impresos, o dentro de las veinticuatro horas subsiguientes, a presentar ante el Ministerio de Instrucción Pública, si la imprenta estuviera situada en el Departamento de la Capital, o a enviarla por correo recomendado libre de porte, dentro del mismo plazo, si la imprenta estuviere situada fuera del Departamento de la Capital, un ejemplar de cada publicación o impreso, firmado por el redactor o gerente responsable en su caso, sin perjuicio de lo que establece la ley de 14 de Julio de 1893.

Art. 5.° Para poder ser redactor o gerente responsable se necesita:

1.° Tener por lo menos veintiún años de edad y no hallarse en ninguno de los casos que determinan la suspensión de la ciudadanía, de acuerdo con el capítulo III, sección III de la Constitución.
2.° Integrar efectiva y realmente la redacción del diario o publicación periódica o desempeñar la gerencia de la imprenta, ejercer autoridad de decisión sobre si procede la publicación de un escrito o si corresponde su rechazo, y tener domicilio constituído en el lugar donde la publicación se edita.
3.° No gozar de fueros o inmunidades.

Las condiciones que se establecen en este artículo no les serán exigidas a los demás redactores o gerentes ni tampoco al redactor jefe o director, si lo hubiere y no fuere éste el redactor responsable, de acuerdo con la presente ley.

CAPITULO II

Derecho de rectificación

Artículo 6.° El redactor responsable de un diario u otra publicación periódica, queda obligado a publicar gratuita-

(*) La Dirección ha dispuesto esta publicación, por haberse agotado el tiraje del diario que contenía esta ley, número 9.480, así como el que insertó el Decreto Reglamentario. Se junta a estas inserciones lo dispuesto por la ley 9.774, que modifica y completa los artículos 26 y 44, agregándose, al final de los textos, el acuerdo 1.792, de la Suprema Corte de Justicia, que rige en la materia, constituyendo así el necesario complemento.

mente toda rectificación relativa a hechos o actos propios de la función pública o relativos a ella, que hubieren sido inexactamente relatados o aludidos por el diario o publicación periódica en que la versión o alusión inexacta haya aparecido.

Dicha rectificación será publicada sin intercalación alguna, en el número del diario o de la publicación periódica siguiente al día en que fuera recibida o a más tardar dentro de las cuarenta y ocho horas, o en el más próximo número, si se tratara de publicaciones que obedecen a períodos mayores, en el mismo lugar y con idénticos caracteres que el artículo que la hubiere provocado.

No tendrá más extensión que el doble de la que recibió el artículo motivo de aquélla.

El derecho de rectificación subsiste igualmente, respecto de los comentarios o apostillas con que el periodista hubiere acompañado la rectificación.

El Poder Ejecutivo, la Suprema Corte y la Presidencia de cada rama del Poder Legislativo reglamentarán esta disposición, designando los funcionarios superiores de sus respectivas dependencias a quienes incumbe el ejercicio del derecho de rectificación.

Derecho de respuesta

Artículo 7.º El redactor responsable de un diario u otra publicación periódica queda obligado a insertar gratuitamente dentro de las cuarenta y ocho horas de su recepción la respuesta de toda persona física o moral nombrada o aludida en el diario o escrito periódico cotidiano, sin perjuicio de otras penas o indemnizaciones civiles a que pudiera dar lugar la publicación que provoca la respuesta.

En lo que concierne a los escritos periódicos no cotidianos, la inserción deberá hacerse en el más próximo número, respecto del día de recepción.

La respuesta será publicada en el mismo lugar y con los mismos caracteres empleados en el artículo que la hubiere provocado, sin intercalación alguna; no tendrá más extensión que la del artículo a que se da respuesta. Sin embargo, podrá alcanzar a cincuenta líneas aun cuando dicho artículo tuviera menor extensión, pero no podrá sobrepasar de doscientas, aun cuando la publicación que la provoca tuviera mayor extensión.

El derecho de respuesta existe igualmente respecto de los comentarios o apostillas con que el periodista hubiere acompañado la respuesta.

Las líneas a que se hace referencia en este artículo se calcularán, al efecto de la respuesta, por las de papel de oficio llenadas con escritura a máquina de tipo corriente, o su equivalente si se produjera en manuscritos.

Art. 8.º En caso de fallecimiento, enfermedad o no presencia en el lugar, la persona nombrada o aludida, el derecho de respuesta podrá ser ejercido por su cónyuge, padres, hijos o hermanos, los cuales se reputarán titulares de ese derecho, pudiendo ejercerlo por sí o por sus representantes legales o convencionales. En los demás casos, por sí o por tercero mediante simple carta poder cuya firma aparezca certificada por notario.

Las circunstancias y calidades a que se refiere la parte inicial de este artículo las apreciará el Juez sin sujeción a las reglas legales de la prueba, y con amplio criterio discrecional.

Excepciones a los principios que preceden

Artículo 9.º No darán lugar a ninguna acción, los discursos pronunciados en el Parlamento, así como los dictámenes o cualquier otra pieza impresa por orden de una u otra Cámara, u otros documentos oficialmente mandados publicar por autoridad pública.

Tampoco dará lugar a rectificación o respuesta, la versión fiel de las sesiones públicas del Parlamento, hecha de buena fe en los diarios o publicaciones periódicas; ni la versión fiel, hecha de buena fe, de los debates judiciales; ni de los discursos pronunciados o de los escritos interpuestos ante los Tribunales; ni de las consultas o dictámenes profesionales, sin perjuicio de las sanciones que autorizan las leyes procesales y penales con el objeto de reprimir las ofensas que en juicio puedan inferirse las partes, sus representantes o abogados y lo dispuesto en el inciso B) del artículo 21.

No existe derecho de respuesta respecto de los artículos de crítica literaria, histórica, artística o científica, salvo los casos en que, a juicio del Juez competente, si hubieren ellos utilizado como medio ostensible o encubierto para injuriar o difamar a una persona o corporación pública o privada.

CAPÍTULO III

Disposiciones comunes

Artículo 10. La violación de cualesquiera de los requisitos establecidos en los artículos 6.o y 7.o, o la publicación con omisiones o errores gramaticales o tipográficos de alguna entidad, importará la nulidad de la publicación ejecutada por vía de rectificación o respuesta, dando lugar a que se efectúe de nuevo, correctamente, si así lo solicitare la parte interesada del Juez competente.

Art. 11. El ejercicio de los derechos de rectificación y respuesta no excluyen las acciones penales y civiles emergentes de los delitos por abuso de la libertad de escribir que se justifiquen en los textos que hayan provocado aquéllas y que sancionan expresamente la presente ley, el Código Penal u otras leyes especiales, ni constituye condición para el ejercicio de éstas.

Art. 12. En toda gestión judicial relacionada con el ejercicio de los derechos de rectificación o de respuesta, se actuará en papel común y la actuación no devengará costas.

Art. 13. Las acciones mencionadas quedarán prescriptas transcurridos que sean noventa días desde la publicación, pudiendo ser opuesta de oficio esta excepción.

Casos particulares

Artículo 14. Si una publicación, por su complejidad diera lugar simultáneamente al derecho de rectificación y de respuesta, ambas serán autorizadas, debiendo el Juez disponer la prelación de la primera sobre la segunda.

Si una publicación afectara a un conjunto de personas accidentalmente congregadas con cualquier objeto lícito, una sola de ellas, o cierto número de las mismas que el Juez limitará a su arbitrio, pueden asumir oficiosamente la representación del grupo no pudiendo tramitar más que un solo texto en respuesta, el primero, en el orden del tiempo, que se haya presentado a la oficina actuaria respectiva.

Competencia y procedimiento en materia de rectificación y respuesta

Artículo 15. Son competentes para entender en las acciones por rectificación o respuesta, los Jueces del Crimen en la Capital y los de 1.a Instancia en el resto del país.

La solicitud de remisión se formulará por escrito ante el Juez competente, acompañándose el texto de la rectificación o respuesta firmada por el compareciente, y de un ejemplar de la publicación que la haya provocado.

Previa la comprobación de la identidad del interesado, el Juez ordenará, sin más trámite, dentro de las veinticuatro horas, la remisión, debiendo entregar el funcionario judicial comisionado al efecto, el texto de la rectificación o respuesta en el domicilio del diario o publicación periódica, al redactor o gerente responsable, y si éste no se hallara en él, se dejará cedulón conteniendo la resolución judicial, conjuntamente con el documento de la rectificación o respuesta ordenado, el cual llevará el sello del Juzgado y rúbrica del Actuario en cada una de sus fojas. Esta diligencia producirá todos los efectos legales de la entrega personal. Se dejará en autos testimonio fiel del texto de la respuesta o rectificación. Contra la resolución judicial no se podrá deducir recurso alguno excepto el de reposición, que procederá únicamente en el caso de prescripción previsto en el artículo 13 y al solo efecto de oponerla.

Art. 16. Cuando corresponda ejercer el derecho de rectificación o respuesta al Presidente de la República, al Consejo de Ministros o a cualquiera de ellos, a las Cámaras de Representantes o Senadores, a la Asamblea General o a la Comisión Permanente, o a los miembros de dichas corporaciones, a la Suprema Corte de Justicia o a sus miembros, al Fiscal de Corte, al Tribunal de lo Contencioso Administrativo, o a alguno de los Tribunales de Apelaciones o a la Corte Electoral o a los miembros de dichas corporaciones, la Suprema Corte de Justicia será el único Tribunal competente para ordenar la remisión, sin que sea preciso, cuando se tratare de la propia Corte, la convocatoria de Corte Especial.

Improcedencia de remisión de un texto en rectificación

Artículo 17. El Juez no hará lugar a la remisión solicitada de acuerdo con el artículo 6.o, en los siguentes casos:

1.o Cuando su texto fuere contrario a la moral y las buenas costumbres.

2.o Cuando la rectificación no proceda, sea porque no verse el artículo que la provoca sobre hechos o actos inherentes a la función pública o relativos a ella, sea porque el funcionario no invoca en forma expresa la calidad exigida por el decreto reglamentario o la acordada a que se refiere el artículo 6.o, parte final, sea porque la publicación pertenezca a alguna de las categorías exceptuadas por el artículo 9.o.

3.o Cuando el texto de la rectificación exceda de la extensión establecida por la ley, o contenga designación de terceros extraños al punto en discusión o alusiones directas a ellos, o temas ajenos a la función pública alcanzada por el artículo que se rectifica.

4.o Cuando en el texto de la rectificación se atentare en los términos previstos por los artículos 333 o 334 del Código Penal, contra el honor o la tranquilidad privada del director de la publicación o del que la haya provocado, sea o no el redactor responsable.

Improcedencia de remisión de un texto en respuesta

Artículo 18. El Juez no hará lugar a la remisión solicitada de acuerdo con el artículo 7.o:

1.o Cuando medien cualesquiera de las circunstancias previstas en los incisos 1.o, 3.o y 4.o del artículo precedente.
2.o Cuando no se haya jusificado a juicio del Juez de alguna manera aceptable, cualquiera de las personerías indicadas en el artículo 8.o.
3.o Cuando la publicación pertenezca a alguna de las categorías enunciadas en el artículo 9.o.

CAPITULO IV

De los delitos de imprenta

Artículo 19. Los delitos de imprenta se dividen en graves, que son los delitos comunes consumados por medio de la imprenta, o los especiales enunciados en el artículo 20, e incisos A), B) y C), y leves que son los delitos característicos, propios y exclusivos de la imprenta, contenidos en los artículos 21, 22, 29 y 31.

Los delitos graves de imprenta, también se llaman delitos de abuso de la libertad de escribir; y los delitos leves de imprenta se denominan delitos de imprenta propiamente dichos.

De los delitos graves

(Por abuso de la libertad de escribir)

Artículo 20. Constituye delito grave de imprenta, la ejecución en impresos divulgados en el público, de un hecho calificado como delito por el Código Penal o por leyes especiales, siempre que la infracción quede consumada en el escrito mismo.

También se califican como delitos graves de imprenta:

A) La divulgación maliciosa de noticias falsas que puedan ocasionar, en su caso, alarma pública, alterar el orden, causar evidente perjuicio a los intereses económicos del Estado o al de sus entes, o perjudicar el crédito nacional exterior o interior.
La misma regla se aplicará a la publiacción de documentos apócrifos, falsificados o adulterados o falsamente atribuidos a terceros.
B) La excitación al desprecio del Estado o sus Poderes, al vilipendio del escudo, la bandera o el himno nacional.
C) La apología de personas que se hallen requeridas por la justicia, procesadas o condenadas bajo la imputación de alguno de los delitos previstos en el Código Penal, excepción hecha de los reprimidos por los artículos 141 a 145, del precitado Código, salvo que aquélla tuviera por objeto demostrar que el requerido o procesado no ha podido ser el autor del delito imputado.

Delitos leves de imprenta (o de imprenta propiamente dichos)

Artículo 21. Comenten delitos leves de imprenta, considerando el hecho objetivamente y con prescindencia de las diversas personas que colaboren en su preparación y su ejecución:

A) Aquellos que estando legalmente sujetos a cumplir las obligaciones impuestas por los artículos 3.o al 8.o, 10 y 14, de la presente ley, no las cumplieran oportuna y estrictamente.
B) Los que publicaren actuaciones, documentos o sentencias, relativos a casos de filiación ilegítima, impugnación o contestación del estado civil de padres a hijos y viceversa, de adulterio u otras causales de divorcio, o de procesos relacionados con delitos contra el pudor y la decencia, particularmente los reprimidos por el Libro II, Título X del Código Penal, salvo que el Juez considere que se ha incurrido en algunos de los delitos previstos por los artículos 301 a 334 del mencionado Código.
No constituyen el delito definido en el precedente inciso, las publicaciones de índole científica, despojadas de toda referencia concreta que permita individualizar a las personas comprometidas en las causas, actuaciones o documentos a que se hace referencia en dicho inciso.

Diarios y publicaciones periódicas extranjeras

Artículo 22. La circulación en el territorio de la República, de diarios, revistas u otras publicaciones periódicas editadas en el extranjero, podrá ser prohibida por un día por el Ministro del Interior y mediante resolución especial del Consejo de Ministros, por un término no mayor de quince días.

La exposición al público o la distribución realizada a sabiendas de dicha prohibición administrativa, serán reprimidas con pena de multa de diez a cuarenta pesos o prisión equivalente.

Se procederá en estos casos, en simple vía policial.

Las publicaciones prohibidas serán secuestradas por la policía.

CAPITULO V

Personas responsables por los delitos a que se refiere el artículo 20 y su determinación

Artículo 23. Son responsables de los delitos graves de imprenta, el autor del escrito incriminado o en su caso el redactor responsable o el Gerente responsable.

Aun cuando constase notoriamente quién fuese el autor del impreso, la parte interesada en el castigo del hecho, o en su caso el Ministerio Público, ocurrirán al Juez competente para que éste intime al redactor o gerente responsable a que se refiere el artículo 3.o de esta ley, a fin de que manifieste el nombre y domicilio del autor, bajo apercibimiento de tener al intimado por autor responsable del delito

El redactor o gerente responsable no se halla obligado a revelar el nombre del autor; pero si se abstiene de hacerlo se hará efectivo el apercibimiento y se le castigará como autor del delito.

Si intimado el redactor o gerente responsable en la forma antes indicada revelara el nombre del autor, deberá probarlo perentoriamente exhibiendo la autorización otorgada por escrito, por cuya virtud se hizo la publicación, salvo que la persona acusada integrara la redacción comprometida y reconociese como suyo el artículo impugnado.

Si tras breve búsqueda resultase el presunto autor persona desconocida o se hallare ausente, se hará efectivo el apercibimiento castigándose al redactor o gerente responsable, como autor del delito.

En estos casos se procederá como se indica en los artículos 37 y 38 y demás concordantes.

Personas responsables por los delitos a que se refiere el artículo 21

Artículo 24. El redactor responsable de un diario o publicación periódica o el gerente responsable de las demás publicaciones, serán castigados como autores de los delitos leves de imprenta, o propiamente dichos, enunciados en el artículo 21 de la presente ley.

Personas responsables por la contravención prevista en el artículo 22

Artículo 25. Los autores de la falta a que se refiere el artículo 22 se castigarán en la vía y forma en él establecidas.

CAPITULO VI

Penalidades

Artículo 26. (*) Los delitos previstos por el primer apartado del artículo 20, salvo tratándose de la difamación y la injuria, serán castigados de acuerdo con las disposiciones del Código Penal o de las leyes especiales que correspondan. La circunstancia de ejecutarse por medio de la imprenta se considerará como agravante de acuerdo con lo que dispone el artículo 50 del Código Penal.

(*) La ley 9.774, de 20 de Mayo de 1938 dice en su artículo 1.o: "Modifícase el artículo 26 de la ley número 9.480, cuya redacción será la siguiente: "Los delitos previstos por el primer apartado del artículo 20, serán castigados de acuerdo con las disposiciones del Código Penal o de las leyes especiales que correspondan. La circunstancia de ejecutarse por medio de la imprenta, siempre se considerará como agravante de acuerdo con el principio que informa el artículo 335 del Código Penal respecto de los delitos de injuria y difamación, también referidos en las presentes sanciones".

Art. 27. Los delitos previstos en el artículo 20 incisos A) y B) de esta ley, serán castigados con pena de tres a veinticuatro meses de prisión o multa equivalente.

El previsto en el inciso C) con la misma pena con que se castiga la apología de un hecho calificado como delito (Código Penal, artículo 148).

Art. 28. Los delitos leves de imprenta o propiamente dichos, previstos en el artículo 21 de la presente ley, serán castigados con multa de cien a mil pesos o prisión equivalente.

Art. 29. En el caso de que el redactor responsable de un diario o una publicación periódica o el gerente responsable de una imprenta cometiere por tres veces en el plazo de un año alguno de los delitos previstos en los artículos 20 y 21, que hubieren merecido condena, el Ministerio de Instrucción Pública rechazará su responsabilidad e intimará al diario, publicación periódica o imprenta, a hacer una nueva declaración designando otro redactor o gerente responsable.

En el caso de que en el plazo de un año, a partir de la nueva declaración, el redactor o gerente responsable, aun cuando se sucedieren en dicho año distintas personas en la redacción o gerencia responsable, cometieren nuevamente, por otras tres veces, delitos de imprenta que hubieren dado lugar a condena, el Ministerio Público solicitará, y el Juez competente deberá otorgar, en procedimiento breve y sumario, la incautación de las imprentas, talleres, oficinas y demás elementos que hubieren servido para la perpetración de los delitos, los cuales se retendrán secuestrados e inactivos durante un plazo que no excederá de seis meses.

Art. 30. El castigo de los delitos de imprenta aplicado de acuerdo con lo establecido en la presente ley, no obsta a las acciones que por responsabilidad del propietario del diario, publicación periódica o imprenta, procedan, de acuerdo con lo que dispone el Título VII del Libro I del Código Penal y el artículo 1324 del Código Civil.

Art. 31. El Juez de la causa, a solicitud de parte interesada, ordenará que la sentencia consentida o ejecutoriada, recaída en un juicio por delito de imprenta grave o leve, sea publicada gratuitamente y en lugar aparente de la página editorial del diario o publicación periódica en que se hubiese cometido el delito, dentro del tercer día de su remisión, sin comentario ni apostilla alguna, ni aún en suelto aparte, ni intercalación de especie alguna. El incumplimiento de la obligación legal contenida en este artículo, aparejará la pena prevista en la parte final del artículo 29.

La publicación con omisiones o errores gramaticales o tipográficos de alguna entidad, serán sancionados en la forma prevista por el artículo 10. Si el obligado se resistiera, incurrirá en la pena del artículo 29.

CAPITULO VII

De la competencia y del procedimiento en materia de delitos contenidos en los artículos 20 y 21

Jueces competentes

Artículo 32. Serán Jueces competentes para conocer en las causas por delitos de imprenta, los Jueces Letrados del Crimen en el Departamento de la Capital, y los Jueces de Primera Instancia en los demás Departamentos, de acuerdo con el procedimiento establecido en la presente ley. Si la víctima del delito fuera alguna de las personas o entidades a que se refiere el artículo 16, será competente para entender en él, la Suprema Corte de Justicia, y la acción se promoverá de oficio. Toda la actuación se practicará en papel común, empleándosele también en los escritos.

Denuncia. — Querella. — Prescripción

Artículo 33. La acción para castigar los delitos de imprenta deberá ser promovida mediante querella, cuando se trate de los delitos de injuria o difamación u otros para los cuales el Código Penal o leyes especiales indiquen esa vía; y mediante acción popular, en vía de denuncia, en los demás casos, o por iniciativa del Ministerio Público.

El querellante, en el primer caso, podrá desistir en todo momento de acuerdo con lo que establecen los artículos 5.o y 6.o de la ley 12 de Setiembre de 1916; en el último, admitida la denuncia, corresponderá ejercer la acción al Ministerio Público. La acción que otorga este artículo quedará prescripta en los términos que correspondan según el artículo 17 del Código Penal.

Art. 34. En las causas por delito de imprenta no se decretará nunca la prisión preventiva del inculpado, salvo el caso de existir motivos fundados para presumir que trata de ausentarse del país y aún así, sólo se procederá a su detención en el Departamento de Policía, la cual se mantendrá hasta que preste fianza carcelera, cuya cuantía el Juez fijará.

Modo de presentar la denuncia o querella

Artículo 35. La querella o la denuncia en su caso, se presentarán siempre contra el redactor responsable, o el gerente responsable, por escrito, en papel común, firmándola el interesado en presencia del Actuario, previa comprobación que hará de su identidad, indicando el nombre y domicilio del redactor o gerente responsable a quien acusa. Se señalará con toda precisión el delito de imprenta cometido, en justificación de lo cual se acompañará un ejemplar del diario, publicación periódica o impreso en que conste el escrito, dibujo, etc., que constituye el cuerpo del delito.

Incidente de calificación de la denuncia o querella

Artículo 36. Presentada la denuncia o querella, el Juez dará traslado por el término perentorio de tres días al Ministerio Público, para que se pronuncie acerca de si ella reune las condiciones requeridas por la ley para que se le dé andamiento, y en caso afirmativo, sobre si deberá llevarse adelante como acción privada o como acción pública.

El Juez resolverá el incidente de calificación previa, dentro de las veinticuatro horas, expresamente en uno de estos sentidos: o rechazando la querella o denuncia y mandando archivar los antecedentes, o disponiendo sea presentada en forma, o aceptándola y teniendo por deducida la correspondiente acción privada o pública, según proceda, y llamando los autos para decretar la prosecución de los procedimientos.

Su resolución será apelable en relación para ante el Tribunal de Apelaciones que corresponde, aun cuando proceda de un Juez de Primera Instancia del interior de la República. El Tribunal fallará por expediente dentro de tres días de serle elevada, si la causa procede de uno de los Juzgados del Crimen de la Capital, y dentro de quince si procediera de un Juez de Primera Instancia del interior del país.

El Tribunal de alzada no practicará notificación alguna, contrayéndose a fallar el incidente para devolverlo de inmediato al Juzgado de su procedencia.

Primera audiencia

Artículo 37. Resuelto el incidente previo de calificación, y vueltos los autos al despacho, el Juez ordenará la inmediata citación del respectivo redactor o gerente responsable del diario, publicación periódica o imprenta, según corresponda, bajo apercibimiento de ser conducido por la fuerza pública a una audiencia que se celebrará dentro de los tres días.

En esa audiencia, a la que podrá concurrir la parte acusadora (particular o fiscal), el Juez intimará al compareciente, bajo apercibimiento de declarar que la acción continúe con él, la manifestación de quién es el autor de la pieza incriminada, procediéndose en lo demás como lo establece el artículo 23, para definir la responsabilidad de que se trata.

Si el intimado se negare a suministrar el informe requerido, el Juez hará efectivo el apercibimiento dispuesto en la misma audiencia, de acuerdo con el precitado artículo 23, y mandará poner los autos al despacho.

Segunda audiencia en caso de delito grave

Artículo 38. Si en la audiencia hubiera sido identificado el autor, el Juez lo declarará así, y mandará poner los autos al despacho ordenando de inmediato la citación (para una segunda audiencia que se celebrará dentro de tercero día, bajo apercibimiento de ser conducido por la fuerza pública), del redactor o gerente responsable y del que éste señale como autor. Si en esta segunda audiencia el presunto autor no reconociese serlo, ni así resultase plenamente de la prueba que en el acto deberá suministrar el redactor o gerente responsable, de su afirmación de que lo es; o si el presunto autor se ampara en sus fueros, o si notoriamente goza de ellos, o si no habiendo concurrido a la audiencia no hubiese sido posible tampoco conducirlo por la fuerza pública, habiendo motivos fundados para suponer que se trate de una persona inexistente o supuesta, el Juez en la propia audiencia declarará que la acción deberá continuar con el redactor o gerente responsable.

Si el indicado como autor reconociese serlo, o se le probase en caso de negativa, el Juez lo declarará así en el propio acto, y mandará poner los autos al despacho.

Una vez hecha la declaración de con quién deben continuarse los procedimientos de acuerdo con lo que dispone este artículo, el Juez decretará su procesamiento y pri-

sión preventiva, o solamente el primero si la segunda no correspondiese según lo establece el artículo 34, y hechas efectivas las medidas dispuestas, dará traslado al acusado, de la acusación pública o particular, por el término perentorio de seis días.

Procedimiento en caso de delitos leves

Artículo 39. Si se tratara de los delitos previstos en el artículo 21, luego de procederse en lo compatible como lo indican los artículos 35, 36 y 37, el Juez formulará la declaración a que se refiere la parte final del artículo anterior contra el redactor responsable o gerente responsable en su caso, y se procederá como lo expresan las demás disposiciones.

Término de prueba en los delitos de imprenta

Artículo 40. Contestada la acusación o querella, quedará conclusa la causa, salvo el caso de haberse articulado prueba. Si así ocurriese, el Juez ordenará dentro del tercero día la recepción de la que se produjere durante un término común e improrrogable de veinte días. Este término sólo podrá suspenderse en caso fortuito o de fuerza mayor justificados.

Conclusión de la causa

Artículo 41. Transcurrido el término probatorio, el Actuario lo acreditará por nota, agregando las pruebas producidas o certificando no haberlas, y pasará inmediatamente los autos al despacho del Juez, quien declarará sin otro trámite, conclusa la causa.

Vista de la causa

Artículo 42. Tres días después de esta última diligencia el Juez mandará llevar la causa a la vista, con noticia de las partes. Si alguna de ellas por sí misma o por sus abogados, solicitara dentro de tres días, informe "in voce", se señalará dentro del término de diez días, fecha para la celebración de la vista.

Durante ese término, las partes o sus abogados podrán examinar en la oficina, los autos, sin extraerlos de ella por ningún concepto.

Séntencia

Artículo 43. Dentro de los diez días subsiguientes a la celebración de la vista de la causa el Juez dictará sentencia, de la que se notificarán las partes en la oficina, dentro del tercero día, bajo apercibimiento de tenerla por consentida.

Recursos legales contra el fallo

Artículo 44. (*) Contra la sentencia dictada en dichos juicios habrá un recurso de apelación en relación para ante el Tribunal de Apelaciones que corresponda, proceda el fallo de un Juez de Crimen o de uno Departamental de Primera Instancia.

Dicho recurso se interpondrá dentro de los tres días de notificada aquélla, de acuerdo con el artículo anterior. De él se correrá traslado por el término perentorio de otros tres días.

La apelación se concederá, cuando proceda, dentro de las veinticuatro horas de evacuado el traslado, debiendo remitirse el expediente al Superior, sin noticia de las partes, dentro de las veinticuatro horas siguientes.

El Superior pronunciará sentencia dentro de los diez días de recibido el expediente, sin poder realizar ningún acto de procedimiento, ni ordenar diligencia alguna, ni aún con el carácter de "para mejor proveer".

Contra la sentencia de segunda instancia no existirá acción o recurso alguno ordinario ni extraordinario o de casación.

Cuando corresponda conocer a la Suprema Corte en primera instancia, sólo procederá el recurso de revisión, bien que se fallará por Corte Especial.

CAPITULO VIII

Disposiciones generales

Artículo 45. Los funcionarios judiciales que no cumplieren los cometidos que les señala esta ley dentro de los términos por ella establecidos, sufrirán como pena disciplinaria una multa de cien a quinientos pesos ($ 100.00 a $ 500.00) que les impondrá la Suprema Corte de Justicia, ordenando a la Contaduría General del Estado su descuento, de los sueldos respectivos.

Todas las causas por delito de imprenta, se elevarán en consulta a la Suprema Corte, medie absolución o sobreseimiento, desistimiento de la acción, o condena.

Art. 46. La aplicación de condenaciones accesorias, se regirá por los principios del derecho común aplicables.

Art. 47. Quedan derogadas las disposiciones de los Títulos V y VI, y el Capítulo II del Título X del Libro Tercero del Código de Instrucción Criminal, como también las leyes especiales que hasta la fecha hayan regido en materia de imprenta.

Art. 48. El producido de las multas aplicadas en virtud de la presente ley, se destina a fondo de Instrucción Pública y Normal, con excepción del producido de aquellas a que se refiere el artículo 45, impuestas a los funcionarios judiciales por sus omisiones o quebramiento de sus deberes en esta ley establecidos, el cual se destinará a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Art. 49. Fíjase el término de quince días, contados desde la promulgación de esta ley, para que se coloquen en las condiciones establecidas por el Capítulo I de la misma, todos los diarios, periódicos, etc., y empresas editoras o impresoras a que ella se refiere.

Art. 50. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 24 de Junio de 1935.

ALFREDO NAVARRO, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 28 de 1935.—Número 450|934.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — TERRA. — MARTIN R. ECHEGOYEN.

Decreto. Se reglamenta la ley anterior

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 26 de 1935.

El Presidente de la República, reglamentando la ley de 28 de Junio de 1935, sobre represión de los delitos de imprenta, acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° El Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social llevará un Registro de Publicaciones Impresas, en que se insertarán las referencias legales y administrativas pertinentes.

Art. 2.° Las condiciones requeridas en el artículo 5.o de la citada ley, se acreditarán en la forma siguiente:

Edad: Por los medios establecidos en el artículo 79 de la ley de Registro Cívico Nacional de 9 de Enero de 1924, en lo pertinente.

Condiciones de integrante de la redacción y de posesión de la potestad de decisión: Por certificación expedida por el director del diario o publicación, o por la propia declaración jurada y firmada por el director, si él asumiera el carácter conjunto de redactor responsable.

Condición de gerente de imprenta: Por certificación del Juez de Paz del lugar o del Jefe de la Oficina Electoral Departamental.

Dichas pruebas deberán ser presentadas conjuntamente con la declaración exigida por el artículo 3.° de la ley.

Art. 3.° Los impresores, editores y gerentes o redactores responsables que cesaren en sus funciones, deberán formular ante el Ministerio, declaración escrita de tal hecho, dentro del tercero día de su apartamiento del cargo, sin perjuicio de lo dispuesto en el penúltimo inciso del artículo 3.° de la ley.

(*) El artículo 2.° de la ley 9.774, del 20 de Mayo de 1938, dice así: "A los efectos del recurso de revisión, previsto por el artículo 44 de la ley número 9.480 de 28 de Junio de 1935, la Corte Especial se integrará con dos miembros de la Suprema Corte de Justicia y tres Conjueces, sorteados de la lista respectiva".

Art. 4.° Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 3.o de la ley, las declaraciones respectivas se publicarán en "Diario Oficial", con la constancia de su aceptación o rechazo.

Art. 5.° Cuando las imprentas estén situadas fuera del Departamento de la Capital, y a los efectos del término para la publicación respectiva, se entenderá que ésta ha sido habilitada si la comunicación del Ministerio referida por el artículo 3.o de la ley no hubiere llegado al domicilio del destinatario en la primera distribución que realice el Correo en el lugar, después de haber transcurrido los términos siguientes:

A) El necesario para que la declaración del solicitante llegue por Correo al Ministerio respectivo.
B) El de veinticuatro horas previsto por la misma disposición legal. Para el cómputo de este término, sólo se tomarán en cuenta los días hábiles.
C) El ulterior necesario para el primer transporte postal que se efectúe para el lugar del domicilio del destinatario.

A tal efecto, el remitente deberá consignar en la cara principal del sobre que contenga la declaración y bajo su firma, la leyenda "Ley de Imprenta".

El empleado del Servicio de Comunicaciones que lo reciba, deberá insertar en el mismo sobre y bajo su firma, la constancia de la fecha y hora de su recepción.

Igual constancia firmada insertará el empleado respectivo del Ministerio, al recibirlo.

En la respuesta del Ministerio, se pondrá también nota firmada de la fecha y hora de salida, estableciéndose idénticas constancias al recibirse en el lugar de destino.

En todos los casos, las oficinas estamparán el respectivo sello de la dependencia, junto a las constancias correspondientes.

Art. 6.° El ejercicio del derecho de rectificación a que se refiere el apartado final del artículo 6.o de la ley incumbirá a los funcionarios siguientes:

Si se trata del Consejo de Ministros, al Ministro que el Consejo designe al efecto, sin perjuicio del derecho que al Presidente de la República y a cada Ministro correspondan, en los casos pertinentes (artículo 16 de la ley citada).

Tratándose del Ministerio Público y Fiscal, al Fiscal de Corte.

En lo referente a la Administración Central, en general, al respectivo Director General de Secretaría de cada Ministerio o funcionario que legalmente lo sustituya.

Los Entes Autónomos designarán al funcionario de su dependencia que ejercerá dicho derecho y lo comunicarán al Ministerio respectivo, debiendo publicarse la designación en "Diario Oficial".

En los servicios descentralizados que no constituyan Entes Autónomos, dicha función estará a cargo del jerarca de mayor categoría dentro del servicio. En este caso se hará igual comunicación al Ministerio respectivo y se efectuará la publicación preindicada en "Diario Oficial".

Art. 7.° Sin perjuicio de la intervención de oficio del superior respectivo, los funcionarios interesados en la rectificación formularán, por la vía jerárquica pertinente, la petición correspondiente, que deberá tramitarse de modo sumario y con carácter de urgente.

Los funcionarios superiores podrán efectuar las observaciones que juzguen del caso, pero sin que esto obste al diligenciamiento inmediato de la petición.

Todo ello sin perjuicio de los derechos del funcionario como particular ofendido, en el caso previsto por el artículo 14 de la ley.

Art. 8.° A los efectos del cumplimiento del artículo 29 de la ley, se anotarán en el Registro de Publicaciones Impresas las referencias pertinentes que los Juzgados respectivos suministren al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, sobre las condenas por delitos previstos en los artículos 20 y 21 de la misma.

De las comunicaciones que remitan los Juzgados, se dará conocimiento al Fiscal de Corte, en su calidad de Jefe del Ministerio Público, a los fines establecidos en el inciso último de dicho artículo 29.

De igual manera se procederá cuando el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social compruebe la existencia de alguna de las infracciones previstas por el artículo 21 de la ley y corresponda su denuncia a efecto de promover la intervención del Ministerio Público.

Art. 9.° Las multas a que se refiere el artículo 22 de la ley serán aplicadas por el Ministerio del Interior.

Art. 10. Comuníquese, publíquese e insértese en el L. C. —TERRA. — MARTIN R. ECHEGOYEN. — AUGUSTO CESAR BADO. — JOSE ESPALTER. — CESAR CHARLONE. — ZOILO SALDIAS. — EDUARDO BLANCO ACEVEDO. — CESAR G. GUTIERREZ. — JORGE HERRAN. — Coronel ALFREDO BALDOMIR.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Funcionarios judiciales para entender en las disposiciones de la ley 9.480

Acuerdo número 1792

En Montevideo a veinticuatro de Abril de mil novecientos treinta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Julio Guani, Presidente; don Juan A. Méndez del Marco, don Juan Aguirre y González, don Mariano Pereira Núñez y don Blas Vidal por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que estableciendo el artículo 6.o, parte final, de la ley, de 28 de Junio de 1935, sobre publicación de los pensamientos por medio de la imprenta, que la Suprema Corte, por vía reglamentaria designará los funcionarios superiores de su dependencia a quienes incumbe el ejercicio del derecho de rectificación: en uso de esa facultad,

Dispone: el ejercicio del derecho de rectificación a que se refiere la mencionada disposición legal, incumbirá a los siguientes funcionarios:

1.o Si se trata de la Suprema Corte de Justicia, o de los Tribunales de Apelaciones, al Ministro o Juez integrante que se designe al efecto, sin perjuicio del derecho que a cada uno de sus miembros corresponda en los casos a que se refiere el artículo 16 de la citada ley.

2.o En cuanto a los Juzgados Letrados, de Paz, de Distrito y demás oficinas dependientes del Poder Judicial, a los respectivos señores Jueces Letrados, Directores o Jefes de las mismas.

Los señores Jueces de Paz y de Distrito, interesados en la rectificación, podrán formular ante el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de turno, en el Departamento de la Capital, o ante el señor Juez Letrado de Primera Instancia correspondiente, en los demás Departamentos, la petición del caso, la que será resuelta de modo sumario y con carácter de urgencia.

Los funcionarios inferiores ejercerán idéntico derecho ante sus respectivos jerarcas, estando a lo que se resuelva, con el trámite expresado en la parte final del inciso anterior.

Que se comunique, anote y publique. Y firma la Suprema Corte de que certifico. — Guani. — Méndez del Marco. — Aguirre y González. — Pereira Núñez. — Vidal. — Hamlet Reyes, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos despachados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Salud Pública el día 14 de Mayo de 1941.

Se deja sin efecto el decreto número 4233 de fecha 2 de Abril próximo pasado, y autorízase al Ministerio de Salud Pública, para contratar los servicios de un chauffeur para el manejo de la ambulancia del Centro Auxiliar de Cardona, el que percibirá un jornal de $ 2.00 diarios que se imputarán al rubro "Jornales" del Item 10.56.

—Se confirma al doctor Manuel Ambrosoni, por el término de un año, en el cargo de Médico Ayudante de la Sección Obstétrica del Hospital Pereira Rossell.

—Se aclara el decreto número 4249 de fecha 16 de Abril próximo pasado, estableciéndose que el cargo para el que fué designada la señora Zélmira Devitta de Pagola, es el de Sirvienta del Centro Auxiliar de San Carlos, y no aprendiz de enfermera como se expresaba en aquél.

—Se designa para ocupar el cargo de Sirvienta del Hospital "Doctor Pedro Visca", a la Sirvienta del mismo, señora Aída Rodríguez de Vázquez.

—Se acepta la renuncia presentada por la señora Mirtha Rosa Dutrenit de Laborde, de su cargo de Visitadora del Hospital Vilardebó.

—Se designa con carácter interino y hasta tanto se proceda al correspondiente concurso, Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria Infantil del Centro Departamental de Salud Pública de Fray Bentos, al doctor Jaime Sala López.

—Se designa peón panadero del Asilo Luis Piñeyro del Campo, al señor Manuel Martínez Nicolao.

—Se designa Sirvienta del Centro Departamental de Salud Pública de Lavalleja a la señorita Delarmina Casteli.

—Se designa Ayudante del Médico de Empleados de la Oficina de Certificaciones Médicas, al doctor Severo Ignacio Marizcurrena.

—Se autoriza la inscripción en el registro respectivo del título profesional a favor de la partera María Elisa Villarreal.

—Se autoriza la venta de las especialidades farmacéuticas denominadas "Solución Extracto de Hígado Concentrada Lilly", "Pronto Alivio de Radway", "Retalins Lilly", Hermorclausen Pomada Hemorroidal", solicitada por los representantes de las mismas.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Sulfanóvulos Terap", solicitada por el representante de la misma.

—Se acepta la propuesta presentada por la firma Arturo Gómez e Hijo por 600 kilos de lana lavada negra según muestra a $ 7.80 los 10 kilos.

—Se acepta la propuesta del señor Miguel M. Ramos en la licitación de trajes para asilados realizada el 28 del corriente por 40 trajes de casimir para asilados (tipo invierno), talle 48; 40 ídem talle 50; 40 ídem talle 52; 40 ídem talle 54; 40 ídem talle 56 a $ 5.80 cada uno, el peso del metro cuadrado deberá ser de 540 gramos más o menos.

—Se acepta la propuesta del señor José María Mañé, en la licitación realizada el 28 de Abril próximo pasado, por un arado marca "John Reere" con timón de acero "New Bantam 18" de 1 reja de metros 0.2031 dos manceras fijas, rueda graduadora de profundidad y una reja de repuesto a $ 31.50 cada uno.

—Se acepta la propuesta de la firma Juan C. Barú en la licitación de pantallas fluoroscópicas realizada el 14 del corriente cif., por 6 pantallas superluminosas formato 30 por 40 Buck X Ograph Company a U$S. 24.

La Secretaría.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

Relación de asuntos firmados por el señor Presidente de la República, en acuerdo celebrado con el señor Ministro de Ganadería y Agricultura, con fecha 14 de Mayo de 1941.

1—Mensaje y proyecto de ley sobre régimen de importación de semillas y su comercialización. (Carpeta 240|941).

2—Resolución autorizando al Servicio Oficial de Dstribución de Semillas a contratar con el Banco de la República, la ampliación, hasta $ 1.200.000, de su actual crédito para adquisición de simientes. (Carpeta 936|940).

3—Resolución disponiendo el reintegro de la suma adeudada al Servicio Oficial de Distribución de Semillas, por concepto de la rebaja de precio de las simientes vendidas para las siembras tardías correspondientes al año agrícola 1940-41. (Carpeta 737|940).

4—Resolución autorizando a la Dirección de Agronomía a disponer de hasta $ 30.000 para combatir las moscas de las frutas y ampliar su campaña de sanidad vegetal. (Carpeta 866|940).

5—Resolución autorizando a la Maltería Nacional a importar, libre del pago de derechos aduaneros, hasta 950 toneladas de semilla de cebada cervecera, con destino a la siembra. (Carpeta número 313|937).

6—Resolución autorizando a la Cooperativa "La Alegría", a importar, libre del pago de derechos aduaneros, hasta 2.000 kilos de semilla de lino variedad "Klein 11". (Carpeta 978|940).

7—Resolución prorrogando hasta el 30 de Junio próximo inclusive, el presupuesto de sueldos y gastos del Servicio Oficial de Distribución de Semillas aprobado para el ejercicio 1940, por un monto total de $ 180.000. (Carpeta número 153|939).

8—Resolución aprobando lo actuado por la Dirección de Ganadería al disponer la reparación de los alambrados del bañadero Oficial de Parada Sur, y librando orden de pago por la cantidad de $ 199.92 a favor del señor Manuel E. Aristimuño. (Carpeta 1887|936).

9—Resolución autorizando las reparaciones proyectadas por la Dirección de Arquitectura en el bañadero Oficial de Aceguá y aceptando la propuesta del señor Agapito Junquito, por la suma de $ 195.00. (Carpeta 863|940).

10—Resolución autorizando a la Dirección de Agronomía a hacer efectivo el pago de $ 81.25 por concepto de gastos del Servicio de Contralor de Trillas y Estimación de Cosechas. (Carpeta número 29|940).

11—Resolución autorizando a la Dirección de Agronomía a verificar el pago de la suma de $ 3.570.40, por concepto de jornales adeudados por el Servicio de Repoblación Forestal. (Carpeta número 99|941).

12—Resolución aprobando el decomiso de 57 cueros silvestres y aplicando a los señores A. Holander y Bernardo Weiss una multa de $ 100.00 a cada uno. (Carpeta 118|941).

13—Resolución liberando a la señora Ester F. de Herman del pago del saldo adeudado a la Comisión Nacional Protectora de la Fauna Indígena, por concepto de la multa que le fuera aplicada a su extinto esposo don León Hermán. (Carpeta 1473|937).

14—Resolución declarando extendida a nombre del señor Asunción Mario Umpiérrez la designación de Inspector de Sarna Temporario, efectuada por resolución de fecha 17 de Febrero próximo pasado. (Carpeta 969|940).

15—Resolución concediendo al Portero del Ministerio de Ganadería y Agricultura don Francisco Spirito, una licencia extraordinaria por el término de treinta días, para gestionar su jubilación. (Carpeta 1129|937).

16—Resolución cometiendo a la Comisión de C. de Exportaciones e Importaciones la distribución de la cuota de importación de 50 toneladas de semilla de tung autorizada por resolución de 30 Abril. (Carpeta 783|940).

17—Resolución autorizando la renovación del vale que adeuda la Cooperativa Nacional de Productores de Leche al Banco Popular por la suma de $ 280.000. (Carpeta 275|941).

18—Mensaje y proyecto de ley sobre estímulo y préstamo de semillas a los agricultores. (Carpeta 333|941).

19—Resolución librando cheque a favor de la Dirección de Agronomía por la cantidad de $ 8.706.00 para proseguir la campaña contra las "Moscas de las frutas". (Carpeta 866|940).

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo el día 19 de Mayo de 1941.

1—Inclúyese en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, en las condiciones del grupo A del artículo 1.o del decreto de 21 de Julio de 1932, con derechos de 5 o|o más los adicionales correspondientes y recargo a oro, el producto que importe la Ancap con destino a la producción de nafta por polimerización de los hidrocarburos gaseosos obtenidos en el proceso de "cracking", compuesto de 70 o|o a 80 o|o de ácido fosfórico sobre un soporte de tierra arcilla inerte, cuya mezcla ha sido calcinada a una temperatura de 200 C. (Carpeta número 2116|940).

2—No se hace lugar a la gestión iniciada por la S. A. Fábrica Nacional de Papel a efecto de obtener exoneración de derechos aduaneros para los materiales comprendidos en su solicitud número 74. (Carpeta número 372|941).

3—No se hace lugar a la gestión iniciada por Fábrica Nacional de Papel S. A. a efecto de obtener exoneración de derechos aduaneros para los materiales que detalla en su solicitud número 77. (Carpeta número 373|41).

4—Concédese a la Compañía Bao Deambrosis Hermanos, exoneración de derechos aduaneros para los materiales que detalla en su solicitud número 19. (Carpeta número 361|941).

5—Concédese a la C. I. N. O. C. A. exoneración de derechos aduaneros para los materiales que detalla en su solicitud número 8. (Carpeta número 353|941).

6—Concédese a la S. A. Cristalerías del Uruguay exoneración de derechos aduaneros para los materiales que detalla en su solicitud número 49. (Carpeta número 362|941).

7—Concédese al señor J. C. Paganini Rossi exoneración de derechos aduaneros para los materiales que detalla en su

solicitud númedo 1. (Carpeta número 354|941).

8—Prorrógase hasta el día 31 del corriente, inclusive la licencia que ... zones de enfermedad, viene haciendo uso la atendedora de la Imprenta Nacional, señora Carmen Maurno de Temperán. (Carpeta número 2282|933).

9—Prorrógase hasta el día 31 de Julio próximo, inclusive, la licencia que por razones de enfermedad viene haciendo uso el Secretario de la Dirección de la Propiedad Industrial, señor Benjamín Alonso. (Carpeta número 1506|938).

10—Autorízase al Ministerio de Industrias y Trabajo para adquirir 10 uniformes para porteros y 2 gorras para chaufeurs del mismo Ministerio.

11—Mensaje y proyecto de ley facultando al Poder Ejecutivo para autorizar al Consejo de Administración de la Caja Nacional de Ahorro Postal, para invertir de sus recursos, hasta la suma de pesos 70.000.00 en la construcción de un edificio destinado a renta en el predio de su propiedad, situado en la calle 25 de Mayo número 442.

12—Decreto aprobando el precio de $ 40.00 la tonelada, excluídos los gastos Ancap, para la venta del fuel oil pesado. (Carpeta número 2140|940).

13—Autorízase a "Diario Oficial" para descargar de su contabilidad el importe de los 46 tomos del Registro Nacional de Leyes de 1939 remitdos en concepto de aporte bibliográfico y canje a diversas instituciones del interior. (Carpeta número 421|935).

14—Autorízase al Ministerio de Industrias y Trabajo para invertir hasta la suma de $ 175.79 en la adquisición de útiles destinados a la Dirección de la Propiedad industrial. (Carpeta N.o 192|41).

15—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Ford" formulada por Ford Motor Company de Estados Unidos de América. (Carpeta N.o 1813|935).

16—Concédese el registro de la marca "Levabrom" solicitado por la firma Pablo L. Alvarez y Cía., de Montevideo. (Carpeta número 390|939).

17—Concédese el registro de la marca "Pony" solicitado por el señor José Estrader, de Montevideo, con exclusión de los artículos que distingue la marca "Toddy". (Carpeta número 389|931).

18—Concédese el registro de la marca "Guaranteed Super Tex" solicitado por el señor Manuel Boch. de Montevideo. (Carpeta número 391|41).

19—Prorrógase hasta el día 30 de Abril próximo pasado, inclusive la licencia, que para tramitar su expediente jubilatorio, viene haciendo uso el funcionario de la Dirección de la Propiedad Industrial, señor Rafael Giannattasio. (Carpeta número 1812|938).

20—Desestímase la solicitud de patente invención, formulada por la Kome Kompagnie fur Optik, Mechanik und Elektro-Technik G. m. b. H., de Berlín (Alemania), para "Un nuevo generador de espuma de aire". (Carpeta N.o 597|938).

21—Declárase caducado el privilegio industrial número 36, concedido a la Ferrosmalt S. A., para "Fabricación de sillones para peluquería y casas de belleza, con movimiento hidráulico, del tipo llamado "Americano". (Carpeta número 843|935).

22—Declárase caducado el privilegio industrial número 102 concedido al señor Enrique Deluccri, de Montevideo, para "Obtener aceite en frío y en caliente, destinado a la alimentación humana por la industrialización de la planta de cardo, y 2 para elaboración con los resíduos de la semilla, luego de extraído el aceite, de tortas destinadas a la alimentación animal". (Carpeta número 864|936).

23—Declárase que la Administración Nacional de Puertos quedó comprendida con carácter general, por la resolución de 4 de Junio de 1940, en los beneficios de la ley de 8 de Julio de 1937, y exonerada de las obligaciones que fijan los artículos 3.o y 4.o del decreto de 14 de Julio del mismo año, reglamentario de dicha ley. (Carpeta número 2951|936).

24—Desígnase al señor Hugo A. Tedesco para prestar servicios en la Dirección de la Propiedad Industrial con funciones de dirección y contralor de los trabajos de organización del fichero y de examinador de marcas de fábrica, comercio y agricultura.

25—Autorízase al Ministerio de Industrias y Trabajo para invertir la suma de $ 585.70 en la adquisición del material impreso destinado a la Dirección de la Propiedad Industrial. (Carpeta número 192|941).

26—Desígnase al señor Juan C. Villalba para ocupar el cargo de Agente de Correos de Las Flores (Departamento de Maldonado). (Carpeta N.o 1987|940).

27—Apruébanse las nuevas planillas presentadas por la Compañía Swift de Montevideo S. A. y que se aplicarán en el trámite y contralor de los materiales para envases destinados a la exportación de productos, materiales los de referencia que la Compañía mencionada importa en régimen de admisión temporaria, etc., etc. (Carpeta número 318|936).

28—Decreto fijando, dentro del Departamento de Montevideo, los precios máximos para la venta de la papa para consumo, de buena calidad, cosechada en otoño cuyo peso no sea menor a los 70 gramos. (Carpeta número 1640|940).

Trámite de marcas de fábrica, patentes de invención y de privilegios industriales.

Montevideo, Mayo 21 de 1941

Se fija un último plazo por el término de diez días, para efectuar la reposición de sellados y timbres adeudados, so pena de declarársele en rebeldía en caso de incumplimiento: Isaac Presler, sobre la marca "Del Ka", acta 33.764.

—Se fija un plazo de diez días, para evacuar la vista conferida, con fecha 24 de Abril próximo pasado a: Cohen y Compañía, en el expediente acta 349, sobre "Fabricación de ácido tartárico".

—Pasa a la Dirección de la Propiedad Industrial: "Fabricación de cuchillas y sierras en general", acta 690, de Roberto A. Minlos. — "Fabricación de limas de todos los tipos y tamaños", acta 487, de Mateo M. Mikolich. — "Fabricación de zócalos a base de cementos aluminosos", acta 91, de Braceras Hermanos.

—Pasa a la Cámara de Industrias: "Fabricación de agujas para inyecciones en general", acta 701, de Juan Raúl Rama y Ercilio Carimando. — "Fabricación de Placas de madera terciada en espesores de más de 10mm. para construcción de muebles, etc.,", acta 781, de Emilio Reggio.

—Pasa a la Dirección de Industrias: "Fabricación de colorantes sintéticos", acta 797, de Luis Alberto Bravo, Raúl Larralde, Guillermo Christophersen y Conrado H. Hughes.

Trámite de la Drección de la Propiedad Industrial

Montevideo, Mayo 23 de 1941

Pasa a informe de la Cámara Nacional de Comercio, el expediente de la marca "Farmacia Lister", acta 35.874, de los señores Beisso y Compañía, de Montevideo.

—Pasan a informe de la Dirección de Industrias, los siguientes expedientes caratulados: "Nuevo dispositivo de desagüe sanitario", acta 5328, del señor Andrés Wittenberger, de Montevideo. — "Fabricación de papel de lija", acta 8905, del señor Hugo Bonaldi, de Montevideo. — "Mejoras en saleros", acta 5320, del señor Arthur Marx, de Montevideo. — "Un método para fabricar pies para dispositivos eléctricos", número 3303, de La International General Electric Company of New York Ltd., de Inglaterra. — "Portacortina con poleas de guía para listones de cortina con tipo centrífugo", acta 4802 número 3253, del señor Wilhelm Hachte, de Alemania. — "Listón de cortina para tiro centrífugo y procedimiento para fabricarlo" número 3238, del mismo. — "Un nuevo poste de hormigón armado para alambrados", número 3249 de la Compañía Industrial de Productos de Hormigón Sociedad Anónima, de Montevideo.

—Pasa en vista al señor Fiscal de Gobierno de segundo turno, un escrito del señor Enrique Brusco solicitando que las renovaciones de las marcas presentadas antes de la vigencia de la nueva ley de Marcas número 9956, se le expida el título como se hacía anteriormente.

—Pasa al Ministerio de Salud Pública, el expediente de la marca "Abbofilina", acta 35.002, del señor José C. Cadenazzi, de Montevideo.

—Se da vista por veinte días, en los siguientes expedientes caratulados: "Aerophagyl", acta 36.340, del señor C. Cadenazzi, de Montevideo. — "Ilford", acta 35.623, de Ilford Limited, de Inglaterra. — "Sportella", acta 32.766, de la firma Wagner y Sohne, de Alemania. — "Lucero", acta 36.328, de La Urreta Sociedad Anónima, de Salto (República Oriental del Uruguay). — "Castex", acta 36.336, del señor José C. Cadenazzi, de Montevideo. — "Sosaflor", acta 36.303. de los señores Mantero y Compañía, de Montevideo. — "Cóndor", acta 36.297, del señor Pascual R. Castiglioni (hijo), de Montevideo. — "Hematon Dispert", número 33116, de la firma Lage y Compañía, de Montevideo.

—Se da vista por diez días, en los siguientes expedientes caratulados: "Dispositivo de ensamblaje para autos empleados como elementos de construcciones metálicas", número 3291, de Innocenti Sociedad Anónima, de Italia. — "Un carburante para motores", número 3268, de Standard Oil Development Company, de Estados Unidos de América.

La Secretaría.

"DIARIO OFICIAL"

FORMA DE ESTAR COMPUESTO

La impresión de esta publicación hácese en cuadernillos, de acuerdo con las siguientes partes:

1.a Sección — Leyes, Decretos, Resoluciones, Relaciones y Trámites, enviados por los Ministerios.

2.a Sección — Versiones taquigráficas de la Asamblea General, Cámara de Senadores y Cámara de Representantes.

(Esta sección, que compone el "Diario de Sesiones", aparece de acuerdo con los períodos de actividad del Parlamento).

3.a Sección — Avisos de oficinas públicas y comercios, marcas de fábrica, listas de matrimonios, fallecidos y nóminas del contralor de cambios, trámite de la Suprema Corte de Justicia, etc. Todo esto último en los "Anexos".

SECCION AVISOS

TARIFAS DE "DIARIO OFICIAL"

Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días rectificación de partidas	"	0.10

B) Avisos matrimoniales ... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904 por 20 días .... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso ... " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días .... " 7.00
Por cada centímetro de exceso .... " 1.20

E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) .... " 0.20
Por los días que excedan de 20 .... " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo a doble columna.

Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la suscripción).

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero de cada año).

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses ..	"	0.50
De más de dos años ...	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.° 1178

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

			Hasta	$	20.000	$	30.00	la	página
De	$	20.001	"	"	50.000	"	50.00	"	"
"	"	50.001	"	"	100.000	"	70.00	"	"
"	"	100.001	"	"	200.000	"	100.00	"	"
"	"	200.001	"	"	300.000	"	120.00	"	"
"	"	300.001	"	"	400.000	"	135.00	"	"
"	"	400.001	"	"	500.000	"	150.00	"	"
"	"	500.001	"	"	1.000.000	"	175.00	"	"
"	"	en adelante				"	200.00	"	"

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

OFICIALES

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION PROVEEDURIA — SECCION ADQUISICIONES Y CONTRATOS
Llamado a licitación pública

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública para la provisión de una guillotina destinada a la imprenta de la Jefatura de Policía de Montevideo, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede retirarse en la Sección Adquisiciones y Contratos, Yí y San José (tercer piso).

La apertura de propuestas se realizará el día 3 de Junio a las 17 horas en el mismo local (quinto piso), labrándose el acta correspondiente.

(Cuenta corriente) My.22-4692-v.jn.2.

JEFATURA DE POLICIA DE RIO NEGRO
LICITACION

Llámase a licitación pública por el término de diez días, a contar desde la fecha, para efectuar las obras de reparación en el edificio de la Jefatura de Policía y Cárcel local, cuya memoria descriptiva, planos y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Contaduría de esta Jefatura todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 horas.

Las propuestas en el sellado correspondiente y en sobre cerrado y debidamente lacrado, serán abiertas en esta Jefatura en presencia del Jefe de Policía, Oficial 2.o y proponentes que concurran al acto, el día 31 de Mayo a las 9 y 30 horas, reservándose el derecho de aceptar la que crea más conveniente o rechazarlas todas. — Fray Bentos, Mayo 21 de 1941. — Capitán Vicente Galo Núñez, Subjefe de Policía. E. D.

(Cuenta corriente) My.27-4866-v.my.31.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 44
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 44 para adquirir 1:200.000 kilos de maíz, 1:440.000 kilos de alfalfa seca, 200.000 kilos de paja para cama o espartillo, para el consumo de Junio a Diciembre de 1941, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 9 de Junio de 1941 a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 22 de 1941.

(Cuenta corriente) My.24-4806-v.jn.4.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 36
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 36 para adquirir trencilla de lana negra, cordones para pantalones, forro fino colores negro, gris y marrón, forro sarga negra, satinet ordinario y fino, botones corozo negros finos y ordinarios, soutach mordoré, botones grises para tirador, botones corozo grises finos, botones corozo negros finos para tirador, botones negros para cartera, botones grises para tirador, hormillas color yerba mate, hormillas blancas, botones blancos, botones escudos dorados, botones ancla dorados, tiza blanca y negra para sastre, trencilla blanca algodón, cinta de lana negra, loneta blanca número 8, loneta color yerba mate número 8, brin blanco, paño azul sajón, brin color yerba mate doble ancho, lanillas blanca, azul y roja doble ancho, entretela fina, entretela de lana, crin fina, percalinas negra y gris fina, sarga azul, cretona fina, madrás, paño azul para oficial, hebillas ordinarias y finas, broches finos para pantalón, cuerda fina, hilos negro y blanco, escarapelas Artigas, botones chicos para gorra, cartón amarillo, cartón nacional, alambrillo dorado, botones escudos dorados para gorras, hule negro charolado finito, trencilla acordonada, hule verde, charol negro, trencilla roja blandengues, forro fulgurante punzó, ojalillos marrones, loneta blanca número 8, lona blanca número 12, lona blanca número 4, lona española para catre, lona impermeable, ojales de bronce número 8, cuerda de 6 mm., piolín de algodón, hilo cáñamo para velas, cera paraguaya, lana blanca lavada, loneta blanca número 8, hilo para colchonero, con destino a los Talleres de Sastrería, Gorras, Carpas y Colchonería de esa

la Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 12 de Junio de 1941 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 22 de 1941.

(Cuenta corriente) My.24-4807-v.jn.4.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 11
Sexto llamado

Llámase a licitación pública número 11 para adquirir 9.600 metros de cuerda especial, según muestra, con destino a Talleres, para stock, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 13 de Junio de 1941 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 22 de 1941

(Cuenta corriente) My.24-4808-v.jn.4.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 38
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 38 para adquirir bidones de alcohol de 20 litros, extracto de caoba, extracto de nogal, anilina al alcohol, colorada, barniz al alcohol blanco, pinturas blanca y amarilla en pasta, barniz, aguarrás, aceite de linaza cocido, Ripolín blanco, azul, rojo y verde, masilla, goma laca, cepillos de cerda gris, alcohol, pintura verde en pasta, pintura en pasta, nevalina, Pajarito o similar, aguarrás Pratt o similar, pinceles número 24, pinceles de 25 mm., pinceles penelesas de 50 y 25 mm., pinceles surtidos a elegir, con destino a los Talleres de Lustrado y Pintura de esta Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 13 de Junio de 1941 a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 22 de 1941.

(Cuenta corriente) My.24-4809-v.jn.4.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 48
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 48 para adquirir lona blanca número 4, lona blanca número 12, ojales número 10, ojales número 8, cuerda cáñamo de 7 mm., argollas de 45 mm. de diámetro, con destino a Talleres para la reparación de carpas, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 9 de Junio a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 22 de 1941.

(Cuenta corriente) My.24-4811-v.jn.4.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 26
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 26 para adquirir cuellos reglamentarios, calzoncillos de zefir, frazadas reglamentarias, hilos blanco, negro y verba mate, jabones perfumados para tocador, ligas comunes, pañuelos blancos, peines para hombre, tricotas blancas para gimnasia, tricotas tipo buzo, toallas comunes, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30, a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 3 de Junio de 1941 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 17 de 1941.

(Cuenta corriente) My.20-4624-v.my.30.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 28
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 28 para adquirir vermouth tipo francés, alpargatas loneta color, yerba mate, aceite de maní, aceite de maní y oliva, azúcar molida, arvejas al natural, conserva de tomates, duraznos en almíbar, fósforos, fideos especiales en paquetes, galletitas María o similar, galletitas surtidas, jabón común, higos en almíbar, maizola, mermelada de durazno, mermelada de peras, mermelada de manzanas, papel higiénico, papel de fumar, papel estraza, papel de embalaje, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 11 de Junio de 1941 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 22 de 1941.

(Cuenta corriente) My.24-4810-v.jn.4.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 47
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 47 para adquirir aceite mezcla maní y oliva, arroz común, azúcar molida, café crudo en grano, café de malta, cebada torrada, chocolate, canela en rama, fideos comunes, fideos mostacholes, fideos tallarines, fideos macarrones, fariña, harina de maíz, pasas de uva, pasta de tomates, papas, porotos comunes, orejones, queso fresco oreado, queso duro, sal fina, sal gruesa, sémola, té, extracto de vinagre, yerba mate, maíz pisado blanco, duraznos en almíbar, avena, lentejas, hongos, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 6 de Junio de 1941 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 20 de 1941.

(Cuenta corriente) My.22-4721-v.jn.2.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 24
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 24 para adquirir 1 ancla tipo "Almirantazgo", de 200 kilos de peso, 100 metros de cadena de 70 mm. de diámetro mayor y 40 mm. de diámetro menor, espesor 20 mm., con destino al Cuerpo de Policía Marítima, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 4 de Junio de 1941 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 17 de 1941.

(Cuenta corriente) My.20-4625-v.my.30.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 37
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 37 para adquirir llaves trifásicas de 200, 100 y 60 amperes, llaves bipolares de 40 amperes, cortacircuitos de 100, 60 y 40 amperes, chapas de mármol blancas, cajas de hierro para fusibles, cajas de hierro para llaves, caño Simplex o similar, bajoplomo de 2 x 2 y 3 x 3 mm., tapones fusibles, rosetas fusibles, llaves unipolares de embutir, tomacorriente de embutir, alambre vulcanizado, portalámparas Goliat o similar, portalámparas comunes, rosetas pendientes, terminales de 35 y 50 mm., bajoplomo de 3 x 2 mm., con destino a Talleres para la reparación instalación eléctrica del Arsenal de Guerra de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 4 de Junio de 1941 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Mayo 17 de 1941.

(Cuenta corriente) My.20-4626-v.my.30.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 30
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 39 para adquirir "cheviot" azul para marinera, cinta de lana negra, soutach blanco, cinta de hilera blanca, brin brasilero de un ancho, popelina de seda negra, loneta blanca número 12, botones corozos negros, de 1 mm., con destino a Talleres para la confección de vestuario de invierno personal equipaje de la Inspección de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 30 de Mayo de 1941 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 13 de 1941.

(Cuenta corriente) My.17-4526-v.my.28.

CONSTRUCCIONES MILITARES
SERVICIO DE ARQUITECTURA MILITAR
Licitación pública

Llámase a licitación pública para la construcción de un edificio destinado a cuartel de un Regimiento de Infantería en el camino Maldonado (predio de la Escuela de Armas y Servicios), de acuerdo con los recaudos que al precio de $ 50.00 (cincuenta pesos) cada uno se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina, calle Cerrito número 306, esquina Colón.

Las propuestas serán abiertas en esta oficina el día 10 de Junio próximo, a la hora 16, en presencia de los interesados, labrándose el acta correspondiente, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 16 de 1941. — Arquitecto - Jefe Mayor José Demicheli.

(Cuenta corriente) My.20-4623-v.jn.10.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
LICITACION N.o 64
Provisión de uniformes y calzado

La Dirección General de Aduanas llama a licitación pública para la provisión de vestuario y calzado para el personal de Maestranza, Marinería, Vigilancia y Servicio, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la División Intendencia (palacio de Aduana, primer piso), todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán abiertas el día 29 de Mayo a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

(Cuenta corriente) My.19-4560-v.my.29.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 77

Llámase a licitación para el suministro de cables de acero para levantamiento de grúas, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se halla en la Secretaría, calle 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez.

Las propuestas, en el sellado de ley, serán abiertas el día 22 de Julio de 1941 a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Mayo 23 de 1941. — El Gerente Administrador.

(Cuenta corriente) My.24-4787-v.my.31.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 90
Obras de demolición

Llámase a licitación pública para las obras de demolición de tres edificios situados en las calles Uruguay y 25 de Agosto, de la ciudad de Salto, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar de la agencia del Banco de Seguros de dicha ciudad, calle Uruguay número 1127.

La apertura de las propuestas se efectuará en la mencionada agencia el día 26 de Junio de 1941 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, Mayo 23 de 1941. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) My.26-4829-v.jn.5.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CONCURSO DE OPOSICION

El Ministerio de Salud Pública llama a concurso de oposición para la provisión del cargo de Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Velázquez.

El reglamento que rige estos concursos deberá ser solicitado en la Oficina de Concursos, avenida 18 de Julio número 1892 (quinto piso).

Las solicitudes extendidas en el sellado correspondiente, se recibirán en la citada oficina hasta el día 26 de Mayo de 1941 a la hora 18. — Montevideo, Abril 28 de 1941.

(Cuenta corriente) Ab.26-3638-v.my.30.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CONCURSOS DE OPOSICION

El Ministerio de Salud Pública llama a concurso de oposición para la provisión de los siguientes cargos:

Partera del Centro de Salud Pública de San Gregorio de Polanco.

Partera del Centro de Salud Pública de Castillos

Partera del Centro de Salud Pública de pueblo Soca

Partera del Centro de Salud Pública de Batlle y Ordóñez

El reglamento que rige en estos concursos deberá ser solicitado en la Oficina de Concursos, avenida 18 de Julio número 1892 (quinto piso).

Las solicitudes extendidas en el sellado correspondiente se recibirán en la citada oficina el día 26 de Marzo de 1941 a la hora 18. — Montevideo, Abril 23 de 1941.

(Cuenta corriente) Ab.26-3637-v.my.30.

COMISION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL DE INVIERNO
LICITACION PUBLICA

La Comisión Nacional de Asistencia Social de Invierno llama a licitación pública para la adquisición de 1.000 catres de lona (tijera de madera).

Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones del Ministerio de Salud Pública, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso).

Las propuestas se recibirán en la precitada oficina el día miércoles 28 de Mayo de 1941 a la hora 16 y 30. — Montevideo, Mayo 22 de 1941.

(Cuenta corriente) My.26-4840-v.my.29.

COMISION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL DE INVIERNO
LICITACION PUBLICA

La Comisión Nacional de Asistencia Social de Invierno llama a licitación pública para el suministro de zapatillas con suela de goma, para hombres, mujeres, niños y niñas.

Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones del Ministerio de Salud Pública, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso).

Las propuestas se abrirán en la precitada oficina el día miércoles 28 de Mayo de 1941, a la hora 16. — Montevideo, Mayo 21 de 1941.

(Cuenta corriente) My.24-4800-v.my.28.

FACULTAD DE INGENIERIA
LLAMADO A LICITACION PARA LA PROVISION DE UN POTENCIOMETRO

Llámase a licitación para la provisión de un potenciómetro indicador para medir la fuerza electromotriz de pares termoeléctricos destinado al Laboratorio de Tecnología Industrial, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Facultad, Cerrito 73, de la hora 13 y 30 a la hora 18.

Las propuestas deben ser presentadas en el sellado de ley y serán abiertas el día 21 de Junio próximo a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Mayo 21 de 1941. — El Secretario.

(Cuenta corriente) My.24-4778-v.jn.20.

DIRECCION GENERAL DE LA ENSEÑANZA INDUSTRIAL
LICITACION DE CHACRAS EN LAVALLEJA Y FLORIDA

Se llama a licitación para la adquisición de terrenos de chacra destinados a la Sección Agraria de la Escuela Agrario Industrial de Lavalleja, para la Escuela Agrario Industrial de Sarandí Grande y para los cursos agrario industriales de Fray Marcos, de acuerdo con las bases que a disposición de los interesados se hallan en la Secretaría General de la Enseñanza Industrial, calle San Salvador 1674 (Montevideo).

El plazo de presentación vence el 14 de Junio de 1941 a las 11 horas. — La Dirección General.

(Cuenta corriente) My.23-4646-v.jn.9.

FRIGORIFICO NACIONAL
ADQUISICION LIMAS TRIANGULO

Este Instituto se interesa por la adquisición del artículo que se detalla a continuación: 4.500 limas triángulo.

El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, calle Solís 1480 (segundo piso), Departamento Comercial. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) My.26-4830-v.my.28.

U. T. E.
LICITACION N.o 1591
Turba nacional
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 2 de Junio a las 15 horas para proveerse de 2.000 toneladas de turba nacional, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Mayo 22 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) My.24-4780-v.my.31.

U. T. E.
LICITACION N.o 1590
Tortas oleaginosas
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 2 de Junio a las 17 horas para proveerse de 2.000 toneladas de tortas oleaginosas de lino, girasol, algodón, maní, etc., de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderado deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Mayo 22 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) My.24-4779-v.my.31.

U. T. E.
LICITACION N.o 1599
Jabón común

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 2 de Junio a las 16 horas para proveerse de 18.000 kilos de jabón común, en entregas mensuales de 1.500 kilos, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregar se un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Mayo 15 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) My.20-4608-v.my.30.

U. T. E.
LICITACION N.o 1602
Chapas de hierro negro

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 11 de Agosto a las 16 horas para proveerse de 700 chapas (planchas) de hierro negro números 18, 20 y 22, de 2 metros 40 x 1 metro 10, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Mayo 16 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) My.20-4609-v.jn.5.

U. T. E.
LICITACION N.o 1603
Utiles de escritorio

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 12 de Junio a las 16 horas, para proveerse de 70 cajas de 1000 alfileres, 50 tablas aprietapapeles, 4000 cajas broches "Gem", 1150 cajas broches latón, 70 canastos alambre, 100 carpetas, 500 cajas chinches de metal, 80 esponjas, 60 cajas "Eureka", 4560 gomas, 720 lapiceros, 18100 lápices, 240 mojadedos, 400 rollos papel heliográfico, 12 rollos papel milimetrado, 24 rollos papel dibujo, 36 rollos papel calco, 2400 rollos papel para relojes y máquinas sumar, 1200 hojas papel secante, 370 cajas plumas, 60 portalápices, 120 reglas, 100 secafirmas, 120 frascos tinta china, 160 litros tinta roja, 612 frascos tintas sellos, 156 tinteros de vidrio y 120 cajas tiza blanca, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Bibliotecade $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Mayo 22 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) My.24-4781-v.jn.4.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 859

Llámase a licitación pública para la compra de 200.000 botellas de vidrio semiblanco.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 11 de Junio de 1941 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Mayo 24 de 1941. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) My.27-4850-v.jn.6.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 858

Llámase a licitación para la compra de un compresor de aire, nuevo o usado.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 30 de Junio de 1941 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Mayo 23 de 1941. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) My.24-4789-v.jn.4.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 855

Llámase a licitación pública para la compra de útiles de oficina.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 10 de Junio de 1941 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Mayo 23 de 1941. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) My.24-4790-v.jn.4.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 856

Llámase a licitación pública para la compra de artículos de papelería.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 16 de Junio de 1941 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Mayo 24 de 1941. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) My.24-4791-v.jn.4.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 853

Llámase a licitación pública para desmontar, transportar y volver a montar un tanque de acero.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 30 de Mayo de 1941 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Mayo 17 de 1941. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) My.20-4614-v.my.30.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 857

Llámase a licitación pública para la compra de artículos de botiquín, higiene y limpieza.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 20 de Junio de 1941 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Mayo 24 de 1941. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) My.24-4792-v.jn.4.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 854

Llámase a licitación pública para la construcción de envallados de tanques en la Refinería de Petróleos de "La Teja".

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417, previo pago de la suma de $ 2.00.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 5 de Junio de 1941 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Mayo 22 de 1941. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) My.24-4788-v.jn.4.

A. N. C. A. P.
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION N.o 836

Llámase a licitación pública para la construcción de un galón en la Planta de Combustibles de la A. N. C. A. P. en Paysandú.

El pliego de condiciones y planos correspondientes pueden retirarse en el Departamento de Compras, calle 25 de Mayo número 417, o en las oficinas de la Planta de Combustibles de Paysandú, previo pago de la suma de $ 2.00.

La recepción de las ofertas se realizará simultáneamente en Paysandú y en Montevideo el día 14 de Junio de 1941 a las 10 y 30 horas, realizándose la apertura de las mismas el día 18 de Junio de 1941 a las 15 y 30 horas en la sede de la Gerencia de la A. N. C. A. P., calle 25 de Mayo 417. — Montevideo, Mayo 21 de 1941. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) My.23-4746-v.jn.2.

RECEPTORIA DE ADUANA DE CHUY
EMPLAZAMIENTO

Por el presente, se cita, llama y emplaza a DEDEO VIANA por el término de treinta días, para que comparezca a esta oficina a declarar en el expediente número 11'1939, que se le instruye por supuesta infracción aduanera, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho (artículo 15, ley 18-XII-1918 y artículo 307 del Código de Pro-

cedimiento Civil). — Chuy, Mayo 10 de 1941. — Humberto Benítez, E. D.
(Cuenta corriente) My.21-4661-v.my.31.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

ANGEL RAFAEL FITTIPALDI COZZI, italiano, comerciante, domiciliado en la calle Uruguay número 1593, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de un modelo de muñeco representando a un enano y cuya altura serán de cuarenta y cuatro centímetros y que se denominará "Enanito", y del cual se declara autor, habiendo depositado dos tarjetas fotográficas que representan al mencionado enano, en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Mayo 19 de 1941. — Alberto Zum Felde, Director.
$4.20 My.24-4760-v.jn.2.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

GEORG FREUND, alemán, periodista, domiciliado en bulevar España número 2762, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la obra titulada "Erich Kleiber, artista luchador" de la cual declara ser autor, habiendo depositados dos ejemplares impresos en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Mayo 17 de 1941. — A. Zum Felde, Director.
$4 05 My.23-4732-v jn.2.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 36867
Montevideo, Mayo 12 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Corn Products Refining Company", una compañía de Nueva Jersey, establecida en la ciudad de Jersey y con oficina y establecimiento en Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca
"KARO"
para distinguir artículos de la clase 2.a (según detalle).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 My.17-4483-v.my.28.

ACTA N.o 36885
Motnevideo, Mayo 13 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma Manuel Vidal, Sucesión, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



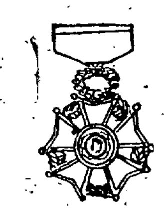
para distinguir artículos de la clase 2.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 My.17-4479-v.my.28.

ACTA N.o 36941
Montevideo, Mayo 21 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma Olimpia Speroni y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

NEUTROPO

para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 My.26-4817-v.jn.5.

ACTA N.o 35907
Montevideo, Mayo 15 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia Compañía, apoderados de los señores Sola Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



LEGION DE HONOR

para distinguir artículos de las clases 10.a y 22.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 My 24-4767-v.jn.4.

ACTA N.o 36929
Montevideo, Mayo 21 de 1941. — Con esta fecha la Organización del Crédito Recíproco Inmobiliario, S. A., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

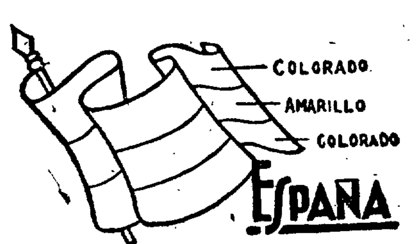


para distinguir artículos de las clases 8.a y 15.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 My.24-4770-v.jn.4.

ACTA N.o 36937
Montevideo, Mayo 20 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Hedwigia M. Herta Bietz Stollberg, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"TEBESTO"
para distinguir artículos de la clase 4.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 My.24-4768-v.jn.4.

ACTA N.o 36927
Montevideo, Mayo 20 de 1941. — Con esta fecha los señores Eduardo Marques Castro y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca
"VICETRIN"
para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 My.24-4769-v.jn.4.

ACTA N.o 36908
Montevideo, Mayo 15 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Sola Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 My.24-4766-v.jn.4.

ACTA N.o 36865
Montevideo, Mayo 9 de 1941. — Con esta fecha el señor Isaac Erdman, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"MODELO"
para distinguir artículos de la clase 5.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 My.23-4660-v.jn.3.

ACTA N.o 36931
Montevideo, Mayo 20 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Helios, Sociedad Anónima" (Compañía Argentina Comercial e Industrial), de Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"PATAGONIA"
para distinguir artículos de la clase 9.a (excepto productos farmacéuticos).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 My.23-4749-v.jn.3.

ACTA N.o 36932
Montevideo, Mayo 20 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Iggam, Sociedad Anónima Industrial", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca
"MATAGORGO"
para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 My.23-4750-v.jn.3.

ACTA N.o 36909
Montevideo, Mayo 15 de 1941. — Con esta fecha los señores G. Garrido y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 My.22-4632-v.jn.2.

ACTA N.o 36930
Montevideo, Mayo 20 de 1941. — Con esta fecha el señor Ricardo Servetti Revello, de Rincón del Cerro (Departamento de Montevideo), ha solicitado el registro de la marca
"CHOLITO"
para distinguir artículos de la clase 2.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 My.23-4751-v.jn.3.

ACTA N.o 36906

Montevideo, Mayo 15 de 1941. — Con esta fecha el señor José Gurovich, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"FUNKER"

para distinguir artículos de la clase 6.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 My.20-4583-v.my.30.

ACTA N.o 36881

Montevideo, Mayo 13 de 1941. — Con esta fecha la firma Molino Río Uruguay, S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a (harinas de trigo y afrecho y afrechillo).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 My.20-4594-v.my.30.

ACTA N.o 36905

Montevideo, Mayo 15 de 1941. — Con esta fecha los señores Saporiti Hermanos, Limitada, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"NUGRAS"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.20-4584-v.my.30.

ACTA N.o 36904

Montevideo, Mayo 15 de 1941. — Con esta fecha los señores Saporiti Hermanos, Limitada, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"GOLD MEDAL"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.20-4585-v.my.30.

ACTA N.o 36902

Montevideo, Mayo 14 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Jarret, Rainsford y Laughton, Limited, con domicilio en Birmingham (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

"LADYE JAYNE"

para distinguir artículos de la clase 4.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.20-4588-v.my.30.

ACTA N.o 36884

Montevideo, Mayo 13 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Reader's Digest Association, Inc., una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en Pleasantville, condado de Westchester, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

SELECCIONES del Reader's Digest

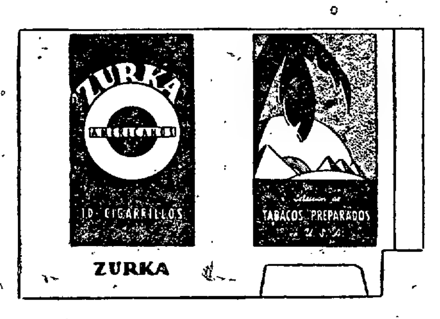
para distinguir artículos de la clase 15.a (revistas y periódicos).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.17-4478-v.my.28.

ACTA N.o 36883

Montevideo, Mayo 13 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Carlos Mazzucchi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.17-4481-v.my.28.

ACTA N.o 36873

Montevideo, Mayo 12 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Johnson y Johnson de Argentina, S. A. Comercial e Industrial", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.17-4484-v.my.28.

ACTA N.o 36882

Montevideo, Mayo 13 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Johnson y Johnson de Argentina, S. A. Comercial e Industrial", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"RARITAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.17-4485-v.my.28.

ACTA N.o 36886

Montevideo, Mayo 13 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Ladislao C. Horvath, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (un tónico biológico para el cabello, para combatir la caspa, fortificar el cabello y evitar su caída).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.20 My.17-4432-v.my.28.

ACTA N.o 36877

Montevideo, Mayo 13 de 1941. — Con esta fecha los señores Eduardo Marques Castro y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"OVOTIAZOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.19-4545-v.my.29.

ACTA N.o 36878

Montevideo, Mayo 13 de 1941. — Con esta fecha los señores Eduardo Marques Castro y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"SUPOTIAZOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.19-4546-v.my.29.

ACTA N.o 36879

Montevideo, Mayo 13 de 1941. — Con esta fecha los señores Eduardo Marques Castro y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"POTIAZOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.19-4547-v.my.29.

ACTA N.o 36898

Montevideo, Mayo 12 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Johnson y Johnson de Argentina, S. A. Comercial e Industrial", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

JONCO

para ditsinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.19-4528-v.my.29.

ACTA N.o 36896

Montevideo, Mayo 14 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del "Frigorífico Anglo del Uruguay, S. A.", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"FLECHA VERDE"

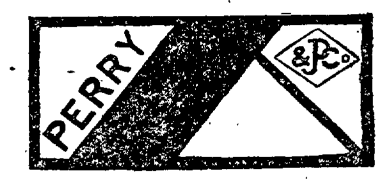
para distinguir artículos de la clase 13.a (excepto fósforos).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.19-4530-v.my.29.

ACTA N.o 36895

Montevideo, Mayo 12 de 1941. — Con esta fecha el señor A. Gordon - Firing, de esta ciudad, en representación de la firma Perry y Co., Limited, de Birmingham (Inglaterra), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My 19-4544-v.my.29.

ACTA N.o 36880

Montevideo, Mayo 13 de 1941. — Con esta fecha los señores Eduardo Marques Castro y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"TOQUETIAZOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.19-4548-v.my.29.

ACTA N.o 36936

Montevideo, Mayo 20 de 1941. — Con esta fecha los señores Cademartori y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 5.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$7.00 My.24-4771-v.jn.4.

ACTA N.o 36917

Montevideo, Mayo 16 de 1941. — Con esta fecha los señores Pennino y Murialdo, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



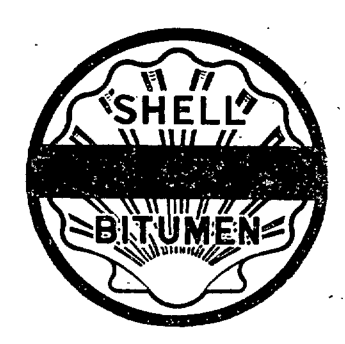
para distinguir artículos de la clase 1.a (yerba mate, achicorias, tés, cafés y otras sustancias para infusiones y bebidas calientes).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$7.00 My.24-4762-v.jn.4.

ACTA N.o 36951

Montevideo, Mayo 22 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Shell - Mex Uruguay, Limited, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$7.00 My.27-4845-v.jn.6.

ACTA N.o 36919

Montevideo. Mayo 19 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Industrias Unidas Casa Blanca, S. A.". Afiliada al Frigorífico Nacional, de Paysandú (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"CASA BLANCA"

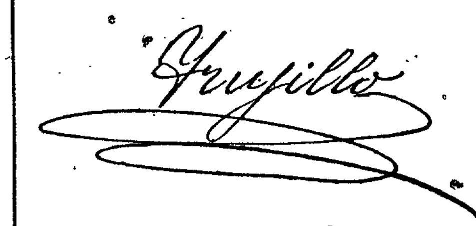
para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$7.00 My.23-4725-v.jn.3.

ACTA N.o 36952

Montevideo, Mayo 22 de 1941. — Con esta fecha la señorita doña Ana María Trujillo, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.27-4851-v.jn.6.

ACTA N.o 36916

Montevideo. Mayo 16 de 1941. — Con esta fecha el señor José San Román, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"COCERAMIC"

para distinguir artículos de la clase 8.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$7.00 My.22-4633-v.jn.2.

ACTA N.o 36921

Montevideo, Mayo 19 de 1941. — Con esta fecha "Benause, Ltda.", de Flores, Fortunati y Cía Ltda., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"ALLIANCE"

para distinguir artículos de la clase 11.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$7.00 My.22-4682-v.jn.2.

ACTA N.o 36887

Montevideo, Mayo 13 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Federico Nisivoccia, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"CORICO"

para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa. Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$7.00 My.17-4480-v.my.28.

ACTA N.o 36892

Montevideo. Mayo 12 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del "Frigorífico Anglo del Uruguay, S. A.". de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"FLECHA ROJA"

para distinguir artículos de la clase 13.a (excepto fósforos).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.19-4529-v.my.29.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 811

Montevideo. Mayo 21 de 1941. — Con esta fecha el señor doctor Alberto Chiarino, en representación de "Asociación Leche Evaporada, S. A. (Alesa)". de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Elaboración de leche evaporada (Alesa)". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 My.24-4764-v.jn.16.

ACTA N.o 5343

Montevideo. Mayo 16 de 1941. —. Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Lederle Laboratories, Inc, con domicilio en la ciudad de Nueva York. Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Preparación de vacuna" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 My.22-4683-v.jn.13.

ACTA N.o 810

Montevideo, Mayo 19 de 1941. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación de la Compañía Reconstructora de Rulemanes, Ltda., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Reconstrucción de toda clase de rulemanes". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 My.24-4804-v.jn.16.

ACTA N.o 5344

Montevideo. Mayo 20 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "International General Electric Company of New York Limited". de Londres (Inglaterra), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nueva lámpara de destellos". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$8.00 My.23-4752-v.jn.14.

ACTA N.o 5342

Montevideo. Mayo 9 de 1941. — Con esta fecha el señor P. Dubourg. en representación de la firma "Stewart y Paganini - Dun Paz - Sociedad Comercial, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo sistema para zorras de mano con dispositivos para la carga, así como para su tracción". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 My.20-4591-v.jn.11.

ACTA N.o 809

Montevideo. Mayo 10 de 1941. — Con esta fecha los señores Enrique Mañé, Godofredo Castrillejo y Rivera Rodríguez, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Destilación seca de desperdicios de madera o leña". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 My.15-4363-v.jn.6.

ACTA N.o 5341

Montevideo. Mayo 8 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la E. G. A. M., S. A., de Montevideo (Uruguay), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en máquinas para hacer infusiones", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 My.15-4396-v.jn.6.

ACTA N.o 5339

Montevideo. Mayo 7 de 1941. — Con esta fecha el señor Ismael Ifrain, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo producto para aumentar el rendimiento y sabor de toda clase de pastas elaboradas con harina de trigo". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$8.00 My.15-4399-v.jn.6.

ACTA N.o 5340

Montevideo. Mayo 8 de 1941. — Con esta fecha el señor Alejandro Bleier ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Marcador para sastres, modistas y afines". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$8.00 My.13-4306-v.jn.4.

ACTA N.o 5338

Montevideo. Mayo 7 de 1941. — Con esta fecha el señor Carlos Hauyon, de Montevideo (Uruguay ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un telar portátil sin pedal, provisto de un peine doble por el que el peine doble debido a la combinación y formación de las ranuras por donde pasa el hilo sirve de lizo separador de hilo y para apretar el tejido, así se evita el uso de malla", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

8.00 My.12-4247-v.jn.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 187

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de las escuelas números 23, 41, 118 y 133 y Proveeduría General del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal de Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 35.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 21 de Junio a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 23 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) My.27-4861-v.jn.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 186

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de ampliaciones y reformas en el Hospital de Carmelo (Departamento de Colonia), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.55 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 14 de Junio a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 23 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) My.27-4862-v.jn.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 183

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de ampliación y reparación de la escuela rural número 14, de Colonia Ofir (Departamento de Río Negro), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección de Escuelas de Río Negro y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 11 de Junio a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 22 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) My.26-4831-v.jn.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 185

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de conservación y reparaciones del edificio asiento de la escuela N.o 7, de Nueva Palmira (Depto. de Colonia), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección de Escuelas de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 10 de Junio a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 22 de 1941. — Carlos F.º Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) My.26-4832-v.jn.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 184

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de reparación en la escuela rural 11, de Paso de Los Mellizos (Departamento de Río Negro), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección de Escuelas de Río Negro y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de pesos 8.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 10 de Junio a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 22 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) My.26-4833-v.jn.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 179

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción del edificio destinado a sede de la comisaría de la 1.a sección urbana de Rivera, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Rivera y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ ...00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 9 de Junio a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 19 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) My.22-4714-v.my.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 180

Llámase a licitación pública por segunda vez, con los nuevos recaudos, para la colocación del ascensor D en el edificio de la Aduana de Montevideo (Capitanía General de Puertos), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.05 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 7 de Junio a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 19 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) My.22-4715-v.my.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 181

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de los pabellones de vaquería y galpón en la escuela industrial de Trinidad (Departamento de Flores), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Flores y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 12.90 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 7 de Junio a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 19 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) My.22-4716-v.my.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE FERROCARRILES
Prórroga de licitación

La Dirección de Ferrocarriles (M. O. P.) hace saber a los interesados que, por resolución gubernativa, ha quedado aplazado hasta el próximo 5 de Junio a las 15 horas el acto de recepción y apertura de propuestas para la licitación de obras correspondientes a la construcción del ferrocarril Sarandí del Yí al Norte, a que se refiere el aviso publicado por esta misma Dirección con fecha 2 del corriente. — Montevideo, Mayo 24 de 1941. — La Secretaría. — Río Negro 1790.

(Cuenta corriente) My.27-4870-v.my.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 15

Se llama a licitación para las obras de mejoras a efectuarse en el camino Melo - Río Branco, arreglo por trozos, en el Departamento de Cerro Largo.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección, calle Bacacay número 1325, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 16 de Junio próximo a la hora 16, en la Dirección de Vialidad. — Montevideo, Mayo 21 de 1941. — La Dirección.

(Cuenta corriente) My.27-4864-v.jn.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 3|1941

Llámase a licitación por segunda vez para la provisión de artículos de barraca, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Servicio de Suministros, calle Bacacay número 1325.

Las propuestas se abrirán el día 26 del corriente a la hora 16 y 30 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Mayo 16 de 1941. — La Dirección.

(Cuenta corriente) My.20-4610-v.my.30.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reconstrucción en los techos de hierro galvanizado de los locales del Servicio de Necropsias, establecimiento situado en la calle Yugoeslavia y avenida Simón Martínez.

Las propuestas se formularán de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura, avenida 18 de Julio número 112 (segundo piso).

La recepción y apertura de las propuestas, que deberán estar extendidas rigurosamente de acuerdo con las condiciones del pliego, se realizará el día 30 del presente mes a las 16 horas en la Dirección antes nombrada, cumpliéndose todos los requisitos previos de garantía y certificados requeridos.

Se pone en conocimiento de los interesados que por tratarse de un segundo llamado a licitación, se procederá a la apertura de las propuestas cualquiera sea el número de los proponentes.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 19 de 1941. — La Dirección.

(Cuenta corriente) My.24-4786-v.my.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición, en su carácter de propietario el señor CARLOS TOMAS ALVAREZ solicitando un nuevo título, por extravío, del primitivo del nicho número 499 del primer cuerpo del Cementerio Central se hace pública petición para que los que se consideren con derecho se presenten dentro del plazo de noventa días a contar de la fecha. Vencido dicho término se expedirá el título solicitado. — Montevideo, Marzo 6 de 1941. — La Jefatura.

$16.20 Ms.14-2081-v.jl.5.

JUNTA LOCAL DE JUAN L. LACAZE
LICITACION PARA LA CONSTRUCCION DE NUEVE NICHOS EN EL CEMENTERIO LOCAL

Llámase por segunda vez a licitación pública por el término de diez días, a contar desde la fecha, para la construcción de nueve nichos en el cementerio local, de acuerdo con el plano y pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en esta oficina, todos los días hábiles de 13.30 a 17.30 horas. Los nichos están clasificados: tres grandes con sótano y seis sin sótano.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto el día 31 a las 11 horas.

El Municipio se reserva el derecho de aceptar la que creyera más conveniente o de rechazarlas todas. — Juan L. Lacaze, Mayo 21 de 1941. — Francisco Buscarons Dotta, Presidente. — Carlos M. Aguirre, Secretario.

(Cuenta corriente) My.23-4747-v.my.31.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

DESVIO DE CAMINO

Esta Intendencia, cumpliendo requisitos exigidos por el artículo 687 del Código Rural, hace saber al vecindario de la 1.a sección "Los Ceibos", que el señor ANTONIO TECHERA se ha presentado a esta Intendencia solicitando permiso para desviar un camino que pasa por campo de su propiedad.

Se hacen estas publicaciones por el término de treinta días, a fin de que los que se consideren lesionados en sus derechos se presenten ante esta Intendencia a deducirlos en forma. — Maldonado, Marzo (de 1941. — Américo P. Bazzar o. Secretario.

$8.00 Ab.30-3769-v.jn.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA

AVISO

A los efectos correspondientes se hace saber que DOROTEA Z. BITTENCOURT pretende clausurar una senda de paso en un campo de su propiedad sexta sección, la que partiendo del camino interdepartamental a Tacuarembó atraviesa dicho campo hasta el camino Minas de Corrales - Zapucay.

Se previene que hay treinta días a partir de la fecha, para oponerse al cierre solicitado. — Rivera, Abril de 1941. — Julio César de Barros, Intendente. — José María Ruiz, Secretario.

$6.00 My.12-4285-v.my.28.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos, que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, Mayo 27 de 1941

9.a Sección

DONATO HUMBERTO AGUIRRE, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Garzón 1940, y RENEE BOLOGNA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Lasagna 2223.

MIGUEL JOSE VIDAL, 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Lezica 6375, y MATILDE AURORA MOROSINI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Juan P. Lamolle 32.

10.a Sección

LEON RAMPELBERG, 29 años, soltero, pastelero, belga, domiciliado Missouri 1458, y MARIA AMIGO, 29 años, soltera, española, domiciliada Missouri 1458.

VICENTE JOSE VALLES, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Orinoco 4998 (bis), y ARTIGAS TELESCA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada 24 de Setiembre 113.

JUAN HASCHKE, 32 años, soltero, cincelador, alemán, domiciliado Asamblea 4334, y CATALINA STENGER, 21 años, soltera, alemana, domiciliada Propios 2070.

12.a Sección

JOSE MANUEL SANTOS, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1628, y ELECTRA ELENA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 3018.

JUSTINO BENTANCOR, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 2929, y ALEJANDRINA GUADALUPE FRANCISCA LERETE, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 1780.

ABEL SAINT, 42 años, divorciado, industrial, argentino, domiciliado Caraguatay 2291, y RUTH ELSNER, 26 años, soltera, argentina, domiciliada Caraguatay 2291.

LUIS NICOLAS RAFFO, 36 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Domingo Aramburú 1524, y MARIA OLIVIA BALTETSIOTIS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Solferino 3964.

18.a Sección

FRANCISCO LORENZO, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Libertad 2463, y ADELINA ROSA MARTORANO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Muñoz 1082.

ALBERTO RAUL BARBERO ZURITA, 23 años, soltero, dibujante, argentino, domiciliado Gregorio Suárez 2771, y MARIA ESTHER BORDA, 42 años, soltera, argentina, domiciliada Gregorio Suárez 2771.

22.a Sección

LAZARO VITALI, 37 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliano en camino Andaluz (Manga), y ELENA BRITOS, 27 años, soltera, oriental, domiciliada José Revuelta 3520.

CARLOS MARIA PORTA, 35 años, soltero, militar, oriental, domiciliada Barroso 3464, y ANITA MOREIRA, 33 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada J. Artigas 3415.

23.a Sección

ADOLFO GONZALEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2871, y ELECTRA SOWERBY, 23 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 2871.

24.a Sección

ANGEL LINDOLFO PERAZZO, 20 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Juan Ramón Gómez 2524, y ELBA PAULINA ARTIGAS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Magariños Cervantes 1529.

$2.00 Pp.-v.my.29.

Montevideo, 26 de Mayo de 1941

1.a Sección

CARLOS WACHTEL, 34 años, soltero, marino, rumano (ciudadano legal), domiciliado Paraná 739, y JUANA RAQUEL BRONSTEIN, 21 años, soltera, argentina, domiciliada Paraná 739.

8.a Sección

ANGEL JOSE ACEVEDO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Fraga 2121, y GLORIA ESTHER CATTINO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada General Fraga 2121.

12.a Sección

JUAN ALBERTO RIZZO, 32 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Pedro Vidal 2431, y ANA ANGELA CARZOGLIO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 3201.

GABRIEL TOMAS BERTELLOTTI, 38 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Rivadavia 1812, y CARMEN ESTHER DI PALMA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 1468.

13.a Sección

PEDRO SARASIBAR, 30 años, soltero, chauffeur, español, domiciliado Ecuador 1808, y PILAR GOENAGA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Ecuador 1811.

14.a Sección

JUAN CARLOS ROCCA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Aguilar 1131, y ELVIRA MAGOGA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada General Aguilar 1131.

MIGUEL CRISOSTOMO, 31 años, soltero, empleado, inglés, domiciliado Amado Nervo 3648, y MARCELINA VILLADONGA, 31 años, soltera, española, domiciliada Amado Nervo 3642.

ARTURO MARIANO CARDOSO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan M. Gutiérrez 3518, y AURELIA PALMIRA FOLIATTI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Patagones 680.

18.a Sección

DOROTEO BONIFACIO DIANESI, 55 años, viudo, hacendado, oriental, domiciliado en el boulevard España 2418, y CLAUDINA NUÑEZ DIAZ, 37 años, soltera, oriental, domiciliada en el boulevard España 2418.

ARTURO INSUA SARAZA, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carapé 2145, y EVA RODRIGUEZ CARDOZO, 27 años, soltera, brasileña, domiciliada I. L. P. Ponce 1428.

19.a Sección

ANGEL VILLARINO, 31 años, soltero, jornalero, argentino, domiciliado Coquimbo 2073, y ESTELA RUSSO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 2270.

ISAAC KULIK, 28 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado Democracia 2474, y ROSA BAILOVICH, 23 años, soltera, polaca, domiciliada República 2291.

JOSE CASTELLO MARI, 39 años, soltero, empleado, español, domiciliado Constitución 2426, y DIAMANTINA MILAN, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Constitución 2426.

20.a Sección

JULIO CESAR JOVER DUFAU, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Alvarez 59, y ZULMA SALAS MANCEBO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Angel Salvo 76.

ALBERTO MILAN, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domicilado M. Berinduague 86, y MARIA DOMINGA RODRIGUEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada M. Berinduague 86.

JUAN PEDRO SALABERRY, 25 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado E. Romero 221, y JUANA F. PERINI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Calabuig 170.

PEDRO AGUIRRE, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado M. Berinduague 621, y CLARA ZELAYETA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Inclusa 113.

EDUARDO ALVARO, 28 años, soltero empleado, español, domiciliado Agraciada 4114, EDELMA AZAMBUYA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 4114.

$2.00 Pp.v.my.28.

OFICINA ADJUNTA

BELARMINO CARLOS SILVERA, 53 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva York 1627, y MATORELLA SOSA, 39 años, soltera, oriental, domicilada Nueva York 1627. (Matrimonio realizado "in etxremis. — Gratis).

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán, de fecha cuatro de Febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con SALOM ACEVEDO (JOSE MARIO) y otro. Cobro ejecutivo de pesos. Libro 9 folio 41" padrón número 72.473 (setenta y dos mil cuatrocientos setenta y tres) se cita llama y emplaza a los señores don José Mario Salom Acevedo y don Arturo Salom Acevedo, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien indicado para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 594 (quinientos noventa y cuatro), dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 18 de 1941. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corirente) Ab.29-3748-v.jn.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha 24 de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con SAGARDOY (PEDRO). Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 8. Fo. 526" padrón número 67.416 (sesenta y siete mil cuatrocientos dieciséis), se cita, llama y emplaza a don Pedro Sagardoy o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan en este Juzgado, calle Buenos Aires número 594 (quinientos noventa y cuatro), dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 31 de 1941. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Ab.23-3470-v.my.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha 27 de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con SAGARDOY (PEDRO). Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 6. Fo. 337". padrón número 67416 (sesenta y siete mil cuatrocientos dieciséis), se cita, llama y emplaza a don Pedro Sagardoy o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien indicado para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires, número 594 (quinientos noventa y cuatro), dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin

de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 31 de 1941. — D. Gonbáiez Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Ab.23-3471-v.my.28.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno doctor Carlos M Larghero, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra BERNARDO GALLI. Cobro ejecutivo de pesos" (Libro 6 folio 450), se emplaza a don Bernardo Galli, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 72 127 situado sobre la línea Norte de la calle Balvín y Vallejo entre M de Salas y Cterre; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 17 de 1941. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Ab.29-3747-v.jn.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE NARCISO TERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 My.27-4855-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BENITO VALLARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 My.27-4852-v.jn.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don GUILLERMO CARAFFA o CARRAFFO o CARAFFO, de GUALBERTO GUILLERMO CARAFFA o CARRAFFO o CARAFFO y de ALBERTO CARAFFA o CARRAFFO o CARAFFO DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 21 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.00 My.24-3486-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BRIGIDA EDREIRA DE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 My.23-4734-v.jn.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos "PEDRO MAUTONE. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los siguientes bienes: 1.o Una fracción de campo compuesta de ocho hectáreas, ochenta y cinco áreas cuarenta y cinco centiáreas, ubicada en el paraje denominado "Corrales", 10.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, deslindada, según título respectivo, de la siguiente manera: por el Sud y el Este, con Daniel Mautone; por el Norte, con Casilda Silva y el arroyo Corrales, y por el Oeste, con la mencionada Casilda Silva; y 2.o Otra fracción de campo situada en el mismo paraje que la anterior, compuesta, según plano del agrimensor Augusto Nogueira (hijo), de Agosto de 1926, de ocho hectáreas cinco mil quinientos cincuenta y seis metros, cuyo deslinde es el siguiente: por el Noret, con la cañada de los Molles, que lo separa de la sucesión Denis y con el arroyo Corrales; por el Este, con la sucesión de Pedro Laxalt; por el Sud, con campos de la sucesión de Alejandro Mautone, y por el Oeste, también con la misma sucesión. Ambas fracciones integran el padrón número 1419, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 20 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$26.40 My.23-4733-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TOMAS BARREIRA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 - My.22-4537-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS MARIO CONTI SCALONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 My.22-4708-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RAMONA o RAMONA ANATOLIA IRIGARAY DE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 My.22-4685-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CELESTINA VIRGINIA ECHEVERRIA ELGART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 My.19-4532-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA SORRACO DE CASAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 My.19-4557-v.my.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don BERNARDINO y de don ALFREDO FAILACHE o FAILAGE o FRAILACHE o FAILACE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 My.19-4533-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA DIAZ DE LINDNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 My.19-4534-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA SAN MARTIN ALDAVE DE ZOLESI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 My.19-4535-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN MESA DE MACHIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 My.19-4536-v.my.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos caratulados "Angel Sampedro Montero contra CONCEPCION CAMPS MOLINA. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Concepción Camps Molina para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (primer piso), a estar a derecho en este juicio y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente, habilitándose el próximo feriado a los fines de este emplazamiento. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 13 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$10.80 My.17-4491-v.jn.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don JOSE VERAS y doña NATIVIDAD BENITEZ solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos María del Pilar, Angel, Juan José y Ema Marta Veras, por aparecer el nombre de la madre como Eduviges Benítez siendo Natividad Benítez el verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 12 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$6.00 My.16-4476-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIPE NERI BRINGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo, Mayo 13 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$6.00 My.15-4429-v.jn.18.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos caratulados "LEONOR CLAVIJO DE BASSI. Auxiliatoria de pobreza para rectificar partidas", se hace saber que la nombrada doña Leonor Clavijo de Bassi se ha presentado solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con don Claudio Bassi y la de defunción del mismo señor Claudio Bassi, porque en la primera aparece el contrayente con el nombre de "Fernando" debiendo decir Claudio Bassi, y en la de defunción porque el mismo aparece como "Claudio Fernando Bassi" siendo Claudio Bassi el verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 18 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$7.50 My.14-4339-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIANO BENITO o MARIANO LYNCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$6.00 My.15-4430-v.jn.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos caratulados "Asunción Clotilde Scotto de Barlocco con sucesores de MARTINIANO MOULIA y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza a don Martiniano Moulià y a sus sucesores, don Andrés Rolando, la Intendencia Municipal de Montevideo, doña Micaela Laguna de Ponte, don Elías Raúl Gazzano, Pedro Musetti, doña Margarita G. de Garbarino, viuda de Peluffo y Vidal Mantaras y a todos los que se consideren con derecho a

una fracción y a unas sobras de terreno que a continuación se indicarán, para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (primer piso), a estar a derecho en los autos arriba mencionados y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. La finca empadronada con el número 12.495, situada en la manzana oficial número 392, octava sección judicial de Montevideo, consistente en una fracción de terreno con sus edificios y mejoras y que, según mensura que practicó el agrimensor don Humberto M. Venosa el 27 de Setiembre de 1935 registrada con el número 4370, con fecha 4 de Setiembre de 1940 en la Dirección General de Avalúos, mide 588 metros 53 decímetros, deslindados así: 15 metros 74 centímetros en el Norte, frente a la calle Madrid entre las de Batoví y Bequeló, distando catorce metros 10 centímetros de esta última; 37 metros 20 centímetros en el Oeste, lindando con Andrés Rolando; 15 metros 78 centímetros en el Sur, con propiedad municipal con Micaela Laguna de Ponte y con terrenos del señor Mántaras; 37 metros 55 centímetros en el Este, con Elías Hadi Gazzano, Pedro Musetti, Margarita G. de Garbarino y viuda de Peluffo, propiedades éstas que dan frente a la calle Bequeló y según título, ese terreno, se describe así: Solar 1 de la manzana B, compuesto de 37 metros 25 centímetros de frente al Este, sobre la calle Bequeló; 15 metros 23 centímetros de frente al Sur, sobre la calle La Madrid, y 37 metros en el lado Oeste, por donde linda con solares de la citada manzana y 15 metros 12 centímetros en el lado Norte, por donde linda con los solares de la propia manzana, teniendo un área de 567 metros 65 centímetros, existiendo entre el área del plano y la titulada un sobrante de 20 metros 88 decímetros además de estar equivocada la orientación, que debe ser al Norte de la calle Madrid y no al Sur como se indica en el título de propiedad. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 14 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$43.20 Ab.24-3497-v.my.29

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña LUISA CATALINA CARPY DE MIRANDA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella como "Luisa" en lugar de "Luisa Catalina", como corresponde. — Montevideo, Abril 21 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 My.14-4359-v.my.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de doña JOSEFA SUAREZ DE BALLA en el siguiente sentido: donde aparece con el nombre de Josefa Gobaria de Balla debe decir "Josefa Suárez de Balla" y en la misma partida, donde se dice "dejando dos hijos de nombres Francisca y Gumersindo" debe suprimirse. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 6 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.00 My.13-4308-v.my.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JUANA BALBI que aparece como "Baldi" en lugar de "Balbi" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 19 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 My.23-4755-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PANIZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 My.23-4745-v.jn.3.

Rectificación de partidas

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno dispuso se publique, a los efectos legales, haberse solicitado ante este Juzgado la rectificación de las partidas de nacimiento de JUANA ESTEVEZ, matrimonio de la misma con Juan Pedro Toujas y nacimiento del hijo Cleanto Toujas, que tienen estos errores: en la primera aparece el apellido Esteves, en la segunda la contrayente como Josefina y en la tercera los padres del inscripto como Pedro Toujas y Josefina Estévez, debiendo sustituirse por Estévez, Juana e hijo de Juan Pedro Toujas y Juana Estévez, respectivamente, por ser los verdaderos. — Montevideo, Mayo 23 de 1941. — José F. Rossi, Escribano.

$6.75 My.27-4854-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES GIL DE MARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 My.23-4737-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIGI MERIGGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 My.23-4738-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA REBOLLO DE O'BRIEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 My.23-4739-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GREGORINI DE UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 29 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 My.22-4669-v.jn.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "Banco Español del Río de la Plata contra HIPOLITO VALVERDE. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a Hipólito Valverde, sus herederos o quienes sus derechos representen a cualquier título, para que dentro del término de noventa días se presenten a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente en el mismo. — Montevideo, Mayo 15 de 1941. — José F. Rossi, Escribano.

$9.20 My.22-4719-v.jn.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de FRANCISCO CIRILO SCHENONE en el sentido de sustituir el nombre de "Juan" por el de "Francisco Cirilo" que es como corresponde. En cuanto al apellido, aparece como "Schinoni" en lugar de "Schenone" que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 16 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.25 My.22-4662-v.jn.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en autos "José Leiros Costas contra BANCO FRANCES SUPERVIELLE y COMPAÑIA. Intimación" se cita, llama y emplaza a los herederos de Olimpio Moalli y de Federico Parodi o a quienes sus derechos representen, para que dentro del término de noventa días concurran a otorgar la escritura de traslación de dominio a favor del señor Leiros Costa, del solar de terreno ubicado en Malvín, 10.a sección judicial de este Departamento, padrón 117329, área ciento ochenta metros siete decímetros, con frente al Sur a plaza Olímpicos; al Norte, padrón 117317; al Este, resto del 117329, y al Oeste, 117330, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio. — Montevideo, Mayo 10 de 1941. — José F. Rossi, Escribano.

$12.00 My.19-4539-v.jn.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de HAROLD ALBERTO MARUM: donde el nombre y apellido de la madre aparece como Luisa Isabel Groves, debiendo decir Lucy Bessie Grover, que es el que corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 13 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.25 My.20-4613-v.jn.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público la rectificación de la partida de defunción de ANTONIO MORALES RIVERO, en el sentido de sustituir el nombre de la esposa del fallecido "María Colmán" por María Ramírez y la edad del fallecido, que aparece "65 años" por 77 años, que es como corresponde. A los efectos legales se publica. — Montevideo, Mayo 6 de 1941. — Mateo Mario Figares, Escribano.

$4.50 My.20-4612-v.jn.5.

Segundas copias de escrituras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el señor MARIO CABELLA MIGONE solicitando que, previos los trámites legales respectivos, se mande expedir segundas copias de las siguientes escrituras: La de compraventa de fecha 11 de Octubre de 1890 ante el escribano Venancio Ruiz en el protocolo del escribano Juan J. Domínguez, por la cual la señora Ida Migone de Cabella adquirió de su hermano Mario Luis Migone el solar de terreno con su edificio y demás mejoras ubicado en la manzana 235 de esta ciudad, 15.a sección judicial de este Departamento, actualmente empadronado con el número 15734, designado con el número 11 en el plano del agrimensor Emilio Goveneche y Laviña, de Diciembre de 1876 que, según el mismo, tiene un área de 386 metros y 31 decímetros deslindada así: 10 metros 74 centímetros de frente al Oeste, a la calle Gaboto número 1216, entre las de Constituyente y Canelones; 11 metros 40 centímetros en su fondo, al Este, divisoria con el solar 7; 37 metros 85 centímetros al Norte, divisoria con el solar 10, y 34 metros 10 centímetros en la línea Sur, divisoria con los solares 12, 13, 14 y parte del 15; y la de ratificación de la primera, otorgada por la misma señora Migone de Cabella ante el mismo escribano Ruiz en su protocolo, el 28 de Febrero de 1891. A los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 27 de 1941. — José F. Rossi, Escribano.

$24.00 Ab.30-3793-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERTA JULIE ELSA BRENDEL DE RUMP, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$6.00 Ab.24-3524-v.my.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, en el expediente caratulado "Alfredo Gottero contra CANDIDO MARIN AGUIRRE y MANUEL S. MILANS. Prescripción", se cita, llama y emplaza a Cándido Marín Aguirre, Manuel S. y Salvador T. Milans, Francisco Milans y Mercedes Paiva, Milans Hermanos, Leoncio Correa, Sucesión José Neyra, Jacinto González Rodríguez, Gualberto Arme, Gonzalo Ramírez, Juan J. Rizzo, heredero de Domingo Vázquez, Juan Casariego, Sucesión Juan de la Cruz Saavedra, sus sucesores y, en general, a todos los que se crean con derechos a y en los inmuebles que se describen, para que dentro del término de noventa días se presenten a deducirlos en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Los inmuebles aludidos son dos fracciones de terreno con un área cada una de dieciséis hectáreas cuatro mil trescientos diez metros cuadrados, ubicadas en la octava sección judicial del Departamento de Soriano, incluídas ambas en el padrón 615, una de ellas, dentro de otra fracción mayor, que linda: al Norte, con la faja de te-

rreno a deslindarse por el señor Manuel Milans, que es la fracción siguiente: al Noreste, camino vecinal a Estación Egaña en medio, con estancia "Las Rosas" (hoy señor Meillet); por el Sureste, con Carlos Piquerez, y al Oeste, el arroyo Coquimbo; y la otra fracción linda: al Norte, con Manuel S. Milans; al Sur, el actor señor Gottero; al Este, camino vecinal, y al Oeste, el arroyo Coquimbo. — Montevideo, Abril 25 de 1941. — José F. Rossi, Escribano.

$24 00 My 3-3903-v.jn.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA AMESPIL DE URIOSTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 My.27-4856-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMABLE PIACENZA o AMABLE PASCASIO PIACENZA o PASCASIO AMABLE PIACENZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 My.26-4812-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS COSENTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 My.23-4754-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD ACEVEDO DE SALGUEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 My.23-4740-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFIN NISTAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 My.20-4601-v.my.30.

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que por autos de fechas 25 de Noviembre de 1938 y 5 de Febrero de 1941, respectivamente, dictados en el expediente "DE LOS SANTOS (VICTOR MODESTO). Juicio de incapacidad", se ha declarado incapaz a Víctor Modesto de los Santos y se ha designado curador del mismo al doctor José María Estapé. — Montevideo, Abril 9 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

(Gestión Fiscal) My.17-4505-v.my.28.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que por autos de fechas 29 de Octubre de 1940 y 28 de Febrero de 1941, dictados en el expediente caratulado "DE ANTONI (JUAN). Juicio de incapacidad", se ha declarado incapaz a Juan De Antoni, designándose curador del mismo a ldoctor José María Estapé. — Montevideo, Abril 25 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

(Gestión Fiscal) My.17-4504-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX ANGEL OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 14 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 My.17-4489-v.my.28.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "Fernández Dellepiane (José María), contra FERRARI CERETTI (ANGELA ELVIRA MARIA). Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Angela Elvira María Ferrari Ceretti, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del mencionado término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 4 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$8.40 Ab.23-3452-v.my.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "MORILLO (ANTONIO) Sucesión" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Josefa, Josefa María José y Francisco Morillo Naco, o a sus causahabientes por título universal o singular y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en la citada sucesión, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan a estar a derecho en ella dentro del mencionado término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 11 de 1940. —Carlos María Trianón, Actuario.

$12.00 Ab.29-3710-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA MARGARITA BARTOLOZZI DE MORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1941. — Carlos María Trainón, Actuario.

$3.75 My.17-4477-v.my 28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno: HADA SGHIRLA, domiciliada en la casa número 638 de la calle Rincón, al señor Juez digo: A fin de obtener el título de escribano, vengo a producir la información respectiva, a cuyo efecto solicito se tome declaración a Lila González Poggi y José Estefan, que presentaré, sobre la opinión que les merecen mi conducta y costumbres. Pido que, efectuadas las publicaciones de estilo, se apruebe la información ofrecida, expidiéndoseme testimonio. Será justicia. — Hada Sghirla". — Montevideo, Mayo 22 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.25 My.27-4846-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA ALVARIZA DE GUIANZE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 My.26-4814-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE LAUTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 12 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 My.20-4602-v.my.30.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno: JOSE F. JASO ANCHORENA, con domicilio en Misiones número 1325, al señor Juez se presenta y dice: Que viene a producir la información requerida por la ley para ejercer la profesión de escribano. Al efecto, ofrece el testimonio de los escribanos Eduardo González Neiro y Andrés Sadí Arregui, que presentará oportunamente, quienes serán examinados acerca de la honradez y costumbres morales del compareciente. Sírvase el señor Juez ordenar las publicaciones de estilo, permitir la agregación de los diarios sin necesidad de escrito y aprobar la información que se produzca, ordenando la expedición del testimonio pertinente. — José F. Jaso Anchorena". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 20 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.75 My.26-4815-v.jn.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Alvaro F. Macedo, dictado en los autos caratulados "Alvez Lucio con AGUSTIN WLADIMIRO, QUINTINA ELIA ALVEZ SANTOS. Prescripción". (Libro 29, Folio 108), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a Agustín Wladimiro y Quintina Elia Alvez Santos, María Antonia Vidal de Santos, María Julieta, María Rita, Pedro Alberto, María Leonor y María Teresa Santos Vidal, a sus herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: un terreno y finca en él construída, calle Chile número 837, de villa del Cerro, ubicado en la manzana número 17; compuesto de 21 metros 475 de frente al Este, sobre la calle Chile, por 42 metros 95 de fondo o sea una superficie de 922 metros cuadrados 3512 50 que lindan: al Norte padrón número 108 231, de Ignacio Fasola; al Sur padrones número 244.174 de José Filgueira, número 24.172 de Víctor Toja, número 24.171 de Francisco Viscay y número 24.170 parte de José Mecia, y al Oeste, padrones 24.173 de sucesión Pascual Espíndola y 24 179 de sucesión J. Casaretto. Dicho bien está empadronado con el número 24.175. — Montevideo, Mayo 20 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$21.60 My.24-4803-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLA o CAROLINA CHERRATTO o CERRATTO DE BRAIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 24 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 My.20-4603-v.my.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de GUILLERMO CONIGLIO y CARMEN RETTA DE CONIGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 12 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 My.19-4580-v.my.29.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la partida de nacimiento de don JUAN CARLOS ROMAN, donde la madre del inscripto aparece como Bertoche debe decir "Román"; y B) En la partida de nacimiento de doña Jova Román, donde el nombre de la inscripta aparece como Joviña debe decir "Jova". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 14 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 My.13-4310-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MORANDO DE RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 My.17-4569-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANACLETO o FRANCISCO SESTO o SEXTO LARRAMENDI o LARRAMENDY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que

comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado próximo al efecto del emplazamiento. — Montevideo, Abril 8 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$7.20 My.14-4370-v.jn.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo, dictado en los autos caratulados "Habrain Lotado en los autos caratulados "Habrain Lola con KHALIL SELIM DANA. Diovrcio s'v.' (Lo. 29 Fo. 555)., se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a don Khalil Selim Dana, para que comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el mencionado juicio. — Montevideo, Marzo 25 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.40 My.12-4258-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLIMPIO u OLIMPIO FELIX MOALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Ab.28-3686-v.jn.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a don WILLIAM GORRIE HOGG, para que comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio de divorcio que ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), le inició doña Christian Balfour Boehm Berney. — Montevideo, Mayo 5 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.40 My.13-4298-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GARCIA, o JOSE MARIA GARCIA RICO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1940 — Raúl Calcagno Actuario.
$6.00 Ab.30-3783-v.jn.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Alvaro F Macedo, dictado en el expediente "ALTUNA BUENAVENTURA BALDOMERO Segunda copia. (Libro 29 Folio 528)" se emplaza por el término de noventa días para que comparezcan en autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a todos los interesados en formular oposición a la expedición de segunda copia que solicita don Buenaventura Baldomero Altuna con respecto a la escritura de venta que le otorgaron don Carlos y don Felipe Sanguinetti ante el escribano don Julio de Freitas el 24 de Octubre de 1912 referente al siguiente bien: un solar con el empedrado pago, situado en el paraje denominado "La Figurita" 12.a sección judicial de este Departamento, cuyo solar es el señalado con el número 16 de la manzana 827 del plano firmado en Enero de 1808 por el agrimensor Guillermo P Rodríguez, compuesto de una superficie de 201 metros 45 decímetros que se deslindan así: 8 metros 48 centímetros de frente al Este, a la calle Casupá, denominado hoy doctor José L. Terra: 8 metros 47 centímetros en su fondo al Oeste., que lo separa del solar número 14 de la misma manzana; 23 metros 99 centímetros en el costado Norte, lindando con el solar 15 y 23 metros 58 centímetros en su límite Sur, confinando con el solar 17. — Montevideo, Abril 22 de 1941. — Raúl Calcagno. Actuario.
$22.80 Ab.28-3687-v.jn.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo, se emplaza por el término de noventa días a don MANUEL JESUS SALGADO, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, para que comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le inició ante este Juzgado su esposa doña María Francisca Casanova. — Montevideo, Abril 21 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$7.20 Ab.26-3620-v.my.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO MARIA o FRANCISCO MARIO COSTANZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.
(Gestión Fiscal) My.26-4827-v.jn.5.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "OLGA ERLINDA BALIÑO. Incapacidad", se hace saber al público que por auto de fecha 24 de Diciembre de 1940, dictado de conformidad con el señor Fiscal de lo Civil, se declaró en estado de incapacidad a doña Olga Erlinda Baliño, designándosele curadora legítima a su madre doña María Esther Merchiorli de Baliño. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 3 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 My.21-4659-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMALIA CARMINE DE SINGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 My.24-4797-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HUMBERTO BEVILACQUA MACCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 My.22-4700-v.jn.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente 'NATIVIDAD GONZALEZ DE AMARAL. Solicita rectificación de partida" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de Martín G. Amaral y Natividad Gregoria González, estableciéndose que donde el nombre del contrayente aparece como Martín G. debe decir Gumersindo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 2 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.40 My.20-4114-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SARA BLENGIO DE CAZALAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 My.20-4599-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE CORTALEZZI o CORTELEZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 My.19-4542-v.my.29.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "SATURNINA A. FIGUERON ALPUY DE LOPEZ. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de Saturnina Antonia Figuerón Alpuy, en la que el apellido paterno y del abuelo paterno aparecen como Figueroa debe decir Figuerón y donde el apellido del abuelo materno dice Alpuín debe decir Alpuy. Partida de matrimonio de Saturnina Antonia Figuerón Alpuy con Santiago López, en la que el apellido paterno y materno de la contrayente aparecen como Figueroa y Alpuín debe decir Figuerón y Alpuy, respectivamente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 11 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.50 My.12-4276-v.my.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Sucesión VERONIKA GARABEDIAN" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de defunción de Verónika Garabedian: donde la extinta aparece como Verónica Karaoglanian debe decir Verónika Garabedian y donde el apellido del esposo de la misma está escrito Karaoglanian debe decir Karaoghlanian; 2.o Las de casamiento de Haig Karaoghlanian con Verónika Garabedian y la de nacimiento de Cruz Karaoghlanian: donde los contrayentes en la primera y los padres del inscripto en la segunda figuran con los nombres de Haig Karaoglanian y Verónica Gulian debe decir Haig Karaoghlanian y Verónika Garabedian. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 6 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 My.12-4275-v.my.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de DEMETRIO TORRES y JUSTA CONCEPCION DE TORRES o JUSTA CONSECION DE TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 6 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 My.9-4164-v.my.30.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "ARTURO PRESTINARI Segunda copia de escritura", se hace saber al público que se ha solicitado la segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el escribano Conrado González Barbot el 26 de Julio de 1915, por la cual don Arturo Prestinari adquirió de don Gabriel Uslenghi el inmueble empadronado con el número 7239, de Montevideo, consistente en un solar de terreno con el edificio y demás mejoras, compuesto de 166.98 metros cuadrados, sito en la manzana número 98 (bis) de la nueva ciudad, calle Cuareim número 1668, deslindada de la siguiente forma: 8 metros 59 centímetros de frente al Oeste, a la calle Cuareim, por 19 metros 54 centímetros de fondo, por donde linda con José Mondino, lindando: al Norte, con Balmiro Joao Carlos, y al Sur, con Cornelio Guerra Hermanos y Compañía Asimismo se hace constar que se declarará nula la primera copia de la escritura de compra ya mencionada constituyendo la segunda copia que se expida el único y verdadero título de propiedad de la finca referida. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 31 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.
$20.40 Ab.23-3477-v.my.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, en los autos caratulados "Los sucesores de Manuel Francisco Nicasio Giulfo contra la sucesión de ANTONIO MAZZA. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a lo sherederos o causahabientes a cualquier título, de don Antonio Mazza, para que dentro del término de noventa días concurran a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento, de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Montevideo, Abril 21 de 1941. — C. Walter Balleta Actuario.
$8.40 My.3-3907-v.jn.6.

JUZGADO. L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BALDOMERO RELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 28 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 My.26-4813-v.jn.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace público que en los autos "Berninzoni Sebastián contra BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES y ANTICIPOS y otros. Otorgamiento de escritura", se ha presentado don Sebastián Berninzoni solicitando el emplazamiento por el término de noventa días al Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, en su carácter de condueño y mandatario de doña María Turenne de Delucchi, María Albertina Deluchhi de Young, Alberto Delucchi, Raquel Delucchi de Rodríguez Luengo, Augusto Delucchi, Marta Delucchi, Ernestina Terra de Delucchi, Enrique Delucchi, Octavio Delucchi, Carolina Delucchi, María Teresa Delucchi de Terra, Mario Delucchi, Ernesto y Horacio Delucchi, María Mercedes García Cames de Delucchi, por sí y sus menores hijos Laura Estela y María Mercedes Delucchi y de Ricardo Scanavino y, en general, a todos los que se consideren con derecho, con el fin de poner en conocimiento de todos ellos el hecho de que, si no comparecieren o no quisieren o no pudieren otorgar la escritura de venta correspondiente, se procederá por el Juzgado a la escrituración de los mismos una vez vencido el término del emplazamiento, de acuerdo a lo que dispone el artículo 31 de la ley de 17 de Junio de 1931. Los bienes que se indican son los siguientes: Primero: Un solar de terreno situado en la 21.a sección judicial de este Departamento, padrón 52411 y que, según plano de J. Llambias de Olivar, de Octubre de 1909, se encuentra señalado con el número 8 de la fracción "O", teniendo una superficie de 1.007 metros 50 centímetros, comprendida dentro de los siguientes límites y linderos: 10 metros de frente al O., sobre la calle General Foch; al N., 100 metros 80 centímetros, lindando con el solar 7; al E., el arroyo Miguelete, y al S., con el solar 9 del citado plano. Segundo: Otro solar de terreno contiguo al anterior, señalado con el número 9 de la fracción "O" del ya mencionado plano, padrón 52412, con la superficie de 1.004 metros 50 centímetros, lindando: al O., en 10 metros, sobre la calle General Foch; 100 metros 80 centímetros al N., con el solar 8; al E., el arroyo Miguelete, y al S., con el solar 10 en una extensión de 10 metros 30 centímetros; y Tercero: Otro solar contiguo al precedente, señalado con el número 10 de la fracción "O" del ya citado plano de Llambias de Olivar, padrón 52413 y compuesto de una superficie de 1.001 metros 50 centímetros, deslindados así: 10 metros de frente al O., a la calle General Foch, por 100 metros 30 centímetros de fondo, lindando: al N., con solar 9; al E., con el arroyo Miguelete, y al S., con calle Corneille. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 26 de 1940. — José T. Pereira, Actuario.

$45.60 My.24-4772-v.jn.27.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en autos "PEDRO PETRONIO y FRANCISCA CABASOLTA DE PETRONIO. Sucesiones. Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado Luis Petronio solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento de Luis: donde dice "Francisca Cavezotta y Carlos Cavezotta" debe decir Francisca Cabasolta y Carlos Cabasolta; B) De nacimiento de María: donde dice "Pedro Petroni, Francisca Cabrisotti, Luis Petroni y Carlos Cabrisotti" debe decir Pedro Petronio, Francisca Cabasolta, Luis Petronio y Carlos Cabasolta; C) De nacimiento de Francisco: donde dice "Pedro Petroni, Francisca Cabezotti, Luis Petroni y Carlos Cabezotti" debe decir Pedro Petronio, Francisca Cabasolta, Luis Petronio y Carlos Cabasolta; D) De nacimiento de Josefina: donde dice "Josefina, Pedro Petroño, Francisca Cabazzota, Luis Petrono y Carlos Cabazzota" debe decir Josefa, Pedro Petronio, Francisca Cabasolta, Luis Petronio y Carlos Cabasolta; y E) De nacimiento de Rosa: donde dice "Pedro Petroño, Francisca Cabasotta, Luis Petroño y Carlos Cabasotta" debe decir Pedro Petronio, Francisca Cabasolta, Luis Petronio y Carlos Cabasolta, que son los verdaderos. — Montevideo, Abril 21 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 My.21-4636-v.jn.6.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos "Brauner Néstor Juan contra AMANDA ANTONIETA SCHILD. Conversión al divorcio", se hace público que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "6149. — Montevideo, Mayo 24 de 1940. — Vistos estos autos seguidos por don Néstor Juan Brauner contra doña Amanda Antonieta Schild, por conversión al divorcio. Resultando: que el actor expresa que, de acuerdo con la sentencia, cuyo testimonio debidamente legalizado y traducido acompaña, está separado de cuerpos de su esposa Amanda Antonieta Schild. Que dicha sentencia fué dictada por las autoridades de la República del Brasil el 16 de Diciembre de 1933, en la ciudad de Pelotas, Estado de Río Grande del Sur, por el señor Juez de Comarca. Y amparado en el artículo 185 del Código Civil solicita se declare convertida al divorcio dicha sentencia. Comprobó su domicilio en el país (documentos de fojas 7 a 10 y 13). Fué oído el Ministerio Público (fojas 14 vuelto). Considerando: el texto de la sentencia testimoniada a fojas 1, legalizada en forma, la que está ejecutoriada, atento a que se ha cumplido el plazo señalado en el artículo 185 del Código Civil y teniendo en cuenta lo que dispone el Tratado de Montevideo, como asimismo la jurisprudencia nacional. Por ello, fallo: Declarando convertida en sentencia de divorcio la sentencia de separación de cuerpos pronunciada en el juicio de separación de cuerpos y bienes por mutuo consentimiento de los cónyuges Néstor Juan Brauner y Amanda Antonieta Schild. Ejecutoriada, notifíquese por edictos, comuníquese, expídanse los testimonios que se solicitaren y archívese. — A. Osvaldo Santini. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en Montevideo, a veinticuatro de Mayo de mil novecientos cuarenta. — Doy fe: J. T. Pereira, Actuario". Y para notificar a doña Amanda Antonieta Schild, a los efectos del artículo 185 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 14 de 1941. — José T. Pereira, Actuario.

$33.60 My.19-4558-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN GIRIBALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 18 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 My.21-4654-v.my.31.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en el expediente "ANGEL C. GONZALEZ. Quiebra. Rehabilitación", se hace saber que por resolución del 9 del corriente mes y año, de conformidad del señor Fiscal de lo Civil, se declaró rehabilitado a don Angel C. González. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 13 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 My.17-4498-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL o ISABEL DOLORES VALLARINO DE SOLARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 25 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 My.17-4488-v.my.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos "BOTTARO DOMINGO. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Domingo Bottaro, pues donde dice "Botarro" debe decir "Bottaro" que es su apellido verdadero. — Montevideo, Abril 23 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 My.14-4358-v.my.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos "Fernández Jesús, Alejandro, Jodal Rodríguez, Francisco Bramoso Rodríguez, Andrés, Barros Cancela Andrés y Bagnoli Primino Hermenegildo contra ROMELINA, TOMASA, JUANA SANTIAGO, MERCEDES, FLORENCIO RODRIGUEZ, CARLOS y JUANA RODRIGUEZ PANIZZA, JUANA CARRASCO DE RODRIGUEZ, GUILLERMO, FEDERICO y MERCEDES ESTHER RODRIGUEZ y VENANCIO RODRIGUEZ. Otorgamiento de escritura", se cita y emplaza a don Guillermo Federico y Mercedes Esther Rodríguez y Luisa Mercedes Scelele de Rodríguez para que comparezcan a estar a derecho, de acuerdo con el artículo 31 de la ley de 17 de Junio de 1931 y dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de procederse al otorgamiento de oficio de la escritura de venta relativa a los siguientes bienes: 1.o Un solar de terreno en el Cerrito de la Victoria, con frente a la calle Tomás García Zúñiga número 19, y con 402 metros 01, según plano del agrimensor Vicente Ponce de León; 2.o Un solar de terreno ubicado en el Cerrito de la Victoria, con frente a la calle García de Zúñiga número 14, con un área de 197 metros 1405, según plano del mismo agrimensor; 3.o Un solar de terreno ubicado en el Cerrito de la Victoria, con frente a la calle Juan Rosas, compuesto de 274 metros 44, según plano del agrimensor Vicente Ponce de León; 4.o Otro solar ubicado en el mismo paraje, con frente a la calle Juan Rosas y Tomás García Zúñiga, y según plano del mismo agrimensor tiene un área de 197 metros 1405; 5.o Un solar de terreno con la misma ubicación que los anteriores, con frente a la calle García de Zúñiga y un área, según plano del agrimensor Ponce de León, de 368 metros 9405. — Montevideo, Abril 3 de 1941. — José T. Pereira, Actuario.

$30.00 My.14-4357-v.jn.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de SEVERINA AMELIA CAVANI AROCENA, en los autos "Cavani Arocena Severina Amelia. Rectificación de partida", pues en la partida de nacimiento, donde dice José Cavanini debe decir Claudio Cavani, por ser el verdadero nombre y apellido de su padre. Para constancia se hace la presente publicación. — Montevideo, Marzo 28 de 1941. — José T. Pereira, Actuario.

$9.45 My.13-3603-v.my.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos "Lizuain María Julia con LORENZO HERNANDEZ. Divorcio unilateral", se cita y emplaza a don Lorenzo Hernández para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en este juicio dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 25 de 1941. — José T. Pereira, Actuario.

$7.20 My.8-4082-v.jn.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos caratulados "Fendrik Luisa con LEON COGON. Divorcio unilateral", se cita y emplaza a don León Cogón para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en este juicio dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 16 de 1941. — José T. Pereira, Actuario.

$7.20 My.6-4012-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO FRANCISCO PASOLINI, citándose a os herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Abril 28 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.2-3845-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN DIAZ o CARMEN DIAZ DE DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 28 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.2-3846-v.jn.5.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en el expediente "MANUEL REY FANDIÑO. Quiebra", se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del día 11 de Junio entrante a las 14 horas, que se efectuará en

la sala de audiencias de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1673 del Código citado se hace esta publicación. — Montevidéo. Mayo 12 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) My.19-4531-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A Osvaldo Santini. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA DELL'OCA DE ABREU. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo Abril 21 de 1941. — José Tomás Pereira. Actuario.

$7.20 Ab.25-3578-v my 30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don A Osvaldo Santini en los autos caratulados: "Lodetti Elisa con ALFREDO GIACOMELLI Divorcio" se cita y emplaza a don Alfredo Giacomelli. por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (6.o piso) bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Abril 28 de 1941 — José Tomás Pereira Actuario.

$8 40 Ab 30-3799-v jn.4

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMILIA FERPER DE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo Mayo 12 de 1941. — José Tomás Pereira. Actuario.

$4.50 My.22-4666-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A Osvaldo Santini. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ABELINO o AVELINO REYNOSO o REINOSO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Mayo 2 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario

$4 50 My 22-4717-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de con TITO FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días [illegible] este Juzgado. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 15 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario

$4.50 My.22-4665-v.jn.2.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en el expediente "JOSE PERRONE Sucesión. Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se han presentado Rosa Speranza de Perrone y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio del causante con doña Rosa Speranza: donde dice "José Perone" debe decir José Perrone: B) De nacimiento de Pascual: donde dice "Pascual Peron, José Peron y Rosa Esperanza" debe decir Pascual Perrone. José Perrone y Rosa Speranza: C) De nacimiento de María Rosa: donde dice "Rosa Esperanza" debe decir Rosa Speranza: D) De nacimiento de Humberto: donde dice "Rosa Esperanza" debe decir Rosa Speranza; y C) De nacimiento de José María: donde dice "José María Perroni y José Perroni" debe decir José María Perrone y José Perrone, que son los verdaderos — Montevideo, Mayo 2 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$9.00 My.22-4668-v.jn.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, es cita y emplaza a don RAUL HARRINGTON, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por su sola voluntad le ha iniciado doña María Zulema Souto de Harrington, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 21 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7.20. My.26-4834-v.jn.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a don SAUL RESNIK, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Rebeca Melleras de Resnik, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio —Montevideo, Mayo 21 de 1941 — C. Ponce de León Acosta y Lara Actuario Adjunto.

$8.40 My.24-4793-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA IRMA LEAL DE LOUREIRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Mayo 20 de 1941 — C. Ponce de León Acosta y Lara Actuario Adjunto.

$4.50 My 24-4763-v.jn 4

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JUAN o FRANCISCO JUAN MARIA ROCCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 8 de 1941 — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 My.23-4724-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON PEDRIDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Mayo 8 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara Actuario Adjunto.

$4.50 My.23-4753-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO ANTONIO MARIA ALVARIZA CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Mayo 7 de 1941 — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario

$4.50 My.22-4667-v.jn.2.

Rectificación de partida

EDICTO — [illegible] señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público que se ha presentado doña ANASTACIA DERIU DE ARGÜETA solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo don Enrique Argüeta por aparecer en ella el nombre de la esposa como "Celia Deria" en lugar de Anastacia Deriú, que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 20 de 1940. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 My.21-4639-v.jn.6.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber al público que se ha presentado doña ANICETA ROSALIA ONETO DE PASCAL, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con don Leocadio Justiniano Pascal y la de defunción de Leocadio Justiniano Pascal por aparecer en la primera con el siguiente error: donde dice Rosa Oneto debe decir Aniceta Rosalía Oneto y en la segunda donde dice: que el extinto era casado con Rosa Oneto de Pascal debe decir: "que el extinto era casado con Aniceta Rosalía Oneto". Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 17 de 1941. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto

$6.75 My.14-4338-v.my.30.

Nombramiento de Síndico

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público que en los autos "JOSE ROSEMBLAT. Concurso necesario", ha sido designado Síndico el señor Antenor Correa. En consecuencia, se previenes que debe entregársele al referido Síndico cuanto pertenezca al concursado. — Montevideo, Abril 17 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara. Escribano.

$4.50 My.19-4538-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANCIA ROSA URTA DE CANALE o ROSA URTA DE CANALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 My.19-4563-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERVANDO PILAR AYALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 15 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4 50 My 19-4564-v my.29

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2a sección del Departamento de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña OLGA ANGELICA CONDOM DE FERREIRA PARIETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 15 de 1941. — José Miranda, Juez de Paz.

$3 75 My 21-4653-v my.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURENTINO MENDIOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días ante este Juzgado calle Ituzaingó número 1314. — Montevideo, Mayo 14 de 1941 — Horacio Hughes, Juez de Paz.

$3 75 My.20-4593-v my.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de contrato de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 10a sección de la Capital, dictada en el expediente promovido por el "Banco Popular del Uruguay, en representación de don Pablo Ricci, contra PEDRO LLABRES. Notificación" se hace saber a don Pedro Llabrés, sus herederos o a quienes sus derechos representen, que encontrándose excesivamente atrasado en el pago de las cuotas correspondientes al solar señalado en el plano respectivo con el número 26 con frente a la calle Santiago de Anca 1265, se le emplaza por el término de veinte días para que regularice su situación. Se le previene que, si dentro del plazo referido no ha hecho efectivo el importe de las cuotas en mora, quedará rescindida y anulada la promesa de compraventa a plazos lo que se hace saber por el presente edicto. — Montevideo, Mayo 12 de 1941. — Luis Gravina Ortiz Juez de Paz.

$11 70 My 15-4404-v.my.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 13.a sección de la Capital, se hace saber al apertura de la sucesión de OTTO ROHMER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Juan B. Viacaba número 1733. — Cerro, Mayo 15 de 1941. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz

$4.50 My.23-4727-v.jn.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, dictada en el expediente caratulado, "Dirección General de Impuestos Directos contra inmueble padrón número 58235", se cita, llama y emplaza a los propietarios de dicho inmueble dentro del término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Que los linderos conocidos son; por un lado, el arroyo Miguelete y por la calle Zufriategui la familia Panzera, dando su frente a la calle Quijano. — Montevideo, Mayo 14 de 1941. — Eduardo Macchiavello, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) My.27-4867-v.jn.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, dictada en el expediente caratulado "Dirección General de Impuesto Directos contra inmueble padrón N.o 93851", se cita, llama y emplaza a los propietarios de dicho inmueble dentro del término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Que los linderos conocidos del padrón demandado son: doña Carlota Piano de Limido, doña Clementina Piano de Sauas y don Bartolomé Galeana. — Montevido, Mayo 8 de 1941. — Eduardo Macchiavello, Juez de Paz

(Gestión Fiscal) My.17-4522-v.jn.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Gualberto Pi, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN PAIVA solicitando rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: Donde dice hijo natural debe decir hijo legítimo de José Cándido Paiva y de su esposa Lina Correa de Paiva. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Artigas, Mayo 8 de 1941. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$6.00 My.19-4568-v.jn 4

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ARTIGAS

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Artigas, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don MIGUEL LIMA y de doña GERTRUDIS RODRIGUEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Mayo 6 de 1941. — José V. Damasco, Juez de Paz.

$4.50 My 19-4565-v.my.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de don TIBURCIO SUSANO LISCANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Canelones, Abril 17 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ab.24-3534-v.my.8.
My.24-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura d ela sucesión de DAMASA VERA DE ROVIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 12 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$3.75 My.22-4718-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura d ela sucesión de ISIDORO FELIPE PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 8 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$3.75 My.22-4664-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MIGUEL CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 2 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$3.75 My.21-4640-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO ARSENIO o TEODORO ARTEMIO MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 12 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$3.75 My.21-4641-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR BONILLA DE BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 14 de 1940. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$3.75 My.21-4642-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA BASAISTEGUI DE SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 8 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$3.75 My.17-4524-v.my.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 9.a sección de Canelones, don Ricardo G. de Mula Conde, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña LUISA ANICETA DURAN DE TRIUNFO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado de Paz a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Migues, Mayo 7 de 1941. — R. G. de Mula Conde, Juez de Paz.

$5,50 My.24-4805-v.jn.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PABLO CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo derechos ante este Juzgado. — Mlo, Mayo 16 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 My.23-4742-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO LINDOLFO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 12 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 My.22-4696-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MONTAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 18 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 My.22-4697-v.jn.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "MARGARITA y CIRA GARCIA — Auxiliatoria de pobreza", se cita y emplaza por el término de noventa días a los presuntos herederos de Juan Nepomuceno García, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con el cual se continuarán los procedimientos. — Melo, Abril 25 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 My.19-4555-v.jn.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "MARGARITA y CIRA GARCIA, Posesión notoria de estado civil", se cita y emplaza a los presuntos herederos de Juan Nepomuceno García para que dentro del término de noventa días comparezcan a llenar el requisito de la conciliación, a contestar la demanda y a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con el que seguirán los procedimientos. — Melo, Abril 28 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.

$8.00 My.19-4554-v.jn.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo dictada en autos: "José María Rodríguez contra ESTEBAN GARAT. Ejecución de hipoteca" se cita y emplaza por el término de noventa días a doña María Clara Pedragosa de Garat, doña María Yolanda, don Héctor María, don Carlos Roberto, don José María y doña Ema Elsa Garat para que comparezcan personalmente a estar a derecho en estos autos o nombren apoderado en forma en sustitución del extinto don Orlando Pedragosa Sierra, bajo apercibimiento. — Melo, Abril 21 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.

$8.16 My.2-3841-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 16 de 1941. — Hugo Alves, Actuario.

$4.00 Ab.26-3622-v.my.31

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos "María Josefa Domínguez contra GREGORIO AMANCIO PEREZ. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza al expresado Gregorio Amancio Pérez para que dentro de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Mayo 8 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

$10.50 My.20-4622-v.jn.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos "FILOMENA M. ACOSTA, por su menor hijo Alejo Leazar. Rectificación de partida" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Filomena M. Acosta solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Alejo Leazar Díaz, debiendo establecerse en la misma como apellido "Acosta" en lugar de "Díaz". Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Mayo 7 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.80 My.13-4326-v.my.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Colonia, don Ramiro Fontans, dictada en los autos sucesorios de doña SIMONA SUPIA DE URIBE y de don ANTONIO SIMON URIBE, se cita y emplaza por el término de noventa días a don Juan Guillermo Uribe para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Nueva Palmira, Abril 15 de 1941. — Ramiro Fontans, Juez de Paz.

$7.20 Ab.24-3528-v.my.29

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — De acuerdo con lo dispuesto por el suscripto Juez de Paz de la 10.a sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARGARITA RIBEIRO DE GERMANO, citándose para que dentro de treinta días se presenten con los justificativos del caso, los que se consideren con derecho a los bienes. — Nueva Helvecia, Mayo 20 de 1941 — Raúl Ignacio Egaña, Juez de Paz.

$4.50 My.24-4795-v.jn.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 10.a sección de Colonia, en los autos caratulados "Sucesiones de JUAN HERNANDEZ, LORETA HERNANDEZ DE PAIS, CESAREA HERNANDEZ, PETRONA HERNANDEZ DE HERNANDEZ y RITA DUARTE DE HERNANDEZ", se cita a los herederos Nicanora Hernández

Juan Andrés Hernández para que dentro del término de noventa días comparezcan en dichos autos a fin de manifestar si aceptan las herencias de sus causantes, bajo apercibimiento, si no comparecen, de nombrarles curador de bienes que los represente y acepte por ellos estas herencias bajo beneficio de inventario. — Nueva Helvecia, Abril 26 de 1941. — R. I. Egaña, Juez de Paz. $12.00 My.6-4043-v.jn.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber al apertura de la sucesión de doña MARGARITA COLINA DE CABARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Mayo 12 de 1941. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.50 My.24-4783-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber al apertura de la sucesión de don ENRIQUE SCOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Mayo 20 de 1941. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 My.24-4784-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber al apertura de la sucesión de don MANUEL HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Mayo 20 de 1941. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 My.24-4785-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO CORDEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Mayo 13 de 1941. — Raúl Ferreira, Actuario.

(Gestión Fiscal) My.22-4711-v.jn.2.

Junta de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos "AGUSTIN RODRIGUEZ y MANUEL RODRIGUEZ. Quiebra", presentado el estado que determina el artículo 1672 del Código de Comercio, convócase a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, para la junta que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 800, el día veinticuatro de junio a las 15 horas. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los que concurran a la Junta. Y de acuerdo con el artículo 1673 del citado Código se hace esta publicación. — Durazno, Mayo 12 de 1941. — Raúl Ferreira, Actuario.

(Costas) My.17-4520-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Mayo 9 de 1941. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 My.17-4508-v.my.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno de fecha 18 de Abril del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Administración Departamental de Rentas contra Sucesión SILVERIO CAGGIANO Cobro de contribución inmobiliaria" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el número 243, ubicado en la ciudad de Durazno dentro del término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Durazno, Abril 28 de 1941. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

(Costas) My.5-3985-v.jn.7.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno de fecha quince de Abril del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Administración Departamental de Rentas contra VICENTE DELLACHA. Cobro de contribución inmobiliaria" (inmueble empadronado con el número 628), se cita, llama y emplaza a los propietarios de dicho inmueble dentro del término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Durazno, Abril 22 de 1941. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

(Costas) Ab.28-3692-v.jn.2

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores dictada en autos "Fiscal Letrado Departamental contra JOSE P. LERENA. Cobro de contribución inmobiliaria" se emplaza al propietario, propietarios o sus sucesores del inmueble situado en esta ciudad, empadronado con el número 388, manzana número 59 compuesto de una superficie de cuatrocientos sesenta y un metros, que linda al Norte con Abelardo Verdier; al Sur, Eva A. de Real; al Este, Fermín Lerena, y al Oeste, calle Sarandí para que se presenten a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. Se hace constar que se hace esta publicación en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 24 de la ley del 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Abril 26 de 1941. — Carlos Benítez Serratosa, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) My.8-4126-v.jn.11.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores dictada en autos "Fiscal Letrado Departamental contra Suc. ANGEL ALEGRE. Cobro de contribución inmobiliaria" se emplaza al propietario, propietarios o sus sucesores del inmueble situado en esta ciudad, empadronado con el número 895, manzana número 132, compuesto de una superficie de novecientos veintidós metros que linda: al Norte, calle 25 de Agosto; al Sur Leandro Islas; al Este Martín Condón, y al Oeste calle Florida, para que se presenten a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. Se hace constar que se hace esta publicación en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 24 de la ley del 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Abril 26 de 1941. —Carlos Benítez Serratosa, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) My.8-4128-v.jn.11.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores dictada en autos "Fiscal Letrado Departamental contra BENIGNO ZABALA. Cobro de contribución inmobiliaria" se emplaza al propietario, propietarios o sus sucesores del inmueble situado en esta ciudad, empadronado con el número 262, manzana número 41, compuesto de una superficie de seiscientos sesenta y un metros, que linda: al Norte, con Celia Pérez de Pereira; al Sur, Asunción Pereira; al Este, Eduardo Pereyra y Hugo Otto Caorsi, y al Oeste, calle Carlos María Ramírez, para que se presenten a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. Se hace constar que se hace esta publicación en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 24 de la ley del 4 de Enero de 1934. —Trinidad, Abril 26 de 1941. — Carlos Benítez Serratosa, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) My.8-4129-v.jn.11.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores dictada en autos "Fiscal Letrado Departamental contra sucesión HONORATO MARTORANO. Cobro de contribución inmobiliaria" se emplaza al propietario, propietarios o sus sucesores del inmueble empadronado con el número 957 manzana número 139 compuesto de una superficie de novecientos veintidós metros, que linda: al Norte, con Salvador Antonaccio y sucesores de Juan A. Bula; al Sur Oscar Caubarrere; al Este calle General Fructuoso Rivera, y al Oeste, con Juan Gerardo Labeque para que se presenten a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. Se hace constar que se hace esta publicación en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 24 de la ley del 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Abril 26 de 1941 — Carlos Benítez Serratosa, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) My.8-4130-v.jn.11.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores dictada en autos "Fiscal Letrado Departamental contra ABELARDO VERIER. Cobro de contribución inmobiliaria se emplaza al propietario, propietarios o sus sucesores del inmueble situado en esta ciudad, empadronado con el número 387, manzana número 59, compuesto de una superficie de cuatrocientos sesenta y un metros, que linda: al Norte con José Alberto; al Sur, José Lerena; al Este, Fermín Lierena, y al Oeste, calle Sarandí, para que se presenten a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. Se hace constar que se hace esta publicación en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 24 de la ley del 4 de Enero de 1934. —Trinidad, Abril 26 de 1941. — Carlos Benítez Serratosa, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) My.8-4127-v.jn.11.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores dictada en autos "Fiscal Letrado Departamental contra LEON o SANTIAGO URRUTY. Cobro de contribución inmobiliaria", se emplaza al propietario, propietarios o sus sucesores de los inmuebles situados en esta ciudad, empadronados con los números 434 y 429, manzana número 67, compuestos ambos inmuebles de una superficie de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros o sean novecientos veintidós metros cada solar, que se deslindan así: (padrón número 434) al Norte Faustina C. de Ríos; al Sur, Santiago Urruty; al Este León Urruty, y al Oeste, calle Lavalleja. (Padrón número 429); al Norte, Sebastián González; al Sur, León Urruty; al Este calle Independencia, y al Oeste, Faustina C. de Ríos, para que se presenten a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. Se hace constar que se hace esta publicación en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 24 de la ley del 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Abril 26 de 1941. — Carlos Benítez Serratosa, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) My.8-4131-v.jn.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMUALDA o TOMASA ROMUALDA ALEGRE DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 4 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 My.23-4735-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBUSTIANA GALBAN o GALVAN DE ESPUEY o ESPUEYS o ESPUEYZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 10 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 My.23-4736-v.jn.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, subrogante del de Florida por licencia del titular, dictado en los autos "LORETO GARCIA. Sucesión" (Lo. 22. Fo. 378), se cita y emplaza a los herederos Aparicia Cesárea, Braulia y Ramona García o a sus causahabientes, a fin de que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes (artículo 1071 del Código Civil y artículo 307 del Código de Procedimiento Civil). — Florida, Marzo 5 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.

$9.60 My.10-4202-v.jn.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ZEBALLOS Y MAGUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 15 de 1941. — Francisco Soca, Actuario.

$3.75 My.26-4818-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja,

se hace saber la apertura de la sucesión de DAMIAN o DAMIAN COSME FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ant este Juzgado. — Minas, Abril 26 de 1941. — Francisco Soca, Actuario.

$3.75 My.26-4819-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 9 de 1941. — Francisco Soca, Actuario.

$3.75 My.26-4820-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS RODRIGUEZ o JESUS RODRIGUEZ BURGUEÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 10 de 1941. — Francisco Soca, Actuario.

$3.75 My.16-4473-v.my.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictado en el expediente caratulado "Celestino y Manuel Alonso con BLANCA MARIA LADOS DE DEL BARRIO. Ejecución de hipoteca" (Lo 19. Fo. 507). se cita, llama y emplaza a doña Blanca María Lados de del Barrio para que dentro del término de treinta días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los expresados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Minas, Mayo 14 de 1941. — Francisco Soca, Actuario.

$5.25 My.20-4590-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDA LANTES DE MARTIRENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 26 de 1941. — Francisco Soca, Actuario.

$3.75 My.16-4474-v.my.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PAULA RAMONA DEL CARMEN FERNANDEZ DE PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 31 de 1941. — Julio Viana, Juez de Paz.

$3.75 My.26-4821-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO o SEFERINO SEVERO BARRIOS o SEVERO BARRIOS (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 17 de 1941. — Julio Viana, Juez de Paz.

$3.75 My.26-4822-v.jn.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA RODRIGUEZ DE DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 9 de 1941. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.30 My.23-4744-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FELICIANO o FELICIANO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 2 de 1941. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.30 My.21-4655-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 28 de 1941. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.30 My.21-4656-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA GRONDA DE DIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 12 de 1941. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.30 My.21-4657-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA GOMEZ DE AVILA o CANDIDA MAXIMILIANA GOMEZ DE AVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 28 de 1941. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.90 My.17-4494-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA PEREIRA o DELFINA FRANCISCA PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 28 de 1941. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 My.17-4495-v.my.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAUL SIXTO COSTA y MARCELINA SOSA DE COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 9 de 1941. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 My.17-4496-v.my.28.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que se ha presentado a este Juzgado doña MARIA ALEJANDRINA LUISSI, sobre rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella como hija de Emilio Luigi en lugar de hija de Emilio Luissi, que es como debe ser, nacida en la 11.a sección del Departamento de Canelones el 1.o de Diciembre de 1906. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, Abril 22 de 1941. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$7.02 My.12-4289-v.my.28.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don J. ANTONIO MARTA, por poder de don Laureano Alonsopérez, solicitando segunda copia, por extravío de la primera, de una escritura autorizada en la ciudad de Montevideo el 20 de Enero de 1939, por el escribano J. Antonio Marta, mediante la cual Laureano Alonsopérez compró a don Juan Carlos André Giot de Badet, una fracción de terreno ubicada en el ejido de la ciudad de Maldonado, primera sección judicial del Departamento, que forma parte de la empadronada con el número 415 compuesta según títulos de 8 hectáreas 3.754 metros, más o menos, y según el plano trazado por el agrimensor José Pedro Astigarraga en Octubre de 1940 inscripto en la Dirección General de Avalúos el 26 de los mismos, con el número 41 se compone de 9 hectáreas 3.574 Mts. con 198 metros 70 centímetros de frente al Este, sobre el camino al Placer, que lo separa de terrenos propiedad del club de Golf: lindando: Sureste, en 106 metros 40 centímetros: al Sur, en 272 metros 80 centímetros y al Oeste en 275 metros 10 centímetros terrenos de Laureano Alonsopérez, y al Norte, en 355 metros 80 centímetros con más terreno de Juan Carlos Giot de Badet emplazándose, por el término de noventa días al señor Juan Carlos Giot de Badet o a sus sucesores a cualquier título y a cualquier otro que tenga derechos o pretenda tener derechos a oponerse a la expedición de la segunda copia de la escritura referida, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Maldonado, Abril 14 de 1941. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$27.84 Ab.29-3757-v.jn.3

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de este Departamento, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado don Osvaldo J. Quintana, como apoderado de CANDELARIO MINTEGUIAGA, MARIA CANUTA MINTEGUIAGA DE RUIZ DIAZ, JOSEFA MINTEGUIAGA DE GONZALEZ, VICENTA VICTORIA MINTEGUIAGA DE CONTRERAS, FELICIA MINTEGUIAGA DE VISOSO, IGNACIO SANTIAGO MINTEGUIAGA, IGNACIA MINTEGUIAGA DE DANTAZ, APARICIO FUENTES, INES FUENTES DE LOPEZ, ROGELIO ALEJANDRO FUENTES, SIRA E. FUENTES, JOSE L. FUENTES y JORGELINA FUENTES MINTEGUIAGA solicitando rectificación de las siguientes partidas del estado civil: 1.o Defunción de José Ignacio Minteguiaga: el apellido aparece "Mintigiuaga" en vez de Minteguiaga; 2.o Defunción de Pedro Miguel Minteguiaga: el apellido del padre aparece "Menteguiaga" en vez de Minteguiaga; 3.o Defunción de Toribia Valentina Minteguiaga de Fuentes: aparece el apellido paterno como "Mentiguiaga" en vez de Minteguiaga; 4.o Nacimiento de Pedro Miguel Minteguiaga (paroquial): aparece el apellido de la madre como "Arostegui" en vez de Gorostegui: 5.o Nacimiento de Toribia Valentina Minteguiaga (parroquial): el apellido del padre aparece como "Minteguiaya" en vez de Minteguiaga y, además, donde dice "Toribio Valentín" debe decir Toribia Valentina; donde dice "hijo" debe decir hija, pues la inscripta es del sexo femenino y no masculino, como por error se expresa en dicha partida; 6.o Nacimiento de Candelario Minteguiaga: el apellido de éste aparece como "Mentiriaga", hijo de Ignacio "Mentiriaga" y abuelo paterno Francisco "Mentiriaga", siendo el verdadero apellido del inscripto, del padre y abuelo paterno Minteguiaga; 7.o Nacimiento de María Canuta Minteguiaga: el apellido del padre aparece "Minteriaga" en vez de Minteguiaga y el del abuelo paterno "Meteriaga" en vez de Minteguiaga; 8.o Nacimiento de Ignacia Minteguiaga: el apellido del padre aparece como "Menteguiaga" en vez de Minteguiaga y el de la madre como "Garastegui" en vez de Gorostegui; 9.o Nacimiento de Vicenta Minteguiaga: el apellido del padre y abuelo paterno aparecen como "Menteguiaga" en vez de Minteguiaga; 10.o Nacimiento de Ignacio Minteguiaga: el apellido del padre y abuelo paterno aparecen como "Mentiguiaja" en lugar de Minteguiaga; 11.o Nacimiento de Felicia Minteguiaga: el apellido del padre y del abuelo paterno aparecen como "Minteyaga" en vez de Minteguiaga; 12.o Nacimiento de Alejandro Rogelio Fuentes Minteguiaga e Inés Fuentes Minteguiaga: el apellido de la madre y abuelo materno aparecen como "Mentiguiaga" en vez de Minteguiaga: 13.o Nacimiento de Sira Esperanza Fuente Minteguiaga: el apellido del abuelo materno aparece como "Mentiguiaga" en lugar de Minteguiaga; 14.o Nacimiento de José Luis Fuentes Minteguiaga: el apellido de la madre y abuelo materno aparecen como "Mentiriaga" en lugar de Minteguiaga; 15.o Nacimiento de Aparicio Justo Fuentes Minteguiaga: el apellido de la abuela materna aparece como "Arostegui" en vez de Gorostegui. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Noviembre 29 de 1940. — Juan Oholeguy, Actuario.

$26.25 My.26-4836-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL LANGONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 2 de 1941. — Juan Oholeguy, Actuario.

$3.38 My.26-4837-v.jn.5.

Citación de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Juan Carlos Imhof, en el expediente rotulado "Sucesión de JUAN JOSE MEGGET. Concurso necesario", se cita a todos los acreedores del expresado concurso para la junta que se celebrará en este Juzgado el día 9 de Junio próximo venidero a las 16 horas, debiendo presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella. Se hace presente que la junta resolverá con

los acreedores que concurran, y que es a efecto de designarse un nuevo Síndico por haber fallecido don Juan G. Piazza, que había sido nombrado en los autos expresados. — Paysandú, Mayo 17 de 1941. — Juan Oholeguy, Actuario.

(Costas) My.22-4713-v.jn.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE ANTONIO PEREIRA IGLESIAS, LUCIANO CARLOS PEREIRA IGLESIAS y CARMEN LOLA PEREIRA IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 5 de 1941. — Juan Oholeguy, Actuario.

$3.75 My 22-4706-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO [illegible] señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO GUIDALI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 15 de 1941. — Juan Oholeguy, Actuario.

$3.38 my.22-4698-v.jn.2.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don ABDON ZENON SALLES solicitando rectificación de su partida de nacimiento y de los de sus hijos naturales por contener los siguientes errores: En la del gestionante el apellido del padre debe ser "Salles" y no "Seales", como por error aparece. En las de sus hijos Américo, Angel, Luis Eustaquio, Carlos Alberto e Irma Renée el nombre del padre debe ser "Abdón Zenón Salles" y no "Américo Salles"; además, en la de Américo, donde dice "y de Elvira Zapata etc." debe decir "y de madre desconocida". En la de Rafael Próspero el nombre del padre debe ser "Abdón Zenón Salles" y no "Américo Senón Salles" y el apellido de la abuela paterna debe ser "Torena" y no "Otorena". En la de Juan Israel y Blanca Margarita el padre figura "Abdón Salles" y debe ser "Abdón Zenón Salles", por ser el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Abril 5 de 1941. — Juan Oholeguy, Actuario.

$10.87 My.17-4515-v.jn.3.

Apertura de sucesión

[illegible] señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIA PETRONA COSTA DE FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 14 de 1941. — Juan Oholeguy, Actuario.

$3.75 My.22-4705-v.jn.2.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado doña CAROLINA LUNA DE SILVA solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo don Pedro Silva, por aparecer en la misma con el apellido "Islas" en lugar de Silva, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Mayo 2 de 1941. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.50 My 17-4513-v.jn.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMA CIRILA DEBARBIERI DE GORAIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de treinta días ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186. — Paysandú, Mayo 10 de 1941. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$4.12 My.22-4701-v.jn.2.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don COSME o KOSME PODSTAVKA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, Mayo 10 de 1941. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$4.12 My.22-4704-v.jn.2.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ROQUE RE, don JUAN RE, doña MARIA RE, doña ROSA MULLA o MOGLIA o MUGLIA DE RE o MOGGIA DE RE y de doña FRANCISCA JOAQUINA AREVALO DE RE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 18 de Julio número 1186. — Paysandú, Mayo 10 de 1941. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$5.62 My.22-4702-v.jn.2.

Declaratoria de incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber al público que por auto de fecha dos de Abril del corriente año, dictado en los autos caratulados "VEGA DE BAPTISTA o BATISTA BARTOLA. Sucesión", con la debida intervención del Ministerio Público, se ha declarado en estado de incapacidad a doña Eulalia Celedonia Batista, vecina de esta ciudad, designándosele curador de la misma a su hermano don Román Nieves Batista; cuyo cargo le fué discernido en la misma fecha del nombramiento. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término de ley. — Paysandú, Mayo 13 de 1941. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$6.75 My 22-4703-v.jn.2.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CONCEPCION CAPORALE DE FALCONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186. — Paysandú, Abril 2 de 1941. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$4.12 My.20-4595-v.my.30.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RUFINA ALVAREZ DE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186. — Paysandú, Mayo 12 de 1941. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$4.12 My.20-4596-v.my.30.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno del Departamento, encargado interinamente del de segundo turno, por licencia del titular, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE ANTONIO SALVATORE solicitando la rectificación de su partida de bautismo por contener los siguientes errores: 1.o El nombre y apellido figuran como José Antonio de Salvador y debe ser José Antonio Salvatore; 2.o El apellido del padre figura Salvador y debe ser Salvatore; 3.o El nombre y apellido de la madre figura Erminia Lancien y debe ser Herminia Lancieri. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término legal. — Paysandú, Mayo 5 de 1941. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$7.88 My.17-4514-v.jn.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don TOMAS HENRY COUBROUGH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186. — Paysandú, Mayo 10 de 1941. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$4.12 My.20-4597-v.my.30.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE SIOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186. — Paysandú, Mayo 12 de 1941. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$3.75 My.20-4598-v.my.30.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO MIMBACAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186. — Paysandú, Mayo 19 de 1941. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$3.75 My.17-4512-v.my.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIAN o JULIAN ALBERTO o JUAN ALBERTO FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186. — Paysandú, Abril 2 de 1941. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$4.50 My.17-4511-v.my.28.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don GILBERTO BIBIANO MARCHALES, solicitando rectificación de su partida de nacimiento por aparecer sólo con el nombre de Bibiano siendo el verdadero Gilberto Bibiano Marchales. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término legal. — Paysandú, Mayo 3 de 1941. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$5.25 My.13-4329-v.my.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, encargado interinamente del de segundo turno por licencia del titular, dictada en el expediente caratulado "Aguzzi Américo J. F. con MICAELA YOLANDA A. PASSADONE. Divorcio (artículo 148 del Código Civil, 3.o, 6.o y 8.o). Auxiliatoria", se cita, llama y emplaza a doña Micaela Yolanda Amabilia Passadone para que dentro del término de 90 días comparezca a este Juzgado, calle 18 de Julio N.o 1186, a estar a derecho en el juicio de divorcio, a la gestión de auxiliatoria de pobre, así como también para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de ausentes. Y a los efectos correspondientes se hace esta publicación por el término legal. — Paysandú, Abril 4 de 1941. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$12.40 My.9-4151-v.jn.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AGUSTINA o AGUSTINA MAGDALENA COLLI DE DEGOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 9 de 1941. — Juan Serra Tur, Actuario.

$5.76 My.20-4618-v.jn.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de don GUILLERMO ROSE YOUNG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Abril 24 de 1941. — Juan Serra Tur, Actuario.

$3.45 My.20-4619-v.my.30.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de don BALDOMERO RUDSKY o RUDSK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 9 de 1941. — Juan Serra Tur, Actuario.

$3.30 My.20-4620-v.my.30.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber la apertura de las sucesiones de VICENTE PEREYRA, EUGENIO VISITACION o VISITACION PEREYRA y JULIAN PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus dere-

chos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Marzo 28 de 1941. — Juan Serra Tur, Actuario.

$4.50 My.20-4621-v.my.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Luis V. Barbé Pérez, dictada en autos "Elisa Sosa de Miguel contra ADAN MIGUEL. Divorcio" (artículo 148 numeral 6.o), se cita, llama y emplaza a don Adán Miguel, para que dentro del término de treinta días comparezca a juicio de conciliación (artículo 282 del Código de Procedimiento Civil) y para contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos que hubiere lugar por derecho se hace la presente publicación. — Rivera, Abril 28 de 1941. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 My.22-4695-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS POITEVIN o LUIS POITIVIN o LUIS POINTEVIN o LUIS POINTIVIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 9 de 1941. — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 My.19-4561-v.my.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Luis V Barbé Pérez dictada en los autos caratulados "Fisco contra LEONIDA MACIEL MOREIRA DE OSORIO. Expropiación" Libro 31 folio 52 se cita, llama y emplaza a doña Leonida Maciel Moreira de Osorio y en general a todos aquellos que se consideren con derechos al inmueble empadronado en mayor área con el número 1680, situado en la octava sección de este Departamento compuesto de una superficie de 4 h. 5036m.00 entre los siguientes límites: por el Sureste, Suroeste y Noroeste tres líneas rectas de 252 m. 70 180 m 10 y 247 m 70 que dividen más campos de doña Leonida Maciel Moreira de Osorio y por el Noroeste una línea recta de 180 m 00 de frente al camino al Paso de Carpintería de Río Negro para que comparezcan en forma en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, haciendo saber: A) Que el bien ha sido declarado de utilidad pública y C) Que en consecuencia el señor Fiscal Letrado de Rivera en representación del Estado procederá a tomar inmediata posesión del mismo por los trámites establecidos en el artículo 42 de la ley 3958. Y a los efectos que hubiere lugar se hace la presente publicación. — Rivera Abril 22 de 1941. — Víctor Anza, Actuario.

(Costas) My 2-3867-v.jn.5

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Luis V Barbé Pérez, dictada en los autos caratulados "Fisco contra JULIO ALBURQUERQUE BARROS Expropiación" Libro 31 folio 52, se cita, llama y emplaza a don Julio Alburquerque Barros y en general a todos aquellos que se consideren con derechos al inmueble empadronado en mayor área con el número 1683 situado en la 8.a sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de 4 h. 272 m. 1250, entre los siguientes límites: por el Norte: una línea recta de 267 m 50 de frente al camino Internacional que separa de los Estados Unidos del Brasil: por el Este, y Oeste dos líneas rectas de 120 m 30 y 180m. 80 respectivamente que dividen de más campo del señor Julio Alburquerque Barros y por el Sur una línea recta de 274 m 20 de frente al camino al Paso de Hospital en el arroyo del mismo nombre, para que comparezcan en forma en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, haciendo saber: A) Que el bien ha sido declarado de utilidad pública y C) Que en consecuencia el señor Fiscal Letrado de Rivera en representación del Estado procederá a tomar inmediata posesión del mismo por los trámites establecidos en el artículo 42 de la ley 3958 Y a los efectos que hubiere lugar por derecho se hace la presente publicación. — Rivera Abril 22 de 1941. — Víctor Anza, Actuario.

(Costas) My.2-3868-v.jn.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Luis V Barbé Pérez, dictada en los autos caratulados "Fisco contra ANUNCIACION GONZALEZ Expropiación" Libro 31 folio 52, se cita, llama y emplaza a doña Anunciación González Paiva y en general a todos aquellos que se consideren con derechos al inmueble empadronado en mayor área con el número 1688 situado en la séptima sección judicial de este Departamento, compuesto de una superficie de 4 H. 1679 m. 10, ubicado en la séptima sección judicial de Rivera, entre los siguientes límites: por el Norte y Noreste una línea quebrada compuesta de cuatro segmentos derecta de 59 m. 10. 65 m. 60. 215 m. 60 y 220 m. 00 de frente al camino Internacional que divide de los Estados Unidos del Brasil: por el Este: una línea recta de 80 m. 00 que divide de más campo de doña Anunciación González Paiva y por el Sur, Suroeste y Noroeste, una línea quebrada compuesta de cinco segmentos de recta de 268 m 80. 223 m. 00, 48 m. 00. 79 m 80 y 50 m. 00 que divide de más campo de doña Anunciación González Paiva, para que comparezcan en forma en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, haciendo saber: A) Que el bien ha sido declarado de utilidad pública y C) Que en consecuencia el señor Fiscal Letrado de Rivera, en representación del Estado procederá a tomar inmediata posesión del mismo por los trámites establecidos en el artículo 42 de la ley 3958. Y a los efectos que hubiere lugar se hace la presente publicación. — Rivera, Abril 22 de 1941. — Víctor Anza, Actuario.

(Costas) My2-3869-jn.5

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de don TEODRO LUIS AYO y de don JOSE DA ROSA CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 24 de 1941. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.

$4.50 My.21-4648-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ZAIDA o ZAIDA V. o ZAIDA CAROLINA ARZENO DE VAUCHER, citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 13 de 1941. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.

$4.50 My.21-4649-v.my.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE INOFRE CARABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 8 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.00 My.27-4859-v.jn.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de TOMAS AVILA y LUISA GRAÑA DE AVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 8 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.00 My.27-4860-v.jn.6.

Solicitud de declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Bernabé Acosta y doña Ubaldina Acosta de Pérez solicitando la declaración de ausencia de JOSEFA BALDOMERA o BALDOMERA ACOSTA y SECUNDINA ACOSTA, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 55 y concordantes del Código Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Rocha, Octubre 25 de 1940. — José Guruchaga Piñeyro, Escribano.

$18.60 Feb.1.o-2670-v.feb.2. Mz.27-v.ab.25. My.26-v.jn.17. Ag.19-v.set.11.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha y en el expediente caratulado "Incidente. DAVID MAURICIO GUTIERREZ y ANTONIA GUTIERREZ. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas siguientes: La de nacimiento de David Mauricio Gutiérrez, porque donde dice "Mauricio" debe decir "David Mauricio", e igualmente la de nacimiento de Antonia Gutiérrez, porque donde dice "Gregoria" debe decir "Antonia", por ser en ambos casos lo real y verdadero. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Rocha, Mayo 10 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$6.00 My.17-4517-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LUNA PEYRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 9 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.00 My.22-4684-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JEREMIAS o GEREMIAS GENARO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 8 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.00 My.17-4518-v.my.28.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "Elvia Rodríguez contra RAMON PINTOS DA SILVA. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Ramón Pintos da Silva para que sí o por apoderado en forma comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que lo represente. — Rocha, Abril 5 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$7.20 My.10-4222-v.jn.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha en el expediente caratulado "MARGARITA SOLARI DE MIRANDA, OLEGARIA SOLARI DE MARTINEZ, CARMEN SERAFINA, AGUSTIN y JOSE SOLARI Prescripción adquisitiva" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Isidro Yarza, Enrique Arboleya Cecilio Yarza Dolores Uriarte, Bernabé Acosta Dorotea Corbo, Víctor Barrios Corbo, Mauricio Barrios (hijo) Mario Nicasio, María Tecla, María Maura, Eraclio Simón conocido por Héctor y Benito Barrios conocido también por Pedro Miguel, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a una fracción de campo y sus mejoras, situada en "Abra de La Paloma" 8.a sección judicial de Rocha empadronada con el número 1428, compuesta según títulos de cuatrocientas treinta y una hectáreas cinco mil seiscientos cuarenta y ocho centiáreas, y según mensura del agrimensor Raúl C. Borsani, de Octubre de 1940 de cuatrocientas setenta y dos hectáreas nueve mil setecientos ochenta y dos metros, que linda: por un lado, con predios que actualmente pertenecen a Marcelino Susaeta, sucesión Eleano Sánchez, sucesión Jacinto Corbo Julio Pérez Corbo, Flor María Pérez Arolfo Pérez Micaela Juana P. de García, Aroldo Pérez y camino por medio con Tomás Pérez: por otro con Dorotea Domínguez: por otro, con propiedad del señor Florencio Fernández: y por el otro, arroyo de La Paloma por medio, con la sucesión Eleano Sánchez, o a las sobras que en ella existen, a fin de que dentro del expresado término comparezcan por sí, o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha Abril 18 de 1941 — Próspero M. Rubert Escribano

$28 80 My2-3850-v.jn.5

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de don SEBASTIAN URETA o SEBASTIAN ANDRES URETA ECHEVARRIA, citándose a sus herederos, acreedores y demás interesados en dicha sucesión para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Para constancia siento el presente que sello y firmo en la ciudad de Rocha, a siete de Mayo de mil novecientos cuarenta y uno. — Gilberto P. Echeverry, Juez de Paz.

$4.50 My.19-4527-v.my.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA VIRTUDES CARRERAS DE RIVAS o VIRTUDES JUANA CARRERAS DE RIVAS, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Salto, Diciembre 21 de 1939. — Héctor Mattos, Actuario.

$4.50 My.20-4600-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DELFINA BENTARRI DE MELOGNI o MELOGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 3 de 1941. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$3.75 My.19-4568-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA SPCAPAZZONI DE REMEDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 15 de 1941. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$3.75 My.19-4570-v.my.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLARA ETCHECOLATZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 13 de 1941. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.75 My.19-4567-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RICARDO DE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 9 de 1941. — Atilio D'Angelo, Actuario

$3.75 My.19-4569-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JACINTO GUILLERMO, GUILLERMO JACINTO o JACINTO CAMPANELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 10 de 1941 — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 My.19-4572-v.jn.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GABINA DIAZ o GABINA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Salto, Mayo 3 de 1941. — Benicio Cabral, Juez de Paz.

$3.75 My.19-4571-v.my.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PEREUILLE o PEREULLE DE TUCAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 8 de 1940. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 My.27-4847-v.jn.6.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado JOSE, DOMINGO e INOCENCIO DI RAGO solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento en el sentido de que en ellas se establezca que los apellidos Di Rago, Tolisano, Rizzo y Prioli son así en lugar de Dirago, Tolosano, Tulessano, Tolessano, Rizza, Rici, Richo, Priola y Priore, y que los abuelos maternos del primero son José Tolisano y Tomasa Prioli. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Mayo 17 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$7.50 My.26-4826-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA GOPAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 22 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 My.27-4848-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA BAGNASCO DE GARDERES, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 20 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 My.26-4825-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITA AMANDA o AMANDA CABRERA DE PERAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 19 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$3.75 My.23-4728-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO CHAPPER o CHAPRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 19 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$3.75 My.23-4729-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA ZUGASTI LERENA DE BARBE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 19 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$3.75 My.23-4722-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PORTAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 23 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 My.22-4686-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LAZARO CLEMENTE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 10 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 My.22-4687-v.jn.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAFAEL PERERA y CARMEN MENDEZ DE PERERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 16 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 My.22-4688-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO o DOMINGO MARGARITO CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 10 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 My.22-4689-v.jn.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, en los autos "ELIDA y ANTONIO EPINEL. Menores desamparados" (Lo. 10. Fo. 154"), se cita y emplaza a Corina Martínez, madre de los expresados menores, a que comparezca en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. — San José, Marzo 18 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Ab.26-3598-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DELLA SPERANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 9 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 My.22-4690-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS NEPOMUCENO ABALO o NEPOMUCENO ABALO o NEPOMUCENO ABALO LIDDLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 29 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 My.19-4540-v.my.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de PASCUALA, CARMELO GERVASIO, AMBROSIO y CLAUDIO MARCIAL REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 16 de 1941. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.

$3.60 My.24-4782-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA MAURICIA ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 9 de 1941. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.

$3.60 My.21-4651-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADELAIDA VICENTA NOGUEIRA DE SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 10 de 1941. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.

$3.60 My.21-4652-v.my.31.

Quiebra

Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, de fecha 10 de Octubre último, recaída en el expediente "Año 1940. — PEDRO y JUAN SCARENZIO. Quiebra" se hace saber que han sido declarados en estado de quiebra los comerciantes de Cardona, señores Pedro y Juan Scarenzio, previniéndose en consecuencia: 1.o Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; 2.o Intímase a todos los que tengan bienes o papeles de los nombrados Scarenzio, para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos como ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; y 3.o Que ha sido fijado el término de cuarenta y cinco días para que los acreedores presenten al Síndico los justifi-

cativos de sus créditos, con excepción de los hipotecarios y prendarios. — Mercedes, Abril 29 de 1941. — Juan Carlos Rodriguez Mujica, Actuario.

(Costas) My.14-4342-v.my.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que por auto ejecutoriado de fecha diecisiete de Marzo de mil novecientos treinta y seis, dictado en el expediente relativo a la quiebra de don MIGUEL COLLI, se ha declarado como fecha efectiva de la cesación de pagos del fallido el día veintiséis de Diciembre de mil novecientos treinta y seis. — Tacuarembó, Abril 13 de 1941. — Julio Maia. — Es copia del edicto certificado en autos, que expido para su publicación. — Tacuarembó, Mayo 16 de 1941. — Jaime Roca Esteves, Actuario Adjunto.

(Costas) My.26-4841-v.jn.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictado en los autos caratulados "SANTIAGO BAUTISTA CANAPAL. Posesión treintenaria", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la fracción de campo que a continuación se indicará, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los autos mencionados, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. La fracción de campo situada en Arroyo Malo, novena sección judicial del Departamento de Tacuarembó, compuesta de veintiuna hectáreas, ciento doce metros, comprendida dentro de un campo empadronado con los números 2.543 y 2.544, que, según plano del agrimensor don Alfredo Háreau, inscripto el 16 de Noviembre de 1940 en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado con el número 123, tiene un área de seiscientas once hectáreas tres mil ciento sesenta metros, que lindan: al Norte, con el arroyo Malo; al Este, con Sofía Aguerre; al Sur, más campo de don Santiago Bautista Canapal, y al Oeste, sucesión Eudoro Alonso. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Mayo 5 de 1941. — Jaime Roca Esteves, Actuario Adjunto.

$19.20 My.17-4492-v.jn.20.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1584 del Código de Comercio, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de la undécima sección judicial de este Departamento, don ROBERTO F. POSSAMAY, a cuyo fin se previene: 1.o Que se prohibe hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos del fallido deberán ponerlos a disposición del Juzgado, bajo pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que se fija el término de sesenta días para que los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus créditos; y 4.o Que se nombró Síndico de la quiebra a don Israel Antunes, vecino de esta ciudad. —. Tacuarembó, Mayo 9 de 1941. — Jaime Roca Esteves, Actuario Adjunto.

(Costas) My.16-4470-v.jn.7.

REMATES JUDICIALES

CARLOS BUELA DIANA

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra VICENTE TRUCILLO. Ejecución", se hace saber al público que el día 12 de Junio próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación se venderá en remate público y sobre la base de mil cuatrocientos setenta y tres pesos con setenta y seis centésimos ($ 1.473.76), por el martillero señor Carlos Buela Diana, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: Un terreno y mejoras ubicado en la 13.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 35.228, designado con el número 2 de la fracción "D" en plano del agrimensor Casimiro Pfaffly, de Marzo de 1891, compuesto de 368 metros 94 decímetros, teniendo 8 metros 59 centímetros de frente al Nordeste, a la calle Chacabuco, por 47 metros 95 centímetros de fondo, lindando: por el Nordeste, con el solar 3; al Sudeste, con los solares 1, 19, 20, 21 y 22; al Sudoeste, con el solar 13. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (quinto piso). — Montevideo, Mayo 19 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Cuenta corriente) My.27-4849-v.jn.11.

FLOREAL OTERO

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos "Banco Territorial del Uruguay contra CRISTINA BARBATTI DE PAGANI, ERCILIA FILOMENA o MARIA ERCILIA PAGANI, GERONIMO PAGANI y otros. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día 12 del próximo mes de Junio, a las horas que se indican a continuación, se procederá por el martillero Floreal Otero, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, de los siguientes inmuebles: A) A la hora 16: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras, empadronada con el número 15.170, ubicada en la 15.a sección judicial de este Departamento, señalada con el número 18 en el plano levantado por el agrimensor Pedro Beare y se compone de 10 metros 737 milímetros de frente al Norte, a la calle Lavalleja, donde la puerta de entrada está señalada con el número 1924 (antes 77); 30 metros 65 milímetros de fondo, lindando: al Sur, con Gregorio Ibarra; al Oeste, con el solar número 17, y al Este, con el número 19; B) A la hora 16 y 30: Otra fracción de terreno con todas sus construcciones y demás mejoras, empadronada con el número 14.979, situada en la nueva ciudad de esta Capital, 15.a sección judicial de Montevideo, señalado el terreno con la letra B en el plano respectivo, compuesto de 564 metros 45 decímetros, teniendo 10 metros 737 milímetros de frente al Sud, a la calle Lavalleja, donde tiene los números 1879, 1981 y 1983, entre las de Sierra y Juan D. Jackson, por 52 metros 57 centímetros de fondo al Norte, por donde linda con Francisco Sust; por el Este, con Avelino Lerena, y por el Oeste, con Julio Alciaturi. Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en el momento de serle aceptada la oferta; II) Que tanto los gastos de escrituración como los certificados de los registros y comisión del martillero serán de cuenta del comprador, a menos que los adquirentes sean los acreedores; III) Que sobre las quince dieciséis avas partes del bien deslindado en primer término pesa una primera hipoteca a favor de Juan Dermit (hoy sucesión), y sobre el descripto en segundo término una primera hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, serie "Z" y cuyo saldo, según liquidación del 31 de Marzo del año actual, es de $ 16.593.32 y que el comprador podrá continuar con el gravamen hipotecario; IV) Que los títulos respectivos se encuentran: el relativo a la propiedad descripta en el apartado B), en el Banco Hipotecario del Uruguay, y el relacionado con la propiedad destinada en el apartado A) y los demás antecedentes en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 20 de 1941. — José T. Pereira, Actuario.

Más datos: 25 de Mayo 467 (segundo piso). U. T. E. 8 - 18 - 50.

$63.00 My.27-4868-v.jn.12.

E. PEROTTI CORRADI

JUDICIAL

Automóvil sedan "Gray", remataré en mi local, Bartolomé Mitre 1419, el día 5 de Junio a las 18 horas, por orden del Juzgado Civil de segundo turno. Expediente "LOHIGORRI HERMANOS. Quiebra". Al mejor postor

$3.00 My.26-4823-v.jn.5.

ANTONIO MIRALLES

JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados "LUIS M. SANTURIO y NOEL C. NOCETTI. Quiebra", remataré el día viernes 6 de Junio próximo, a las 14 horas, todas las existencias, muebles y útiles de este bar consistentes en 1 heladera eléctrica Siam, 1 billar completo, 2 sifones Banchero, 1 máquina café Express Romeo, 1 radio Lion, estanterías, mesas, sillas, bebidas, etc., ubicado en la calle Domingo Aramburú 1900. Todo sin base y al mejor postor.

$8.00 My.26-4838-v.jn 5.

LUIS BIESTRO

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo, dictado en el expediente caratulado "María C. Lacoste con la sucesión de PEDRO ANTONIO JOSE PALVIS. Ejecución de garantía hipotecaria", se hace saber al público que el día 11 de Junio próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero don Luis Biestro, asistido del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, al remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un terreno con el edificio y las demás accesiones dominiales que contiene, ubicado en Pocitos, 24.a sección (ex 18.a sección) judicial de este Departamento, designado en el padrón inmobiliario con el número 29.338, señalado con la letra "A" en el plano levantado en Octubre de 1919 por el agrimensor Domingo Sambarino; consta de un área de 172 metros y se deslinda así: 10 metros 80 centímetros de frente al Sud de la calle Miguel Barreiro, por donde la puerta del edificio tiene el número 2981, entre las calles Manuel Haedo y Cipriano Payán; 15 metros 90 centímetros de fondo hacia el Norte, lindando con la fracción A uno, de Francisco Tastás; por el Este, confina con los señores C. Posadas y J. Salcedo, y por el Oeste, limita con Rufino Domínguez. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, a los efectos que establece el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los honorarios y gastos de las escrituras de compromiso y definitiva, inclusa certificados, así como el uno por ciento de comisión del rematador, son de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaría, calle 25 de Mayo número 523 (4.o piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 20 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

Por informes: Rincón, 523.

$36.40 My.28 4839-v.jn.10.

JOSE S. PICCARDO

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay con JORGE PEREZ DOBAL. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 12 de Junio próximo venidero, a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor por el martillero don José S. Piccardo, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, los siguientes inmuebles: Tres fracciones de campo y sus mejoras, ubicadas en la Tablada, 9.a sección judicial de este Departamento, empadronadas con los números 45970 y 45971, señaladas las dos primeras con los números 1 y 2 en el plano del agrimensor Alberto de Arteaga, de Diciembre de 1921, y cuyas superficies y linderos son: la fracción número 1 es de figura triangular y consta de una superficie de 5492 metros 7 decímetros y linda: al Nordoeste, dos rectas: una de 50 metros 23 centímetros y otra de 33 metros 29 centímetros de frente al camino Sienra; al Nordeste, línea curva con la línea férrea de la Tablada a Sayago, y al Suroeste, quebrada de tres rectas: una de ciento doce metros 11 centímetros con Francisco Veiga, y las otras dos forman un martillo entrante que sale del fin de la línea anterior, teniendo la primera línea diez metros y la segunda, que sale de este rumbo al Nordoeste, tiene 30 metros y va a encontrar el límite con el camino Sienra. La fracción señalada con el número 2 consta de una superficie de 3 hectáreas 7190 metros 31 decímetros, que se deslindan así: 39 metros 60 centímetros al Noroeste, de frente al camino Sienra; al Suroeste, de frente a la referida vía férrea; al Sureste, el arroyo Pantanoso, por medio con la sucesión de Francisco Sienra, y al Nordeste: en 281 metros, con Antonio Chehi. Y la tercera fracción consta de una superficie de 7 hectáreas, 3788 metros 10 decímetros, según títulos y, según plano del agrimensor Riva Zuchelli, del 2 de Mayo de 1911, consta de un área de 7 hectáreas, 2820 metros 79 decímetros, que se deslindan así: al Norte y Nordeste, quebrada de dos rectas que miden, 136 metros 10 centímetros y 157 metros 15 centímetros, con terrenos de la Tablada; al Este, en parte camino Sienra y en parte el arroyo Pantanoso; al Sur, el mismo arroyo, por medio, con N. Sienra, y al Oeste, línea de 261 metros 63 centímetros, con Ramón Cores. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, y si así no lo hiciere, se prescindirá de ella y continuará el remate; B) Que el Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay resolverá la forma y condiciones en que deberán ser ofrecidos al comprador, en todo o en parte, los gravámenes hipotecarios existentes a su favor, y que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios que demanden las escrituras a otorgarse, así como medianerías u otras cargas

si las hubiere; C) Que sobre las propiedades hipotecadas en primer término a favor del Banco Hipotecario, existe un segundo gravamen a favor de la Sección Fomento Rural y Colonización del Banco Hipotecario del Uruguay; D) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay; E) Que las fracciones están arrendadas por el propio ejecutado. — Montevideo, Mayo 14 de 1941. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

Nota importante. — De acuerdo a la prevención B) del precedente edicto, el Banco Hipotecario del Uruguay ofrece al comprador un préstamo por ley común de $ 9.300.00 (del saldo del préstamo en títulos).

(Cuenta corriente) My.26-4828-v.jn.11.

H. ADAMI CASARAVILLA Y Cía.

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Banco Popular del Uruguay contra MIGUEL DE LA CONCEPCION DIAZ" Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 9 de Junio próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del Martillero don Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, un solar de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras que contiene ubicado en el barrio Nueva Savona, décimocuarta sección judicial de este Departamento empadronado con el número 55 628 señalado con el número 1 en el plano del agrimensor Juan C. Barruti de 9 de Noviembre de 1937 registrado en la Dirección General de Avalúos con el número 1323 el 11 del mismo mes, y según el cual consta de 195 metros 69 decímetros cuadrados, encerrados así: 8 metros, 57 centímetros de frente al Norte a la calle Américo Vespucio entre Venancio Benavídez y Millán, distando el punto medio de dicho frente a la última calle, 35 metros 25 centímetros, según certificado de empadronamiento: estando señalada la puerta del edificio con el número 1392: 25 metros setenta y cuatro centímetros al Oeste, lindando con el solar número 2 de Arturo y Guillermo Strauch: 6 metros 73 centímetros de fondo al Sur, lindando con parte de propiedad de Andrés Andolfato, y 25 metros 58 centímetros al Este, lindando con propiedad de M. Calveira. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario, serán de cuenta del comprador. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en esta oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso) de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 13 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

Informes 25 de Mayo 582.

$42.00 My.24-4801-v.jn 9

JUAN PEROLO

JUDICIAL

Cinco solares en Pocitos: Gabriel A. Pereira y Francisco Muñoz

EDICTO — [illegible] del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Fermín Garicoits, dictada en los autos caratulados "JUAN PLA. Incapacidad" se hace saber que el día 7 de Junio, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se va a proceder por medio del martillero don Juan Perolo, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en pública subasta y bajo la base de la contribución inmobiliaria, lote por lote, y en las condiciones que se expresan en las cláusulas finales de los solares comprendidos en el plano levantado por el agrimensor Luis María de Mula, en el mes de Enero de mil novecientos veintinueve con los números uno, dos, tres, cuatro y cinco cuyos avalúos ascienden a diez mil ochocientos pesos ($ 10.800.00), que distribuídos entre los cinco solares, producen el siguiente avalúo: Solar número uno, dos mil cuatrocientos pesos ($ 2.400.00); número dos, mil novecientos pesos ($ 1.900.00); número tres dos mil doscientos pesos ($ 2.200.00); número cuatro, dos mil cien pesos ($ 2.100.00) y número cinco, dos mil doscientos pesos ($ 2.200.00), y cuyo deslinde es el siguiente: El número uno, diez metros de frente al Sudeste, a la calle Francisco Muñoz; treinta y cuatro metros cuarenta centímetros al Nordeste, lindando con fracción de doña Engracia Labraga de Pérez; diez metros en la línea Noroeste, lindando con fracción de Sulpicio Servetto y treinta y cuatro metros cuarenta centímetros en la línea del Sudoeste lindando con el solar número dos y tres formando una superficie de trescientos cuarenta y cuatro metros. El número dos tiene dieciséis metros cincuenta y siete centímetros de frente al Sud y Sudoeste, a la calle Francisco Muñoz; diecinueve metros veinticuatro centímetros lindando con el solar uno; tres metros veintidós centímetros al Norte, lindando con el solar tres, y dieciséis metros cincuenta centímetros al Sudoeste, lindando también con el mismo solar tres, encerrando una superficie de ciento setenta y cuatro metros con ochenta decímetros. El número tres, diez metros de frente al Sud, a la calle Francisco Muñoz: treinta y un metros con sesenta y seis centímetros al Noreste, lindando con los solares uno y dos; dos metros noventa y dos centímetros al Norte, lindando con fracción de Sulpicio Servetto, y veintiocho metros diez centímetros al Sudoeste, lindando con el solar cuatro, encerrando una superficie de doscientos sesenta y nueve metros cuadrados con diez decímetros. Solar número cuatro, diez metros de frente al Sud, a la calle Francisco Muñoz: veintiocho metros diez centímetros al Noreste, lindando con el solar tres; dieciséis metros treinta centímetros al Norte, lindando con fracción de Sulpicio Servetto: diecisiete metros setenta y tres centímetros al Sudoeste lindando con el solar cinco, encerrando una superficie de doscientos treinta y ocho metros cuadrados cuarenta decímetros. Y solar número cinco, once metros sesenta y cinco centímetros de frente al Sud, a la calle Francisco Muñoz; diecisiete metros setenta y tres centímetros al Noreste, lindando con el solar cuatro; por el Norte, dieciocho metros cuarenta centímetros lindando con fracción de Sulpicio Servetto, y seis metros cincuenta y cinco centímetros al Sudoeste, con frente a la calle Pereira, encerrando una superficie de ciento setenta y cinco metros cuadrados sesenta decímetros. Estas fracciones resultan de la subdivisión de los solares contiguos sitos en los Pocitos, décimoctava sección de esta Capital, que forman parte de la manzana "E" del plano levantado el dieciséis de Diciembre de mil novecientos cinco, por el agrimensor Javier Alvarez, señalados en dicho plano con los números siete, ocho y catorce compuesto: el número siete, de doce metros de frente al Este, a la calle Francisco Muñoz: treinta y cuatro metros cuarenta centímetros al Noreste, lindando con el solar número seis: doce metros en la línea del Oeste - Noroeste, lindando con el número trece y treinta y cuatro metros cuarenta centímetros en la línea del Sud - Sudeste, lindando con el número ocho, encerrando una superficie de cuatrocientos doce metros ochenta decímetros cuadrados. El número ocho, compuesto de trescientos cincuenta metros ochenta y ocho decímetros cuadrados, tiene diez metros veinte centímetros en la línea del Este, sobre la calle Francisco Muñoz: diez metros veinte centímetros en la línea del Oeste - Noroeste, lindando con el solar trece; treinta y cuatro metros cuarenta centímetros al Noreste lindando con el anterior, e igual extensión al Sud - Sudoeste, lindando con el número catorce: y el número catorce, dividido en dos lotes señalados en el plano de remate con los números catorce A y catorce B se compone, el primero, de trescientos ochenta y cinco metros noventa y dos decímetros cuadrados, con doce metros en su línea del Noroeste, lindando con el número ocho veintisiete metros sesenta centímetros al Este - Sudeste, lindando con el lote catorce B: treinta y tres metros cincuenta centímetros al Oeste lindando con el solar número trece, y al Sur - Sudeste una línea quebrada de seis metros cincuenta y cinco centímetros de frente a la calle Pereira, y siete metros noventa centímetors con frente a la plaza y el lote catorce B compuesto de trescientos treinta y ocho metros ochenta decímetros cuadrados tiene veintidós metros cuarenta centímetros al Noreste, lindando con el solar ocho; veintisiete metros sesenta centímetros al Oeste - Sudoeste lindando con el lote catorce A: cuarenta y un metros sesenta y cinco centímetros en el Sud, dando frente a la plaza, y dos metros sesenta y cinco centímetros al Sudeste, a la calle Francisco Muñoz. Se deja constancia que en los bienes referidos hay retiro de cuatro metros para edificación. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en manos del señor Alguacil el diez por ciento al serle aceptada su oferta, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: B) Que son de cuenta del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario, así como también la comisión legal del martillero: C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado calle 25 de Mayo 523 (séptimo piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 16 de 1941. — Luis Alberto Lamas, Actuario Adjunto.

Más datos: Sarandí 369 (U. T. E. 81758).

$129.00 My.21-4630-v.jn.6.

LORENZO GIORELLO VACCHELLI

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Testamentaria TIBURCIO FELIX CACHON", se hace saber al público que el día 13 de Junio próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Lorenzo Giorello Vacchelli, asistido del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 55.000.00 la propiedad situada en la manzana número 3 de la vieja ciudad de Montevideo, compuesto el terreno en que está edificada, de 21 metros 212 milímetros de frente al Sud, a la calle Rincón números 745, 747 y 749; 27 metros también de frente al Este, por formar esquina, a la calle Ciudadela números 1409, 1411 y 1413; igual extensión en la línea del Oeste, por donde linda con propiedad de Andrés Solari, y 21 metros 475 milímetros en la del Norte, por donde linda con propiedad de la sucesión José Martí y Rius. Está empadronada con el número 4784. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, impuestos universitarios y comisión del rematador serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 20 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$33.00 My.23-4748-v.jn.9.

SADI VAILLANT

JUDICIAL

Rematará el día 19 de Junio a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos caratulados "ROSA AMADINI DE CANAVESI. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 9 d eJunio del corriente año, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Sadí Vaillant, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública y al mejor postor, sobre la base de $ 3.600.00, del inmueble empadronado con el número 57026, de Montevideo, terreno con edificios y mejoras en las inmediaciones de Capurro, sección judicial 14a de Montevideo, solar 35, fracción D del plano trazado en 1907 por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, antigua quinta "La Siberia", de 378 metros 50 decímetros cuadrados, y mide 8 metros 75 en la línea del S. E. con frente a la calle oficial, ahora denominada Santiago Labandera, número 719, entre las de Blas Basualdo y Juan María Gutiérrez; 43 metros 29 en la del Sudoeste, lindando con el solar 36; 43 metros 22 centímetros al N. E., lindando con el solar 34, y en el fondo, al N. O., confina con el solar 11. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 6 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$34.50 My.23-4730-v.jn.9.

JUAN PEROLO

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, don Francisco Gamarra, dictada en los autos caratulados "HECTOR FAUSTO GIURIA SIVORI. Incapacidad", se hace saber que el día 9 de Junio próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se va a proceder por medio del martillero señor Juan Perolo, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta y en un solo lote y bajo la base de cuatro pesos setenta y cinco centésimos ($ 4.75) el metro cuadrado, los siguientes bienes inmuebles: Manzana "A", solar 22, padrón 150896. Superficie: 303 metros 9840 centímetros cuadrados, lindando: al N. E., 25 metros 53 centímetros, con el solar 21 en el plano de Rodríguez Mujica, de Agosto de 1931, por 25 metros 435 milímetros al S. O., con el solar 23, por 12 metros al N. O., sobre la calle Leandro Gómez, por 12 metros 005 milímetros al S. E., con el solar 25. Solar 23, padrón 150.897. Superficie: 299 metros 22 decímetros cuadrados, con 25 metros 435 milímetros al N. E., lindando con el solar 22, por 24 metros 734 milímetros al S. O., con el solar 24 y el 25, por 12 metros sobre la calle Leandro Gómez al N. O., por 12 metros 005 milímetros al S. E., con el solar 26. Solar 24, padrón 150.898. Superficie: 279 metros 941550 milímetros cuadrados, con 12 metros 73 centímetros al N. E., con el solar 23, por 12 metros al S. O., sobre la calle Sorchantres (hoy J. Cibils), por 22 metros 47 centímetros al N. O., sobre la calle Leandro Gómez, por 22 metros 82 centímetros al S. E., con el solar 25. Solar 25, padrón 150.899. Superficie: 276 me-

tros 05 decímetros cuadrados, con 12 metros 005 milímetros al Nordeste, con el solar 23, por 12 metros al Sudoeste, sobre la calle Sorchantres (hoy Cibils), por 22 metros 82 centímetros al N. O., con el solar 24, por 23 metros 19 centímetros al S. E., con el solar 26. Solar 26, padrón 150.900. Superficie: 568 metros 65 decímetros cuadrados, con 12 metros 005 milímetros al N. O., con el solar 21, por 12 metros al S. O., sobre la calle Sorchantres (hoy Cibils), por 47 metros 20 centímetros al N. O., con los solares 22, 23 y 25, por 47 metros 575 milímetros al S. E., con el solar 27. Manzana "B". Solar 9, padrón 150.910. Superficie: 480 metros 0930 decímetros cuadrados, con 25 metros al N. E., sobre la calle Sorchantres (hoy Cibils), por 24 metros 40 centímetros al S. O., con el solar 10, por 19 metros 69 centímetros, sobre la calle Emilio Raña al N. O., por 19 metros 69 centímetros al S. E., con el solar 8. Manzana "C", solar 15. Superficie: 332 metros 52 decímetros cuadrados, padrón 150.928, con 22 metros 12 centímetros al N. E., lindando con el solar 16, por 27 metros 30 centímetros al S. O., con los solares 13 y 14, por 12 metros al N. O., sobre la calle Martín Fierro, por 12 metros 02 centímetros al S. E., con el solar 12. Manzana "E", solar 6, padrón 153.252. Superficie: 379 metros 6779 decímetros cuadrados, con 14 metros 37 centímetros al N. E., sobre la calle Sorchantres (hoy J. Cibils), por 26 metros 06 centímetros al O., con el solar 4, por 13 metros al N., lindando con tierras del Estado y calle proyectada, y por el Sudeste, una línea quebrada compuesta de dos rectas: la mayor de 20 metros 89 centímetros, lindando con el solar 5, y la menor de 5 metros 818 milímetros, lindando con el solar 3. Solar 5, padrón 153.251. Superficie: 253 metros 2360 decímetros cuadrados, lindando: 12 metros al N. E., sobre la calle Sorchantres (hoy J. Cibils), por 12 metros 007 milímetros al S. O., con el solar 3, por 20 metros 89 centímetros al N. O., con el solar 6, por 21 metros 316 milímetros con el solar 4. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en manos del señor Alguacil el 10 ojo, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que es de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados e impuestos universitarios; C) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la escribanía del doctor Durán Guani, calle 25 de Mayo 477 (primer piso) y demás antecedentes en el Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (primer piso). — Montevideo, Mayo 16 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Por más datos en mis oficinas, Sarandí 369 (U. T. E. 81758).

$93.00 My.21-4631-v.jn.6.

EDUARDO V. NOVELL
REMATE

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos caratulados "Sucesores de Vicente González y Gómez con VICTORIANO MELITON POMES. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 7 de Junio próximo a las 16 y 30 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Eduardo V. Novell asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor de un terreno con la finca y demás mejoras que contiene situado en la manzana número doscientos veintinueve de la parte de esta ciudad denominada "novísima" cuyo suelo se compone de una superficie de ciento sesenta y seis metros y cuarenta y seis decímetros, con diez metros veinte centímetros de frente al Norte, a la calle Durazno donde la puerta del edificio está designada con el número mil seiscientos sesenta; por dieciséis metros y treinta y dos centímetros de fondo al Sud, limitando con sucesores de don Luis Paravís; por el Este, con el señor Bilbao, y por el Oeste, con don Juan Francisco Etchebarne. Dicha propiedad está empadronada con el número mil novecientos ochenta y cuatro (1984). Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 ojo de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o) Que la comisión del rematador, impuesto universitario, y gastos de escrituración serán de cargo del comprador. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la oficina Actuaria de este Juzgado 25 de Mayo número 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 13 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$33.00 My.20-4592-v.jn.5.

GUILLERMO ZUASTI
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado: "Rosa Gianelli de Scaravino y Ricardo Scanavino (hijo) contra JOSE MARIA NUÑEZ. Ejecución de hipoteca", el 10 de Junio del corriente año a la hora 16, en el lugar de ubicación el martillero señor Guillermo Zuasti con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a vender en remate al mejor postor y sin base, la finca ubicada en inmediaciones del "Parque Rodó" 18.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 125905, solar número 25 en el plano del agrimensor Aldino Amaro de Diciembre de 1930, con un área de doscientos seis metros cincuenta decímetros, así deslindada: 11 metros al Este, a calle Prudencio Vázquez y Vega entre Oficial y Durazno, 16 metros 50 centímetros al Norte, con solar 24, 14 metros 43 centímetros al Suroeste, con solar 19 y 13 metros al Sur, con solar 13. Se previene: A) Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, y en garantía de la misma. B) Que los títulos y antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, (2.o piso) a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 16 de 1941. — José F. Rossi, Escribano.

Más datos: Misiones 1475.

$27.00 My.20-4587-v.jn.5.

FLOREAL OTERO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Gamarra, dictado en los autos "Banco de Cobranzas, L. y Anticipos contra FRANCISCO MARSIGLIA PAGANO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 6 de Junio próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Floreal Otero, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública y al mejor postor, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras, situado a inmediaciones del Prado, vigésimoprimera sección judicial de este Departamento de Montevideo, designado con el número diecinueve en el plano del agrimensor don Guillermo E. Rodríguez, levantado en Diciembre de mil novecientos nueve, empadronado con el número cincuenta y dos mil setecientos cuarenta, compuesto de una extensión superficial de trescientos cuarenta y cuatro metros, teniendo ocho metros sesenta centímetros de frente al Sudoeste, a la calle de los Eucaliptus, llamada hoy Maua, entre los caminos Castro y Ramón Cáceres, listando el punto medio de este solar ciento cincuenta y siete metros cincuenta y cinco centímetros de la esquina formada por el citado camino Castro, según certificado de empadronamiento, por cuarenta metros de fondo, lindando: por el Noreste, con el solar cincuenta y ocho; por el Noroeste, con el dieciocho, y por el Sudeste, con el veinte. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 ojo de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escritura y accesorios serán de cuenta del comprador, y que el pavimento, colector y vereda están pagos; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 10 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Más datos: 25 de Mayo 467 (segundo piso). — U. T. E. 8-18-50.

$39.00 My.21-4658-v.jn.6.

SEBASTIAN SAGARRA
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra JOSE LAMP GARRIDO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 4 de Junio próximo, a las 16 horas y en la puerta de esta oficina se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero Sebastián Sagarra, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente inmueble: Una fracción de campo y mejoras, situada en "El Colorado", cuarta sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el número 4920, compuesta de una superficie titulada de 33 hectáreas, 9720 metros 46 decímetros y, según plano del agrimensor Joaquín E. Travieso, de Octubre de 1909, en el que se señala con el número 5, de 34 hectáreas, 1101 metros 50 decímetros, lindando: 394 metros al Noreste, calle de 8 metros de ancho, por medio, con la fracción número 3, de Juana Garrido; al Sureste, recta amojonada, con la fracción número 4, de Fermín Pedro Garrido; al Suroeste, el arroyo Colorado, por medio con Joaquín Bo, la fracción número 6, de José N. Garrido y Eduardo Foresti, y 760 metros 12 centímetros al Noroeste, calle de 8 metros de ancho, por medio, con Luisa A. de Blanco y Adela A. de Varela. Se previene que: A) Los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca rural número 243 serie "29"); B) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario vigente hasta el límite que el Banco determine; C) Los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse por medianerías o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 ojo de su oferta en el acto de aceptársele, continuándose el remate si así no lo hiciere; E) Los autos en los cuales se ordena esta venta se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso). — Montevideo, Mayo 3 de 1941. — C. Walter Baileta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador desease hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 4.798.60, saldo del préstamo en títulos al día del remate.

(Cuenta corriente) My.17-4501-v.jn.4.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos caratulados "Sucesión ELISA DE MEDINA MENDEZ", se hace saber al público que el día 2 de Junio próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública y sobre la base de $ 6.900.00, de un solar de terreno con los edificios y mejoras que contiene, situado en la novísima ciudad de esta Capital, manzana número 424, compuesto de 134 metros 10 decímetros, teniendo 6 metros 46 centímetros de frente al Sur, a la calle Estanzuela (hoy Gonzalo Ramírez), por donde la puerta del edificio está señalada con el número 1887, por 20 metros 76 centímetros de fondo al Norte, lindando este viento y por el Este, con propiedades de don Reinaldo Sosa Díaz y doña Soledad Domínguez, respectivamente, y por el Oeste, con Luis Pinto. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 ojo de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo número 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 13 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$31.50 My.16-4469-v.jn.2.

ALEJANDRO GOENAGA
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictada en los autos caratulados "Banco de Crédito con JUANA ANGELA EMA BUZO DE GONZALEZ y NICANOR GONZALEZ. Ejecución de hipoteca" (Lo. 32. Fo. 491), se hace saber al público que el día 29 del corriente, a las 16 horas y 30 minutos y en su ubicación se procederá por el rematador don Alejandro Goenaga, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: La propiedad identificada en el Padrón Departamental de Montevideo con el número 72.538 situada en la 10.a sección judicial barrio General Leandro Gómez, compuesta de terreno, edificio y demás mejoras y que en el plano de subdivisión levantado por el agrimensor Juan J. Darll, se compone el terreno de un área de 141 metros 9755 centímetros, deslindados así: 8 metros 59 centímetros de frente al Suroeste, a la calle Gobernador Viana, por 17 metros 528 milímetros de frente al Sureste, a la calle Agaces, lindando por el Nordeste, con Pedro Ferreyra, y por el Noroeste, con Jacinta Camacho. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 ojo de su oferta, a los efectos legales; 2.o Que los derechos de escrituras, certificados, impuesto universitario y de ventas y la cuenta de saneamiento, si se debiere, serán de cuenta del comprador siempre que éste no sea el Banco ejecutante, en cuyo caso serán de cuenta de la ejecución; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 3 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$43.70 My.8-4132-v.my.28.

ALBERTO LAUZ
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Alvaro F. Macedo, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra FIRMINO PAIM. Medidas preparatorias. (Libro 29. Folio 111)" se hace saber que el día 27 del mes de Junio próximo venidero a las 16 horas en las puertas del Palacio de Justicia, 25 de Mayo 523, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor por el martillero designado en autos don Alberto Lauz, asistido de los se-

fiores Alguacil y Actuario de este Juzgado del siguiente bien: Una fracción de campo con sus construcciones, mejoras y accesorios que contiene, situada en Ataque, 2.a sección judicial del Departamento de Rivera, empadronada con el número 414, compuesta según título de 3.826 hectáreas 9.241 centiáreas y según plano de los agrimensores Alfredo Hareau de Febrero de 1918 y Dionisio Chiossoni de Febrero de 1903, de una superficie total de 3.808 hectáreas 4.771 centiáreas 2.975 centímetros que linda según título: al Norte y Oeste arroyo Tacuarembó por medio con Pedro Echegaray, hoy su sucesión; al Noreste, Julio Gularte y Pedro Sosa; al Este, sucesión de Amaro, da Costa Coreolano Núñez de Moraes y sucesión de Agustín Echeverría; al Sur, con Antonio Camacho, hoy su sucesión y Teodoro A Bengoechea bañado divisorio por medio. Se previene: Primero. Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, advirtiéndosele que si no se efectuara tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. Segundo Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta definitiva así como lo que se adeudare con respecto al bien subastado por medianerías, alambrados u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare serán de cargo del comprador, salvo el caso en que la institución acreedora fuera la adquirente en cuyo caso esos honorarios gastos y demás cargas, serán de cuenta del ejecutado Tercero Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaría, calle 25 de Mayo número 523, (1.o piso), de manifiesto a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 9 de 1941. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$84.00 My 12-4283-v.jn.21

JUAN B. BIDEGAIN

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno.

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictada en los autos caratulados "Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos contra SOCIEDAD ANONIMA DE LANCHAJES DE MONTEVIDEO Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2. Fo. 461), se hace saber al público que el día martes 10 de Junio del año en curso, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero don Juan B. Bidegain, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, de las siguientes embarcaciones: Vapor Chasque: por Phoenix: base, $ 300.00; vapor Chasque: base, $ 166.67; lancha Montevideana: base, $ 250.00; lancha Las Piedras: base, $ 100.00; chata Brasilera: base, $ 150.00; lancha Emilia: base, $ 200.00; queche Semira: base, $ 80.00; queche Galileo: base, $ 50.00; lancha Ganadera: base, $ 200.00; lancha India: base, $ 26.66. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva; 3.o Que será de cargo del comprador la comisión del rematador; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo número 716. — Montevideo, Mayo 17 de 1941. — C. Büsch Buero, Actuario.

$30.00 My.22-4678-v.jn.7.

RAUL AGUERREBERE

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o turno.

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno doctor Carlos M. Larghero dictada en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra CIPRIANO GONZALEZ Cobro ejecutivo de pesos" (Libro 1 folio 297) se hace saber al público que el día 30 de Mayo del año en curso a las 16 horas y en el lugar de su ubicación por el martillero don Raúl Aguerrebere asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate en público y sobre la base de $ 274.66 o sean las dos terceras partes de la tasación del siguiente bien: una fracción de terreno situada en la localidad de Peñarol, de este Departamento empadronada con el número 48.110 designada con el número 10 de la manzana letra "K" en el plano levantado por el agrimensor Augusto B. Soudriers en Junio de 1890, compuesta de una superficie de 412 m2. 50 decímetros cuadrados que se deslinda así: 11 metros de frente al Oeste, sobre la calle Watt por 37 metros 50 centímetros de fondo: lindando por el Este, con el solar número 5; por el Norte, con el número 9 y por el Sur, con el 11. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías, si las hubiere, y el de la contribución inmobiliaria, y B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien 3.o) Que serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate y comisión del rematador, impuesto universitario, certificados etc. 4.o) Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo número 716. — Montevideo Mayo 5 de 1941. — C. Büsch Buero Actuario.

$39.00 My.12-4295-v.my.28.

ESTANISLAO SERGA RODRIGUEZ

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de tercer turno.

JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de tercer turno doctor Bolívar Baliñas, dictada en autos: "Fisco con FERREIRA DIANO, ANDRES Cobro ejecutivo de pesos" libro 1, folio 35" se hace saber al público que el día treinta y uno de Mayo del corriente año, a las dieciséis horas, en el lugar de ubicación, se venderá en remate público por el martillero don Estanislao Serga Rodríguez, asistido por el Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la manzana número doscientos treinta y nueve del pueblo Victoria, vigésima sección de esta ciudad, empadronada con el número treinta y ocho mil ochocientos sesenta y tres, señalada con el número nueve en el plano de fraccionamiento suscripto por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez en Marzo de mil novecientos siete, con una superficie de doscientos veintiún metros treinta y seis decímetros, deslindándose así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Sureste a la calle Aurora: igual extensión al Noroeste, lindando con el solar veintiocho; veinticinco metros setenta y siete centímetros al Suroeste, lindando con el solar diez, e igual extensión al Noreste, lindando con el solar ocho. Se previene: A) Que el inmueble descripto ha sido tasado en la cantidad de setecientos cuarenta y dos pesos y que la venta se efectuará por precio que exceda a las dos terceras partes de dicha tasación debiendo el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta consignar el diez por ciento, en garantía de la misma, a los efectos del artículo novecientos diecinueve del Código de Procedimiento Civil. B) Que serán de cuenta del comprador los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y de venta así como también los certificados, impuesto universitario y derechos de inscripción. C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la oficina Actuaría de este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho en los días y horas hábiles.— Montevideo, Mayo nueve de mil novecientos cuarenta y uno — Héctor A. Viana, Escribano.

$43.50 My.14-4341-v.my.30.

ANIBAL AGUIRREZABALA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Pedro José Pirán, dictado en autos "Estévez "Manuel) contra LUSSICH CROCCO (JUANA, VICENTE A., DELIA, ANTONIO E., FEDERICO C. E., SOFIA O. G., ESTHER A., ELIDA D., GUILLERMO D. y ELVIO y otros, como herederos de Lussich (Antonio). Juicio ejecutivo", (Lo. 39, Fo. 29), se hace saber al público que el día once de Junio se va a proceder por el martillero Aníbal Aguirrezabala, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de las respectivas tasaciones y en el lugar de sus ubicaciones, de los siguientes bienes: 1.o A las quince horas: Un solar de terreno ubicado en la manzana número seis de villa Colón, novena sección judicial de este Departamento y que, según plano del ingeniero Miguel J. Costa, de Febrero de mil novecientos doce, en el cual está señalado con el número "cinco", tiene un área de mil cuatrocientos setenta y cinco metros, setenta y seis decímetros veinte centímetros, con diecisiete metros y dieciocho centímetros de frente al Noreste, a la calle Pérez Manchera (hoy Lanús), entre las de Peabodi y Veraguas, por ochenta y cinco metros noventa centímetros de fondo al Suroeste, por donde linda, así como por el Sureste, con terreno de la misma manzana, y por el Noroeste, con el solar "cuatro". Dicho inmueble fué tasado en dos mil quinientos ocho pesos ochenta centésimos. 2.o A las dieciséis horas: Un solar de terreno y mejoras ubicado en la décimocuarta sección judicial de Montevideo, compuesto de un área de doscientos noventa y siete metros veinticinco decímetros, que se deslinda así: siete metros treinta centímetros de frente al Noroeste, a calle Larrobla (antes Segunda Maturana); cuarenta metros setenta y cuatro centímetros al Suroeste, con sucesión Lussich; siete metros treinta centímetros al Sureste, con Pedro H. Mones, y cuarenta metros setenta centímetros al Noreste, con sucesión Lussich. Dicho bien fué tasado en la cantidad de dos mil seiscientos noventa y seis pesos. Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en el acto del remate el diez por ciento en garantía de la misma; II) Que se encuentra agregado a los autos un testimonio simple de la escritura que constituye el título del bien descripto en primer término; habiéndose perdido la primera copia de dicha escritura y siendo de cuenta del comprador la obtención de la segunda copia, y que los títulos del bien descripto en segundo término se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso). — Montevideo, Mayo 21 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$57.00 My.26-4835-v.jn.11.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos "Alvarez Lezama de Rebollo Teodora Ursina contra VICENTE G. BENVENUTO. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día 9 de Junio próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil, a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con su edificio y demás accesiones, empadronado con el número 125.995, ubicado en la 21.a sección judicial de este Departamento, designado con el número 4 de la manzana letra A en el plano trazado por el agrimensor Horacio Uslenghi, en Febrero de 1928, según el cual mide 258 metros 80 decímetros cuadrados y tiene 10 metros de frente al Nordeste, al camino Ariel, por donde su puerta de acceso se señala con el número 4709, entre las calles De Vedia y avenida Savago, con 10 metros 49 decímetros en la línea del fondo, al Sur, divisoria con el solar número 7; 37 metros 47 centímetros en la del costado Nordoeste, divisoria con el solar 3, y 34 metros 29 centímetros en la del Sudeste, divisoria con los solares números 5 y 6, todos del citado plano. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá contisgnar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración y certificados son de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 14 de 1941. — José T. Pereira, Actuario.

$36.00 My 19-4579-v.jn.4.

REMATE JUDICIAL

Juzgado del 1.er distrito de la 9.a sección de Montevideo

Por disposición del suscripto Juez del primer distrito de la 9.a sección de Montevideo, dictada en los autos seguidos por don ANTONIO DEMARCO contra el dueño de una yegua de pelo malacara (orejana), por haberla encontrado dentro de su campo, Se hace saber al público que el día 8 del mes de Junio entrante a la hora 11 en la puerta del comercio de los señores Peluffo Hermanos, por el pregonero don Norberto Pouquette, asistido del suscripto, se procederá a la venta al mejor postor de dicho semoviente. — Colón, Mayo 22 de 1941. — Juan Briñón (hijo). Juez de distrito.

$10.00 My.24-4794-v.jn.4.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, en los autos caratulados "NICASIA TORENA DE GARCIA. Sucesión", se hace saber al público que el día 24 de Junio próximo y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el pregonero don Juan Pedro López, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, al remate en almoneda pública de las tres noventa y dos avas partes que le corresponde a doña Alejandrina Delia García, del bien indiviso que se detalla: Una fracción de terreno ubicada en "Las Brujas", tercera sección judicial del Departamento de Canelones, individualizada en el padrón con el número 7956, señalada con el

número 1 en el plano levantado por el agrimensor Llambías de Olivar, en Abril de 1902, compuesta de una superficie de 8 hectáreas 5983 metros, que lindan: por el Norte, con la fracción número 2, de Sinforoso Rodríguez; al Sur y al Este, el arroyo de Las Brujas, y al Oeste, con Sinforoso Rodríguez. Se previene: 1.o No se aceptará oferta que no exceda la cantidad de cincuenta y dos pesos setenta y cuatro centésimos, establecida como base; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle ésta aceptada; y 3.o Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y certificados. — Canelones, Mayo 21 de 1941. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$28.50 My.27-4842-v.jn.12.

GERARDO NOBLIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "NICOLAS VICENTE PADULA Quiebra" se hace saber que el día 31 del corriente mes a las 10 horas, en el lugar de su ubicación, por el martillero don Gerardo Noblia, asistido del señor Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Treinta y Tres, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor del siguiente bien: solares de terrenos números uno y cinco y demás mejoras que contengan situados en Vergara manzana número 116 cuyos solares por estar unidos por sus fondos, lindan: por el Noroeste y Sudeste, 20 metros con la avenida Treinta y Tres y continuación de la calle Agustín Urtubey respectivamente, del terreno contiguo amanzanado y dividido en solares por el agrimensor don Pedro Alvariza y Barrios en Abril de 1912; por el Noreste, 80 metros, lindando con calle Uruguay; por el Suroeste, igual extensión, con sucesores de Braulio Silvera. Se previene: 1.o) Que los títulos respectivos se encuentran agregados al expediente de quiebra. 2.o) Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Mayo 3 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.

$27.30 — My.15-4433-v.my.31

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por este Juzgado en los autos caratulados "Roque Oliva y otros contra BALTASAR ALEMAÑY. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 16 de Junio próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado se procederá al remate y al mejor postor de las dos quintas partes proindivisas de una fracción de terreno de campo con las mejoras que les pertenezcan, ubicada en la margen derecha del arroyo Las Vacas, sexta sección judicial de este mismo Departamento y empadronada con el número 4516, cuya superficie en total se compone de 66 hectáreas 5399 metros y linda: por el Norte, con Antonio Gregorini; por el Sud, con el mencionado arroyo de las Vacas; por el Este, con la sucesión de Edelmira Croce de Giacomazzi, y por el Oeste, con camino público, cuyas porciones vienen a formar un área superficial de 26 hectáreas 6159 metros. Se previene que: A) No serán aceptada oferta menor a la base fijada de tres mil pesos; B) El mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; C) Los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; D) Los antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Carmelo, Mayo 20 de 1941. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$27.00 My.27-4865-v.jn.12.

JUAN PEDRO FUNES

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por este Juzgado en los autos caratulados "Testamentaría de don PANTALEON NIETO" se hace saber al público, que el día 7 de Junio próximo a las 16 horas y a las puertas de este Juzgado, el martillero Juan Pedro Funes, asistido del suscripto, procederá a la venta del siguiente bien: una fracción de campo ubicada en El Chileno, 9.a sección judicial de este Departamento empadronada con el número 4315 y compuesta de 41 hectáreas 4.498 metros lindando al Norte con Ramón Arbeleche; al Sur, con cañada de Otazo; al Este, con Petrona Nieto, y al Oeste con Pantaleón Nieto. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada. B) Que los títulos se encuentran agregados a los citados autos y a disposición de los interesados en este Juzgado, y C) Que el comprador deberá concurrir para la escrituración definitiva, dentro del plazo de sesenta días, contados desde que quede aprobado el remate. — Carmelo, Mayo 10 de 1941. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$22.40 My.17-4519-v.jn.4.

MEDARDO A. SOÑORA

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, dictada en los autos caratulados "Sucesión de OLAYO MARTINEZ y MAXIMA SACRA y de EUGENIO y MATEA MARTINEZ", se hace saber al público que el 5 de Junio próximo, a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá a vender por el martillero don Medardo A. Soñora, asistido del suscripto y sobre la base de veinte centésimos el metro cuadrado, quince lotes de terreno ubicados en esta ciudad, empadronados con el número 999 que componen la manzana limitada por las calles 18 de Julio, Leandro Gómez, Rincón y Treinta y Tres, con una superficie total de 8282 metros, todo de conformidad con el plano levantado por el agrimensor Feliciano M. Alvariza, inscripto el 8 de Octubre último en la Oficina de Empadronamiento de Colonia. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta, a los efectos legales; B) Que la comisión de remate y gastos de escrituración serán de cargo del comprador; y C) Que los títulos, plano y demás antecedentes están en este Juzgado a disposición de los interesados. — Carmelo, Mayo 12 de 1941. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$22.00 My.19-4562-v.jn.4.

NICOLAS MARTINEZ JAUREGUY

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Lavalleja

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, dictada en los autos "Bonifacio Alvarez de Elola contra sucesores de JOSE ELOLA. Medidas preparatorias", folio 104, Libro 2, se hace saber al público que el día nueve de Junio próximo a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, calle Wáshington Beltrán 495, por intermedio del rematador Nicolás Martínez Jaureguy, asistido del Alguacil y Actuario "ad-hoc" respectivamente, Horacio Tais y escribano Indalecio Perdomo, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor de dos fracciones de terreno y sus mejoras ubicadas en esta ciudad. La primera empadronada con el número 2657, manzana 131 compuesta de 62 metros cuadrados, con frente a la calle Lavalleja, y la segunda empadronada con el número 2179 de la misma manzana, compuesta de 265 metros 1.798 milímetros, la que por estar unida a la fracción anterior forma un área total de 325 metros 1.798 diez milímetros, tienen en conjunto los siguientes límites: por el frente, al Suroeste, la calle Lavalleja; al Noreste, Gabriel Clavijo; por los otros costados con Fructuoso Elola y da frente a la calle Intendente Lois la que ha sido tasada en la suma de cinco mil ochocientos pesos. ($ 5.800.00). Se previene: 1.o) Que sólo se admitirá oferta que mejore a las 2|3 partes de la tasación 2.o) Que el comprador deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de ser admitida la mejor postura. 3.o) Que los títulos de la propiedad se hallan depositados en la sucursal Minas del Banco de la República, en esta ciudad, donde podrán ser examinados y los demás antecedentes se encuentran en este Juzgado. 4.o) Que los gastos de certificados, escritura de compromiso y venta serán de cargo del comprador. — Minas Mayo 2 de 1941. — Julio Viana, Juez de Paz.

$36.00 My.17-4490-v.jn.3

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Lavalleja

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, dictada en los autos "Segunda Petronila Rodrigo de Brignoni contra ARTURO E. CAL. Ejecución de hipoteca" (Fo. 114, Lo. 2), se hace saber al público que el día diecinueve de Junio próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Wáshington Beltrán 495, por intermedio del pregonero designado en los expresados autos, Fernando Henry, asistido del Alguacil y Actuario Ad-hoc Horacio Tais y José Ramón Díaz, se va a proceder a la venta en almoneda y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: Tres fracciones de terreno unidas, con el edificio y todas cuantas otras mejoras contienen, ubicadas en las proximidades del pueblo Mariscala, 8.a sección de este Departamento, empadronadas las dos primeras con el número único cuatrocientos treinta y tres y compuestas: una, de 1 hectárea, 2912 metros 91 decímetros, más o menos, lindando, según título: al Sur, con Alfredo Cal; al Este, con Rafael M. de Vida; al Oeste, con la fracción que se deslindará en último término, y al Norte, con calle pública; y la otra, se compone de ochocientos metros cuadrados y linda, según título: al Norte, en veinte metros, con sucesión Isidoro Pereira; al Oeste, en cuarenta metros, con Rafael M. de Vida; al Este, en igual extensión, con la que se deslindará, y al Sur, en veinte metros, con el nombrado Rafael M. de Vida; y la otra fracción está empadronada con el número seiscientos treinta y uno y se compone de los lotes doce y catorce del plano de Sainz Alvarez, con una extensión total de diez mil quinientos veintidós metros 40 decímetros cuadrados, lindando, según título: al Norte, con la sucesión Cándido N. Cal; al Oeste, con el lote número diez del mismo plano, y al Sudeste, con los números once, trece y quince. Se previene: 1.o Que se ha señalado el diez por ciento de la oferta, lo que deberá oblar en el acto de serle aceptada; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran agregados al expediente, a disposición de los interesados, en esta Oficina, en días y horas hábiles; 3.o Que los gastos de escritura de compromiso y venta y certificados serán de cuenta del comprador. — Minas, 5|5|941. — Julio Viana, Juez de Paz.

$45.00 My.22-4681-v.jn.7.

CARLOS M. DE MEDINA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Lavalleja

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, dictada en los autos "Sucesión de ANTONIO DO CAMPO", venido a conocimiento de este Juzgado por subrogación del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber al público que el día dos de Junio próximo venidero, a las 10 horas y en el lugar de su ubicación, paraje "Tapes Grande", 6.a sección de Lavalleja, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor, de los bienes muebles, inmuebles y mercaderías de pertenencia del extinto Antonio do Campo, por el rematador don Carlos M. de Medina, asistido del Alguacil y Actuario Ad-hoc, respectivamente, designados, Horacio Tais y Escribano José Ramón Díaz, iniciándose con los bienes muebles y mercaderías, señalándose para la práctica del remate del bien inmueble la hora quince, prosiguiéndose luego, en caso que quedaren, con los bienes y mercaderías especificados en primer término. El bien inmueble consta de dos fracciones de campo unidas, empadronada con el número 3001, situada en Tapes Grande, 6.a sección de este Departamento, con una superficie de quince hectáreas, tres mil setecientos sesenta y siete metros diez decímetros (15 hectáreas, 3767 metros 10 decímetros), lindando una de las fracciones: al Noroeste, cañada por medio, con Ramón Tellagorry; al Norte y Este, arroyo Tapes Grande; al Sudeste, con Cándido do Campo, y al Sudoeste, con campos de Sixto Tellagorry. La otra fracción linda: por un costado, con Visitación Castillo; por otro, con Guillermo Fructuoso Tellagorry; por otro, con campos de Tomás Ramón Inzaurralde, y por otro, con Sixto Tellagorry, siendo su aforo unitario para el pago de la contribución inmobiliaria de $ 28.00 la hectárea. Se previene: 1.o Que sólo se admitirá oferta que mejore a las 2|3 partes del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria: 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran agregados al expediente a disposición de los interesados, en esta Oficina, en días y horas hábiles: 3.o Que el comprador deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de ser admitida la mejor postura: 4.o Que los gastos de certificados, escritura de compromiso y venta serán de cuenta del comprador; 5.o Que los bienes muebles y mercaderías serán subastados sin tasación y al mejor postor, debiendo el comprador, en el acto, abonar el importe de su oferta. — Minas, Mayo 2 de 1941. — Julio Viana, Juez de Paz.

$48.00 My.15-4437-v.my.31.

REMATE JUDICIAL

Juzgado L. de Primera Instancia de San José

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados "MARIA T. SIERRA DE LOPEZ y otras. Venias", se hace saber que el día 2 de Junio entrante, a las 10 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, por el pregonero don Carlos María López, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta de los siguientes bienes y al mejor postor, a saber: 1.o Una fracción de campo y sus mejoras, sita en Chamizo, tercera sección judicial del Departamento, compuesta de 7 hectáreas 2986 metros, lindando en mayor área: al Norte, el arroyo Chamizo; al Sur y Oeste, con Matías Clavell, y al Este, camino departamental a Flores; 2.o Una fracción de terreno y sus mejoras, que es parte del sitio 4 de la manzana 64 del tercer cuartel de esta ciudad, padrón 2894, compuesta de 446 metros 68 decímetros cuadrados, lindando: al

Norte, con calle Río Branco; al Sur, el sitio 6; al Este, con Hércules Baravalli, y al Oeste, con Cándido Delgado; 3.o Una fracción de terreno señalada con la letra D en el plano levantado por el agrimensor don Salvador Mascheroni, en Octubre de 1939, situado en la manzana 41 del primer cuartel de esta ciudad, compuesta de 164 metros 64 decímetros cuadrados, lindando: al Noroeste, con la fracción F; al Sureste, calle Arapey; al Noreste, la fracción E, y al Suroeste, la fracción C, estando empadronada en mayor área con el número 482; 4.o Otra fracción de terreno situada en esta ciudad, señalada con la letra E en el referido plano compuesta de 162 metros 80 decímetros cuadrados, lindando: al Noroeste, con la fracción F; al Sureste, calle Arapey; al Noreste, calle Sarandí, y al Suroeste, la fracción D. Se previene que: 1.o La venta se efectuará al mejor postor; 2.o Los títulos se encuentran agregados a los autos a disposición de los interesados; 3.o Serán de cuenta del comprador los gastos de escrituras de compromiso, definitiva y certificados; 4.o El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en manos del suscripto Escribano, a los efectos de derecho. — San José, Mayo 6 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$45.00 My.15-4400-v.my.31.

JUAN PEDRO RODRIGUEZ

Juzgado L. de Primera Instancia de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados "JULIO GENSTER. Quiebra", se hace saber que el día 3 de Junio entrante, a las 14 horas, se dará comienzo en el local de la calle 25 de Mayo número 460, por el rematador don Juan Pedro Rodríguez, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en subasta pública y al mejor postor, de los bienes de la firma del fallido, consistentes en mercaderías en los ramos de tienda y ropería. Se previene: 1.o Que la venta es al contado; 2.o Que se continuará el remate en los días sucesivos y a la misma hora hasta su completa liquidación. — San José, Mayo 12 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$15.00 My 19-1541 v.my.29.

RAUL I. ARRIAGA

Juzgado de Paz de la 4.a sección de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados "Sucesión HILARIO MONTESANO" se hace saber que el día 24 del corriente, a las 14 horas, en casa del causante, sita en la Fagina, cuarta sección de este Departamento, por el rematador don Raúl I. Arriaga, asistido del señor Juez de Paz seccional, se procederá a la venta en subasta pública de todos los bienes muebles y semovientes de pertenencia de la sucesión. Se previene que: 1.o No se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación; 2.o El mejor postor abonará el total del precio una vez aceptada su oferta, al señor Juez de Paz comisionado. — Cerro de San José, Mayo 6 de 1941. — José Catepón.

$12.00 My.12-4261-v.my.28.

ALEJO T. GOROSITO

Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Treinta y Tres

REMATE JUDICIAL

Base $ 600.00

Por disposición del suscripto Juez de Paz recaída en el expediente caratulado "Fiscal Letrado contra JOSE A. HELAL. Cobro de patente de giro" se hace saber al público que el día 13 de Junio entrante a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado por el martillero don Alejo T. Gorosito se sacará a la venta el siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la manzana número 137 de esta ciudad padrón 1767 que linda: por el Este, con calle Celedonia Rojas; por el Oeste, con Idolina Marcela Fernández; Norte con Agustín Bilbao, y Sur calle Francisco Escudero. Se previene: A) Que no se acepta oferta inferior a las dos terceras partes de la tasación y que asciende ésta a la suma de novecientos pesos. B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta como garantía de la misma, y C) Que los antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados y que los gastos de escrituración son de cargo del comprador. — Treinta y Tres, Mayo 13 de 1941. — L. Gambardella Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) My.17-4521-v.jn.3.

RICARDO SARALEGUI

Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Treinta y Tres

REMATE

Base: $ 267.00.

Por disposición del suscripto Juez de Paz recaída en los autos caratulados: "Fiscal Letrado contra JUAN HERNANDEZ. Cobro de contribución inmobiliaria". se hace saber al público que el día 8 del mes entrante a las 14 horas y en las puertas de este Juzgado y por el martillero señor Ricardo Saralegui se sacará a la venta el siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la manzana número 126 empadronado con el número 559 de esta ciudad, y que linda por el Norte, Atanacio Garat, por el Este, calle Simón del Pino, Sur, Antonio Nieves, y por el Oeste, con Máximo R. Anastasía. Se previene: A) Que no se acepta oferta inferior a las dos terceras partes de su tasación y que asciende ésta a la suma de cuatrocientos pesos. B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta como garantía de la misma siendo de cargo del comprador los gastos de escrituración, y C) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. — Treinta y Tres, Mayo 9 de 1941. — L. Gambardella. Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) My.15-4426-v.my.31.

FRANCISCO ARAMENDI

Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Treinta y Tres

REMATE

Base: $ 300.00.

Por disposición del suscripto Juez de Paz recaída en los autos caratulados "Fiscal Letrado contra RUFINO DIAZ. Cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad número 1892", se hace saber al público que el día 8 del mes entrante a las 16 horas y por el martillero don Francisco Aramendi se sacará a la venta el siguiente bien: Un solar y sus mejoras ubicado en esta ciudad padrón número 1892 manzana número 125 y que linda por el Norte, con Norberto González; por el Sur, con Petrona Pereyra; Oeste, con sucesión de Vicente Acosta, y Este, con calle Manuel Freire. Se previene: A) Que no se acepta oferta inferior a las dos terceras partes de la tasación y que asciende ésta a la suma de cuatrocientos cincuenta pesos. B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía de la misma. C) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, Mayo 9 de 1941. — L. Gambardella, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) My.14-4378-v.my.30.

JOAQUIN J. MACHADO

Juzgado de Paz de la 8.a sección de Treinta y Tres

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Treinta y Tres don Isabelino Leandro Sosa, en los autos caratulados: Fiscal Letrado contra sucesión IRIARTE. Cobro de contribución inmobiliaria" se hace saber al público que el día doce de Junio de mil novecientos cuarenta y uno en las puertas de este Juzgado a las catorce horas, se procederá por el martillero Joaquín J. Machado, acompañado del suscripto y el Actuario "ad-hoc" escribano Jaime Ferrer Olais al remate con las dos terceras partes de su tasación, o sean doscientos pesos, del siguiente inmueble: un terreno y lo en él construído, ubicado en este pueblo, empadronado con el número 486, lindando al Sureste, solares padrones 477 y 478 al Noreste, solar empadronado con el número 484; al Noroeste, solar padrón 475 y al Suroeste, camino nacional. Area superficial cuatro mil doscientos metros cuadrados. Se hace saber que: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de ser aceptada en garantía de la misma. B) Que los gastos de certificados y escrituración serán de cargo del comprador. C) Que los antecedentes están de manifiesto en esta oficina a disposición de los interesados. — Rincón de Climar, Mayo 10 de 1941. — Jaime Ferrer Olais, Actuario ad-hoc.

(Gestión Fiscal) My.17-4523-v.jn.3.

DOMINGO RIAL GUERRA

Juzgado de Paz de la 9.a sección de Treinta y Tres

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz recaído en los autos caratulados "Fiscal Letrado contra EULOGIA OLMOS DE MELGAREJO. Cobro de contribución inmobiliaria" se hace saber al público que el día 8 de Junio entrante a las quince horas, en la puerta de este Juzgado y por el martillero Domingo Rial Guerra, se sacará a la venta el siguiente inmueble: Una fracción de campo situada en Corrales de esta sección paraje conocido por "El Alegre" padrón número 3256, de una superficie de 248 hectáreas 2.434 metros. Se previene: A) Que no se aceptará oferta inferior a las dos terceras partes de la tasación y que asciende a la suma de: pesos 5.700. B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta como garantía, y C) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados — Vergara, Mayo 8 de 1941. — Ferino Z. Correa, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) My.14-4579-v.jn.8.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el préstamo hipotecario urbano número 1190 Serie "30" a cargo de CANDIDA CAL DE SILVA BARRIOS y LAVALLEJA BENITO SILVA CAL, el próximo 17 de Junio, a las 11 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Agustín Pereyra venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil setecientos setenta y cuatro pesos ($ 2.774.00), un terreno y mejoras en la ciudad de Rocha, primera sección judicial y Capital del Departamento de ese nombre, padrón mil ciento nueve, con una superficie de seiscientos noventa y cinco metros setenta y nueve decímetros, según plano del agrimensor Facundo P. Machado inscripto con el número 71 en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Rocha el 24 de Julio de 1933, deslindado así: 16 metros 20 centímetros de frente al Noreste, a la calle José Pedro Ramírez (antes Cabo Santa María) edificio número 170, entre las de Lavalleja y José Enrique Rodó, distando el punto medio 35 metros 80 centímetros de la esquina formada con esta última calle; por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando: al Sureste, con Pedro Amaral; al Suroeste, con Laureana Y. de Bacigalupi, y al Noroeste, con sucesión Fructuoso Olivera. Se previene Que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 1.679.00, más gastos de ejecución. B) El inmueble está arrendado no existiendo contrato registrado. C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate. D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, saneamiento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios. E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil cuatrocientos setenta pesos cincuenta y ocho centésimos ($ 1.470.58), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado. F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay (valor nominal) hasta el valor correspondiente a $ 1.470.58, al día del remate. G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Mayo 20 de 1941. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) My.26-4863-v.jn.5.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7395 número 263 serie "30", a cargo de JOSE MARIA ROSSINI, el próximo 13 de Junio, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Luis Siécola, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de tres mil trescientos setenta pesos ($ 3.370.00), un terreno y mejoras en la vigésimocuarta sección judicial de este Departamento, padrón veintiséis mil cuatrocientos cincuenta y cuatro, con una superficie de doscientos cincuenta y cinco metros setenta y siete decímetros, señalado con el número 24 de la fracción 2 del plano del agrimensor Alfredo Penco y Sagra, de Diciembre de 1901, deslindado así: 8 metros 59 centímetros de frente al Sureste, a la calle Cavour; edificio 3223, entre la de Cairoli y avenida Larrañaga; 29 metros 55 centímetros al Noreste, con el solar 23; 30 metros al Suroeste, con el solar 25, y 8 metros 61 centímetros al Noroeste, con terrenos de la primera sección del barrio Italiano. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 3.107.41, más gastos de ejecución: B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado: C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por vereda, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Nada se adeuda por pavi-

miento y saneamiento; F) El comprador podrá hacer uso de un préstamo hipotecario sobre el inmueble descripto, por dos mil cuatrocientos pesos ($ 2.400.00) en Títulos Hipotecarios del Uruguay; G) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 2.419.64 al día del remate; H) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Mayo 15 de 1941. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) My.24-4776-v.jn.3.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7395, número 133 serie "26", a cargo de PEDRO RIOS OLIVERA, el próximo 12 de Junio, a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Federico A. Ocampo venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de nueve mil cincuenta y cuatro pesos ($ 9.054.00), un terreno y mejoras sito en la décimosegunda sección judicial de este Departamento, padrón ochenta y seis mil setecientos setenta y tres, con una superficie de doscientos cincuenta y un metros, señalado con el número 39 en el plano respectivo, deslindado: 10 metros de frente al Sudeste, a la calle Emilio Raña, edificio 2445, entre la de José Hernández y avenida Garibaldi, distando el punto medio de su frente 108 metros 13 centímetros de la citada avenida: 25 metros 07 centímetros al Nordeste, con el solar 40; 10 metros 01 centímetros al Nordoeste, con sucesión Sotelo, y 25 metros 14 centímetros al Sudoeste, con el solar 38. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 8.794.88 más gastos de ejecución; B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por vereda, cordón, saneamiento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Nada se adeuda por adoquín; F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de seis mil pesos ($ 6.000.00) como préstamo por ley común, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal hasta el valor correspondiente a $ 8.262.52 al día del remate; H) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Mayo 12 de 1941. — Juan Rodríguez López, Gerente.

Cuenta corriente) My 21-4647-v.my.31.

COMERCIALES

VENTA DE MUEBLES Y UTILES DE ALMACEN

Comunico al comercio en general que he prometido vender al señor GARABET BOYADJIAN todos los muebles, útiles y demás enseres que componen mi casa de comercio en los ramos de almacén, sito en la casa de la calle Julián Laguna número 4774, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Boyadjian, emplazándose dentro del término de la ley de 26 de Setiembre de 1904 para que comparezcan con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio todos aquellos que se consideren con derecho y que correspondientes obligaciones comerciales. — Montevideo, Abril 30 de 1941. — Ruben Daradjian. — Garabet Boyadjian.

$5 00 My 9-4166-v my 28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor ANGEL BORGNIA mi casa de comercio que en el ramo de restaurant y bar con la denominación de "Cóndor" tengo establecido en Rambla Wilson 643. Los acreedores deben de concurrir en el término de treinta días con los justificativos de sus créditos a la calle 25 de Mayo 477 (escritorio 1) "Fulgraff" a los efectos que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 8 de 1941. — Adolfo Muller.

$5.00 My.10-4216-v.my.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he comprado al señor ENRIQUE CARRERA, la mitad indivisa que le corresponda en el negocio de carnicería sita en la calle Pérez Castellano número 1494, de esta ciudad, haciéndome cargo del activo y pasivo de la misma. Los acreedores deberán concurrir con los justificativos de sus créditos a "La Defensa Minorista" Ciudadela número 1446 (escritorio número 2) A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo Abril 12 de 1941. —Marcelino Carrera.

$5.00 My.15-4406-v.jn.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace público que he prometido vender a la señora LUISA MORALES y COMPAÑIA la fábrica "Salinera La Moderna", ubicada en la calle Enrique Pouey número 2577 debiendo los acreedores presentarse en la escribanía de don Carlos Icasuriaga, Magallanes número 1179 antes de las 11 horas. — Manuel Tasende.

$5 00 My.15-4393-v.jn.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balance Ad. Ju. Co. de Decia y Derudder calle Daniel Muño 2164 he contratado vender a favor del señor MANUEL FRANCISCO CASOTTI el almacén situado en la calle Defensa 1700 esquina Uruguay de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la Oficina con los justificativos de sus créditos —Montevideo, Mayo 9 de 1941. — Hantea Kizner. — Manuel Francisco Casotti.

$5.00 My.15-4392-v.jn.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido en venta a los señores RAMON CASALES y VICTOR URRUTIA, la casa de comercio que, en el ramo de restaurant denominado "Universal", tengo instalado en la calle Treinta y Tres números 1538|40. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se emplaza a los acreedores, para que en el término legal presente los justificativos de sus créditos en la escribanía de Alonso, Ituzaingó 1485, (escritorio 3), de las 16 a las 18 horas; sábados de mañana. — Montevideo, Abril 1.o de 1941. — Domingo Arcelus.

$5.00 My.15-4387-v.jn.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina Comercial de Gaspar Panzzera. (Paysandú 811), he prometido vender mi casa de comercio sita en la calle Heraclio Fajardo número 3406, en el ramo de almacén de comestibles y fermentadas a favor del señor BOGHOS TCHINTCHINIAN. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del término legal (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 9 de 1941. — Celestino Chouciño. — Boghos Tchintchinian.

$5.00 My.15-4403-v.jn.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de Domínguez y González (Alzáibar 1358) he contratado vender a favor del señor LORENZO MANTONAVI BAVASTRO la casa de comercio que en el ramo de peluquería y salón de lustrar tengo establecida en la calle Convención número 1479 bis de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los acreedores para que dentro del plazo legal se presenten con los justificativos de sus créditos.— Montevideo, Mayo 8 de 1941. — Lorenzo Menafra. — Lorenzo Mantovani Bavastro.

$5.00 My.15-4352-v.jn.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de lo dispuesto en la ley del 26 de Setiembre de 1904 y artículo 495 del Código de Comercio hacemos público que hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza en los ramos de óptica e industrias afines bajo la razón social de "Francisco Barbé y Compañía" y con sede en la avenida 18 de Julio número 981. En virtud de dicha disolución se hará cargo del activo y pasivo social el socio don FRANCISCO BARBE. Por lo expuesto los acreedores sociales deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la dirección arriba indicada. — Montevideo, Mayo 10 de 1941. — Francisco Barbé. — Antonio Frigerio.

$6.00 My.15-4356-v.jn.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la firma "Grezzi y Compañía" ha prometido vender a la señorita farmacéutica PETRONA RODRIGUEZ ALVAREZ la casa de comercio que en el ramo de farmacia tiene instalada en la avenida General Flores número 2351, de esta ciudad. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano don Raúl Mongastón, Buenos Aires 498. — Montevideo, Mayo 22 de 1941. — Grezzi y Compañía. — Petrona Rodríguez Alvarez.

$5.00 My.27-4857-v.jn.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que por intermedio de la oficina de balances del señor Cipriano González, 25 de Mayo 535 (Montevideo), he prometido vender la parte que me corresponde en el comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tengo establecida con José Eirin, en Doctor Pouey número 635, de Las Piedras, quedando en sociedad el señor C. MARIO EIRIN y JOSE EIRIN, los que forman una nueva sociedad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los que se crean con derecho deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el expresado comercio. — Las Piedras, Mayo 21 de 1941. — Francisco Eirin. — C. Mario Eirin. — José Eirin.

$6.00 My.27-4841-v.jn.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al público y al comercio hacemos saber que por intermedio de las oficina Ad. Ju. Co., de Decia y Derudder, de la calle Daniel Muñoz 2164, hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma TUFIC SEBA y NASSIN HANNA, en la explotación de almacén de comestibles sito en la calle Buenos Aires 270, de esta ciudad, quedando el señor Nassin Hanna a cargo del activo y pasivo y desvinculado el señor Tufic Seba. De acuerdo a lo dispuesto por la ley (artículo 49 del Código de Comercio) se hace esta publicación. —Montevideo, Mayo 17 de 1941. — Tufic Seba. — Nassin Hanna.

$5.00 Jn.27-5853-v.jn.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunícase que por intermedio de la oficina "Centro Comercial La Amistad", de los señor José María Palumbo e Hijos, Constitución 2116, se ha resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de los señores FERRERO y ENRIONE, con comercio de almacén y bar en la calle Manuel H. y Obes 4460, de esta ciudad, desligándose de la misma el señor Juan Ferrero y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Juan Enrione. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Mayo 23 de 1941. — Ferrero y Enrione.

$5.00 My.27-4843-v.jn.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles sita en la calle Cuareim 1581, a favor del señor ALFREDO ESPERANTE. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 22 de 1941. — Berka Sosensky. — Alfredo Esperante.

$5.00 My 27-4858-v.jn.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González (Alzáibar 1358) que ha quedado sin efecto la promesa de compraventa concertada entre el señor Julio A. Varela y el señor Luis Bussolini, referente al comercio en el ramo de almacén situado en la calle Mariano Soler número 3250, quedando nuevamente a cargo del comercio el señor JULIO A. VARELA. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 13 de 1941. — Julio A. Varela. — Luis Bussolini.

$5.00 My.17-4516-v.jn.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que la sociedad Jorge P. Anyul y Compañía, que gira en esta ciudad en el ramo de tienda y anexos bajo la enseña "La Giralda" con domicilio en la calle Rivera esquina Manuel Oribe y constituida por Ameme Anllul de Anyul y Jorge P. Anyul, ha resuelto su disolución tomando a su cargo el activo y pasivo el socio JORGE P. ANYUL a partir del día 30 de Abril último. A los efectos de derecho se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentarse dentro del término legal en la casa comercial aludida. — Durazno, Mayo 9 de 1941. — Jorge P. Anyul.

$7.00 My.17-4510-v.jn.5.

BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES Y ANTICIPOS

(Sarandí 402)

AVISO

En virtud de lo dispuesto por la ley número 9.699 de Setiembre 20 de 1933, en su artículo 10, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores a plazo que están atrasados en más de cuatro años por concepto de cuotas que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos sobre los mencionados solares:

Amancio Correa. — Domicilio: 24 de Setiembre 3478. Padrón 68.020. Solar 23, plano Silva, situado con frente a la calle 24 de Setiembre entre Felipe Sanguinetti y María Stagnero de Munar.

Agustín Vigliola. — Domicilio: María Stagnero de Mnar 2342. Padrón 68.001 parte. Solar 41 A, plano Mattos, ubicado con frente a la calle María Stagnero de Munar próximo a 24 de Setiembre.

Aníbal Baudín. — Domicilio: Lecoq sin número y Sienra. Padrón 107.413-14. Solar 88, situado con frente a calle Las Palmas entre J. Salas y Continuación Propios.

Agustín Alfredo de Grandis. — Domicilio: Clara 4679. Padrón 107.667. Solar 25, ubicado con frente a la calle Clara próximo a Bell.

Antonio C. R. Pirri. — Domicilio: Caraguatay 2170. Padrón 84.908. Solar 166 manzana 1270, situado con frente a la calle Caraguatay entre Patria y Victoria.

Manuel Pérez. — Domicilio: Maturana 30. Padrón 140.461. Solar 43 manzana C, ubicado con frente a la calle Timote casi esquina Guazucúa.

Elmar Umpiérrez. — Domicilio: General Flores 4755. Padrón 148.288. Solar 4, situado con frente a la calle Comandante Braga entre Martín Fierro y Emilio Raña.

Elbio Parodi. — Domicilio Millán 2587. Padrón 151.638. Solar 24 manzana A ubicado con frente a calle vecinal entre avenida de 30 metros y carretera de Piedras a Montevideo, (Estación Abayubá). Montevideo.

Josefa Fernández de Crispi. — Domicilio: Atanasio Aguirre 1106. — Padrón 151.660. Solar 46 manzana B, situado con frente a avenida de 30 metros esquina calle vecinal (Estación Abayubá). Montevideo.

Ascensión Gutiérrez. — Domicilio: Triunfo número 60. Padrones 147.276 y 147.277. Solares 39 y 40 situados con frente al camino Melilla entre Carlos M. Herrera y camino de Las Tropas.

María R. de Díaz. — Domicilio: Gronardo y vía del Ferrocarril Central. Padrón 23.712. Solar 13 manzana C 17, ubicado con frente al camino al Paso de la Arena (hoy Cibils) entre Estados Unidos y Berna.

Blanca E. Sacchi de Ortiz para su hija menor Blanca Orfilia Ortiz. — Domicilio: Avenida Artigas 637 (Las Piedras). Padrón 2.276. Solar 5 de la manzana E, situado con frente a la calle J. Zorrilla de San Martín entre Leyenda Patria y 18 de Mayo (Las Piedras).

Víctor Ubalde y Martín Rodríguez. — Domicilio: Gowland número 279. Padrón 140.534. Solar 98 de la manzana E, ubicado con frente a calle Oficial entre Timote y Anagualpo.

Natividad Alvarez. — Domicilio: Las Palmas número 70. Padrón número 135.401. Solar 7, situado con frente a la calle Pintos Cardeiros entre camino Lecoq y Las Palmas.

Pedro Silvera. — Domicilio: Las Palmas 1336. Padrón número 135.402. Solar 8 ubicado con frente a la calle Pintos Cardeiros esquina Las Palmas.

Mamerto Soldatti. — Domicilio: San Martín 3854. Padrón 139.305. Solar 12 situado con frente a la avenida General San Martín entre camino Avegno y vía del Ferrocarril Central.

Pedro Batte. — Domicilio: "Paso de la Arena" calle número Tres número 243. Padrón 150.453. Solar 142 de la manzana F, ubicado con frente a la calle número Un entre número Cuatro y Rambla.

Carmen Silva de Silva. — Domicilio: Junta Económico Administrativa 2044. Padrón 130.599. Solar 24 de la manzana A, situado con frente a la calle Adolfo Vaillant entre Julián Laguna y Carlos de la Vega.

Indalecio Rodríguez. — Domicilio Gowland sin número entre Carlos de la Vega y Julián Laguna. Padrón 130.569. Solar 51 de la manzana B, ubicado con frente a la calle Gowland entre Julián Laguna y Carlos de la Vega.

Amadeo Grignetti. — Domicilio: Canelones 1097. Padrón 130.530. Solar 77 de la manzana C, situado con frente a la calle Gowland entre Julián Laguna y Carlos de la Vega.

Luis A. Fernández. — Domicilio: General Hornos 346. Padrón 159.506 y 159.505. Solares 89 y 90 de la manzana G, ubicados con frente a la calle Julián Laguna entre Cañas y Tres Cruces.

Juan D. Lanza Castro. — Domicilio: Galicia 903. Padrón 154.305. Solar 98 de la manzana D, situado con frente a la calle Julián Laguna entre Campichuelo y Economía.

Héctor E. Keen. — Domicilio: Montevideo 1635 (4.o piso) Buenos Aires. Padrón 154.304. Solar 99 de la manzana D, ubicado con frente a la calle Julián Laguna entre Campichuelo y Economía.

Eduardo Valente. — Domiciliado avenida Peñarol 4655-57. Padrón 138.127. Solar 26, situado con frente al camino Casavalle próximo a Diagonal (Peñarol).

Norberto Flores. — Domicilio: Areguá 532 (Colón). Padrón 134.686. Solar 27 de la manzana D, ubicado con frente a la calle Fynn entre Vicuña y Tobaty.

Máximo Porfirio. — Domicilio: José Castro número 18. Padrón 163.049. Solar 13 de la manzana 130 situado con frente a la calle José Castro entre Adolfo Vaillant y A. Zubillaga.

Tomás de León. — Domicilio: "Paso de la Arena". Padrón 150.334. Solar 17 de la manzana A, ubicado con frente a la calle número Dos, esquina número Cinco (Paso de la Arena).

Antonio Di Génova y otro. — Domicilio: Burgues número 3330. Padrón 150.373. Solar 60 de la manzana C, situado con frente a la calle número Uno entre calles números Seis y Siete (Paso de la Arena).

José Alonso. — Domicilio: "Paso de la Arena" Padrón 150.442. Solar 130 de la manzana E ubicado con frente a la avenida número Uno esquina calle número Ocho (Paso de la Arena).

Miguel Hernández. — Domicilio: "Paso de la Arena" Padrón 150.457. Solar 146 de la manzana F, situado con frente a la Rambla próximo a avenida número Uno (Paso de la Arena).

Pedro Rodríguez. — Domicilio: Magariños Cervantes 394 esquina Rivera. Padrón 150.527. Solar 236 de la manzana J situado con frente a la calle número Cuatro entre vía tranvía y calle número Dos (Paso de la Arena).

Gelio A. y Carlos Aranda. — Domicilio calle número Siete (Paso de la Arena). Padrón 150.342. Solar 27 de la manzana B, ubicado con frente a la calle número Seis entre calles números Uno y Dos (Paso de la Arena).

Hipólito Díaz. — Domicilio: José Castro número 142. Padrón 150.390. Solar 77 de la manzana C, situado con frente a la calle número Dos entre calles números Seis y Siete (Paso de la Arena).

Estanislao Yakubauskas. — Domicilio: Mercedes 1516. Padrón 150.416. Solar 103 de la manzana D, ubicado con frente a la calle número Ocho entre avenida número Uno y calle número Uno (Paso de la Arena).

María L. y Juana Pangussi Fernández. — Domicilio: Santiago Sierra número 3960. Padrón 150.469. Solar 159 de la manzana H, situado con frente a la avenida número Uno entre calles número Dos y Tres (Paso de la Arena).

Eva Sosa. — Domicilio: calle número Cuatro sin número (Paso de la Arena). Padrón 150.543. Solar 242 de la manzana J, ubicado con frente a la calle número Cuatro entre camino Tonkinson y calle número Dos (Paso de la Arena).

José Justiñak. — Domicilio: Cerrito número 671. Padrón número 150.558. Solar 268 de la manzana K situado con frente al camino Tonkinson próximo a calle número Cuatro (Paso de la Arena).

Benito Prieto. Domicilio: Palacio Salvo (piso 23). Padrón 150.716. Solar 432 de la manzana S, ubicado con frente a la calle número Nueve entre calle número Once y avenida Simón Martínez (Paso de la Arena).

José de León. — Domicilio: Inclusa 930. Padrón 142.425. Solar 76, situado con frente a la calle Tangarupá entre avenida Garzón y calle Coronilla.

Juan Regino Rodríguez. — Domicilio: "Las Piedras". Padrón 2.762 mayor área. Solar 62 de la manzana G ubicado con frente a la calle 18 de Julio esquina Ellauri (Las Piedras).

Angel Merlo. — Domicilio: "Las Piedras" Padrón 2.763 mayor área. Solar 175 de la manzana M, situado con frente a la calle número Tres entre Municipio y Dantón (Las Piedras).

Martín A. López. — Domicilio: Ellauri sin número (Las Piedras). Padrón 2.763 mayor área. Solar 187 de la manzana M, ubicado con frente a la calle Dantón esquina número Uno (Las Piedras).

Juan B. Bolognesi. — Domicilio: "Santos Lugares" (Las Piedras) Padrón 2.763 mayor área. Solar 235 de la manzana P, situado con frente al camino a Las Piedras esquina calle número Tres (Las Piedras).

C. Velázquez. — Domicilio: Daniel Zorrilla 156 (Colón). Padrón 5.046 en mayor área. Solar 16 de la manzana B, ubicado con frente a calle pública entre calles números Uno y Dos, Santos Lugares. (Departamento de Canelones).

Juan P. González. — Domicilio: "La Paz". Padrón 5.046 en mayor área. Solar 7 de la manzana C, situado con frente a calle número Uno entre calles número Dos y pública (Santos Lugares. Departamento de Canelones).

Jesús O. García. — Domicilio: "La Paz". Padrón 5.046 en mayor área. Solar 1 de la manzana D, ubicado con frente a la calle número Dos entre cierre y calle número Uno (Santos Lugares. Departamento de Canelones).

Severino Saracho y Pedro Piedrabuena. — Domicilio: Martín Berinduague número 85. Padrón 156.612. Solar 16, situado con frente a la calle Hum entre M. Meléndez y J. Rosas.

Gregorio Peña. — Domicilio: Manuel Meléndez número 21. Padrón 156.617. Solar 21 ubicado con frente a la calle Manuel Meléndez entre Hum y Chimborazo.

Rufino E. Castro. — Domicilio: camino Carrasco número 5.007. Padrón 10.877 en mayor área. Solar 5 de la manzana 8, situado con frente a la calle número Dos entre calles número Siete y Ocho (Balneario Costa Azul. Departamento de Canelones).

Concepción Pintos. — Domicilio: Propios 2009. Padrón número 162.298. Solar 51, ubicado con frente a la avenida Costanera próximo a Espuelitas.

Donato Perrone. — Domicilio: Propios 1915. Padrón número 162.299. Solar 52, situado con frente a la avenida Costanera próximo a Espuelitas.

Antonio Candia. — Domicilio: Cerrito 657. Padrón 154.266. Solar 24, ubicado con frente a la calle Lucas entre Doctor Pena y General Hornos.

Antonio Ballabio. — Domicilio: Las Violetas 832 (Prado). Padrón 145.259. Solar 6, situado con frente a la calle Lucas entre General Hornos y Doctor Pena.

Elbio M. Nattino. — Domicilio: Angel Salvo 13 esquina Agraciada. Padrón 145.238. Solar 18 ubicado con frente al camino Doctor De Pena próximo a Lucá.

José M. González. — Domicilio: Propios número 26. Padrón número 77.485. Solar 4 manzana 51, situado con frente a la calle Norberto Ortiz entre Guenoas y Francisco Plá.

$130.00 My.21-4350-v.jn.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina Centro Comercial "La Amistad" de los señores José M. Palumbo e Hijos (Constitución 2116), he contratado vender a favor del señor JUAN ANTONIO PAGLIARI, la casa de comercio en el ramo de almacén sito en la calle Benito Riquet 887 de esta ciudad notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten a la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 16 de 1941. — Atalíva Lizarazu.

$5.00 My.21-4637-v.jn.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina Centro Comercial "La Amistad" de los señores José M. Palumbo e Hijos (Constitución 2116), he contratado vender a favor del señor AGOP BAGDASARIAN, la casa de comercio en el ramo de almacén sito en la calle Brazo Largo 131, haciéndose dicho señor cargo del activo y pasivo de dicho comercio, lo cual notificamos al comercio y al público. — Bagdasarian. — Cavitian.

$5.00 My.21-4638-v.jn.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor CANDIDO MACHADO, el comercio que en el ramo de "garage" tengo establecido en la calle Sierra número 1835 de esta Capital. En consecuencia, todos los que se consideren mis acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos para serles abonados, en la calle Juan Paullier número 1472, (apartamento número 15). — Montevideo, Mayo 15 de 1941. — Ricardo M. Garibotti.

$5.00 My.21-4627-v.jn.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público, que el señor Héctor A. Angenscheidt ha vendido al señor RAFAEL BEROT, la casa de comercio que en el ramo de reconstrucción de cubiertas en general: taller mecánico, venta de neumáticos y accesorios para autos y bajo la denominación de "Reconstructora Americana de Neumáticos", tenía establecida en la casa número 1782 de la avenida Agraciada de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal, en dicho local. — Montevideo, Mayo 16 de 1941. — Héctor A. Angenscheidt. — Rafael Berot.

$5.00 My.22-4691v.jn.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que desde la fecha ha quedado disuelta la sociedad "VILA y CUTINELLA", que giraba en esta plaza bajo esa razón social en los ramos de tienda y mercería, habiéndose hecho cargo de dicho comercio y del activo y pasivo del mismo el socio Gilberto E. Vila. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita y emplaza a los que se consideren acreedores de la sociedad para que comparezcan a nuestro domicilio comercial con los justificativos de sus créditos. — Pueblo Joaquín Suárez, Mayo 15 de 1941. — Arminio Cutinella. — Gilberto E. Vila.

$5.00 My.23-4741-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que el señor Leoncio Abreu ha propuesto vender al señor LUDOVICO BISTIANCIC la parte que le corresponde en la sociedad colectiva "La Comercial", con sede en la calle Florida esquina Román Guerra, de la ciudad de Maldonado, encontrándose todos los antecedentes en la escribanía del señor Uberfil C. Larrosa, de esta ciudad, a disposición de los interesados. — Maldonado, Mayo 19 de 1941. — Leoncio Abreu. — Ludovico Bistiancic.

$5.00 My.23-4743-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a JOSE R. DIAZ (hijo) la casa de comercio de mi propiedad que tengo establecida en esta plaza, sita en la calle Rivera número 2102, esquina Joaquín de Salterain, y que gira en el ramo de farmacia. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación, a fin de que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días en el comercio referido. — Montevideo, Mayo 20 de 1941. — María C. Galdós de Zárate.

$5.00 My.23-4726-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que don Ignacio Frend se comprometió ceder al señor EUGENIO APAI, libre de activo y pasivo comercial hasta el quince de Junio de este año, los derechos que como compromisario comprador de don Juan Ovenard tiene respecto de la carnicería sita en esta ciudad, calle Tacuarembó número 1401 haciéndose esta publicación a los efectos determinados por ley de 26 de Setiembre de 1904, cuyos acreedores podrán ocurrir ante la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511. — Montevideo, Mayo 5 de 1941. — Ignacio Frend. — Eugenio Apai. — Juan Ovenard.

$5.00 My.23-4723-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido en venta a LORENZO JUAN JUSTO CORREA la casa de comercio de mi propiedad, que gira en el ramo de carnicería y puesto de verduras en la ciudad de Las Piedras, cuarta sección judicial del Departamento de Canelones. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904 se raliza esta publicación, para que los que se consideren acreedores presenten los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días en la escribanía de F. Humberto Cataldi, en la villa de La Paz, 5.a sección del Departamento de Canelones. — La Paz, Mayo 12 de 1941. — Camilo Urán.

$6.00 My.23-4757-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que con esta fecha y con la intervención de la oficina de balances del señor Antonio M. Blanco (Convención número 1483) he contratado vender al señor EVARISTO CESPEDES la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, tengo establecida en la calle Besares número 3551 esquina José Pedro Ramírez de esta capital. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Mayo 19 de 1941. — María Elena Bonifacino de Alessandrini. — Evaristo Céspedes.

$5.00 My.22-4674-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que con esta fecha he prometido vender el establecimiento comercial que en los ramos de café y bar tengo instalado en esta ciudad casa número mil novecientos sesenta de la avenida 18 de Julio, con el nombre de "Café Londres" con la firma social CONTI y FILOMENO. A los efectos de la ley de veintiséis de Setiembre de mil novecientos cuatro, llamo a los que se consideren mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el mismo local comercial de quince a dieciséis horas. — Montevideo, Mayo 17 de 1941. — Slant.

$5.00 My.22-4670-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se cita y emplaza a los que se consideren acreedores del señor HUGO P. ESPINOSA o de la firma "A. Capra y Compañía", como propietarios de "Laboratorio Lefa", establecido en esta Capital, calle Eduardo Acevedo 1509, para que dentro del plazo de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos ante el escribano Walter I. Arévalo, en calle Piedras número 357 (primer piso). Se deja constancia de que esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 19 de 1941. — A. Capra y Compañía.

$5.00 My.23-4731-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta al señor ARAZATI NUÑEZ, la casa de comercio que en el ramo de provisión tengo establecida en esta plaza, casa número 5 de la calle Angel Salvo. Los que se consideren acreedores deberán presentar con sus respectivos comprobantes en las oficinas del señor Juan J. Brusco calle Agraciada 4103, dentro del plazo legal. — Montevideo, Mayo 19 de 1941. — Alberto Molinelli. — Arazatí Núñez.

$5.00 My.22-4671-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y del público en general que el señor Américo Spicacci ha vendido al señor GERMAN GONZALEZ ORLA su parte de la "Compañía Uruguaya de Ingeniería y Maquinaria". A los efectos legales se hace esta publicación, dejando constancia que el señor Américo Spicacci queda totalmente desvinculado del activo y pasivo de dicha Compañía. —Américo Spicacci. — G. González Orla.

$5.00 My.23-4629-v.jn.11.

SOCIEDAD ANONIMA "ESTANCIAS DIEGO MAC CULLOCH"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "Estancias Diego Mac Culloch", para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en su sede social, calle Asencio 1269 el día 31 del corriente mes de Mayo a las 15 horas. Orden del día: Lectura del acta de la asamblea anterior. Lectura de la memoria y balance general. Distribución de utilidades. Nombramiento del Síndico y suplente del mismo. — El Secretario.

$4.50 My.23-4756-v.jn.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los fines de la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que doña Lidia Sala de Morena contrató vender a doña MARIA VIDAL DE GUERRA, el comercio de lechería establecido en 8 de Octubre 3351. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos a la calle 25 de Mayo 641. — Lidia Sala de Morena. — María Vidal de Guerra.

$5.00 My.22-4709-v.jn.10.

F. ROCCO SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Cerro Largo número 801 el día 7 de Junio de 1941 a las 11 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura de la memoria balance, cuenta de ganancias y pérdidas informe del señor Síndico y distribución de utilidades. 2.o) Remuneración del señor Síndico. 3.o) Elección de cinco Directores titulares y cinco suplentes para ejercer el mandato por cinco años a contar desde el 1.o de Abril de 1941 (artículo 12 de los estatutos). 4.o) Elección de Síndico titular y suplente por dos años de acuerdo con los estatutos. 5.o) Elección de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se advierte a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 34, para poder asistir y votar en la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta dos días antes del señalado para la reunión. — Montevideo, Mayo 19 de 1941.

$10.50 My.22-4663-v.jn.2.

ASOCIACION AGROPECUARIA Y DE INDUSTRIA DE ARTIGAS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se invita a los señores accionistas para la asamblea a realizarse el día 31 del corriente, a las 18 y 30 para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Elección de la Comisión Directiva para el período 1941-42. 2.o) Consideración de la memoria y balance anual y 3.o Afiliación a la Federación Rural.

Nota. — De acuerdo con el artículo 47 de los estatutos, los accionistas deberán anotar previamente en la Secretaría de la Asociación sus acciones a fin de poder participar en la asamblea. — Artigas Mayo 7 de 1941. — La Secretaría.

$10.80 My.22-4720-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la Oficina de Balances de Domínguez y González (Alzáibar 1358) hemos contratado vender a favor de los señores LUIS MONTANI y ERNANI ANTONIO FERRARI nuestra casa de comercio en el ramo de café, bar y restaurant que tenemos establecida en el camino Maldonado número 6789 (Punta Rieles) de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 21 de 1941. — Viuda de Daneri e Hijos. — Luis Montani. — Ernani Antonio Ferrari.

$5.00 My.24-4777-v.jn.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se previene al público, la disolución de la sociedad "Empresa Médanos Limitada", de taxímetros con parada en la calle Médanos y Constituyente, integrada por FRANCISCO PATERA, ANTONIO GOLAN, ANDRES OBRADOR, JOSE LORENZO, GUILLERMO CAMMARANO, SANTIAGO D'ANATRO, JESUS MIGUEL MORENO, VICTOR JULIO D'ANATRO, FEDERICO MAGNOU y FRANCISCO TOMAS PEREZ. Se publica conforme a la ley de 26 de Setiembre de 1904, debiendo presentar los interesados los justificativos de sus derechos al escribano Eugenio Tancredi hijo, 25 de Mayo 555, (primer piso A). — Montevideo, Mayo 17 de 1941.

$5.00 My.24-4775-v.jn.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido vender a don FELIX FACELLI el establecimiento que en los ramos de almacén y derivados explotamos en esta localidad bajo la firma de sucesión de Bernardo H. Iturralde. Notificamos a los acreedores que se deberán presentar al establecimiento referido dentro de treinta días con los justificativos de sus créditos. — San Jacinto, (Departamento de Canelones), Mayo 23 de 1941. — Petrona Chilinchabide de Iturralde. —María Julia Iturralde. — María Esther Iturralde de Trujillo. — Eladio M. Trujillo.

$5.00 My.24-4799-v.jn.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por escritura que autorizará el escribano Nelson Raúl Risso, venderé a los señores VICENTE ANTONIO, HORACIO MATIAS y OSCAR SAVERIO VIGNOLA ALARIO y JOSE JORGE VIERA e ISABELINO VIGNOLA, la casa de comercio, que, en el ramo de depósito de aves y huevos, tengo establecida en la calle Rocha número 2259, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 21 de 1941. — Saverio Vignola.

$5.00 My.24-4773-v.jn.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del público y del comercio en general, a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, que la razón social que giraba bajo el nombre de "Bardon y Oldan", en el ramo de taller de radio, ha quedado disuelta, haciéndose cargo del activo y pasivo, el socio señor BARDON KALMAN. — Montevideo, Mayo 21 de 1941. — Bardon Kalman. — Luis Oldan.

$5.00 My.24-4765-v.jn.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Los herederos de don Juan Bartolozzi y doña Elila Bartolozzi de Mora, o sean don José Eugenio Mora y don Julio Isidro Mora, prometen vender a los señores don JULIAN INSUA y don MARIO GIANRE, la agencia de diarios y revistas sita en la calle La Paz número 1070, debiendo los que se consideren acreedores presentarse en la oficina comercial calle Mercedes 1139 de 15 a 18 horas con los recaudos respectivos. —Montevideo, Mayo 20 de 1941. — José Eugenio Mora. — Julio Isidro Mora.

$5.00 My.24-4802-v.jn.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se avisa al comercio y al público, que en mérito a escritura que autorizó el escribano Ezequiel Maderna en fecha 7 de Mayo corriente, ha quedado disuelta con efecto retroactivo al 31 de Diciembre de 1940, la sociedad que tenían constituída los señores ZOLTAN FRIEDMANN y CONRADO SCHUSSELIN, que explotaba el establecimiento comercial ubicado en la calle Hocquart número 1480 de esta ciudad. — Montevideo, Mayo 20 de 1941.

$5.00 My.24-4798-v.jn.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público, que he prometido vender a don MAX HERTZ, el comercio que en el ramo de carnicería tengo instalado en esta ciudad, casa calle Independencia esquina Ituzaingó. — Paysandú, Mayo 14 de 1941. — Delfino Riet.

$5.00 My.22-4707-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que e vendido al señor MATEO NICOLCHICH la existencia, muebles y útiles del hotel "Castelar" en Piriápolis (Departamento de Maldonado) de mi propiedad. Los que se consideren acreedores deben presentarse en el término legal que marca la ley de 26 de Setiembre de 1904 en el referido negocio. — Montevideo, Mayo 9 de 1941. — Pedro Ameiotti.

$5.00 My.12-4296-v.my.31.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), he resuelto constituir sociedad con los señores BERNARDINO LAMAS y JOSE RIVERA, para explotar el comercio de bar y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Justicia número 2301 de esta ciudad. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación — Montevideo Mayo 3 de 1941 — Jesús Pazos. — Bernardino Lamas. — José Rivera.

$5.00 My.12-4268-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904 comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), contratamos vender a los señores BERNARDINO LAMAS, JOSE RIVERA y JESUS PAZOS el comercio de café fiambrería y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Justicia número 2297 de esta ciudad notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos — Montevideo, Mayo 2 de 1941 — José Fernández. —Jesús Fernández. — Angel Fernández. — Bernardino Lamas. — José Rivera — Jesús Pazos.

$5.00 My.12-4269-v.my 31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), contraté vender al señor JOSE MARQUEZ el comercio de bar y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Soriano número 899 de esta ciudad notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos — Montevideo, Mayo 5 de 1941 —Manuel Rebelle. — José Márquez

$5.00 My.12-4270-v.my.31

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), contraté vender al señor JOSE BENITO COSTA el comercio de bar y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Magallanes número 1446 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo Mayo 7 de 1941. — Pascual Candia. — José Benito Costa.

$5.00 My.12-4272-v.my.31

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913) se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Mosquera y Pérez" con comercio de bar y despacho de bebidas alcohólicas en la avenida Carlos María Ramírez número 1698, desligándose de la misma el señor José Pérez y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor MANUEL MOSQUERA. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación —Montevideo Mayo 6 de 1941. — Manuel Mosquera — José Pérez

$5.00 My.12-4271-v.my.31

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que me he hecho cargo del activo y pasivo de la firma Enrique Stricker establecida en la calle Colonia 1732 en el ramo de fábrica de Molduras. Montevideo Mayo 8 de 1941 — Andrés Stricker.

$5.00 My.12-4262-v.my.31

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte (Uruguay 1155) he contratado vender a favor de la señorita FLORA PEÑA FERNANDEZ, la provisión de comestibles situada en la calle Paysandú número 1650 esquina a la de Minas de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos — Montevideo, Mayo 7 de 1941. — Arístides Pantazoglu. — Flora Peña Fernández.

$5.00 My.12-4274-v.my.31.

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS MONTEVIDEANA, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 26 de los estatutos sociales y demás disposiciones pertinentes, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Junio de 1941 a las 10 horas, en el local de la calle Solís número 1533, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Memoria del Directorio. Inventario y balance general al 31 de Marzo de 1941. Informe del Síndico y distribución de utilidades; 2.o. Elección de tres Directores titulares y dos Directores suplentes; 3.o Designación de un Síndico titular y un Síndico suplente y remuneración al primero; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea general.

Se recuerda a los señores accionistas que, según el artículo 29 de los estatutos sociales, deberán depositar en la Caja de la Compañía, a fin de poder participar en la asamblea general, los títulos o certificados de depósito de los mismos, emitidos por un Banco de Montevideo o por Bancos extranjeros que tengan sucursal en dicha ciudad. Cumplido que fuera este requisito les serán expedidas las boletas de admisión a la asamblea con la constancia en las mismas del número de votos que corresponda a cada accionista, por sí o en representación. — Montevideo, Mayo 19 de 1941 — El Secretario.

$18.40 My.19-4586-v.jn.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público participamos que por intermedio de la oficina de balances de Domínguez y González Alzaibar 1358, hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída para la explotación del comercio en el ramo de almacén y bar que tenemos establecido en la avenida 8 de Octubre número 3149 mediante la cesión que de su cuota social hace el señor José Mato Calvete a sus socios señores CONSTANTINO y JOSE DOLDAN ARIJON. A los efectos de lo que precentúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 6 de 1941. — José Mato Calvete. — Constantino y José Doldán Arijón.

$5.00 My.9-4176-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber a todos los interesados que doña Josefa Gallego de Mallo me ha prometido en venta el activo y pasivo del establecimiento que gira en esta Capital, calle Paraguay números 1732 al 1742 en el ramo de hotel, y que se conoce con el nombre de "Hotel Mallo". Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el referido domicilio comercial dentro del plazo legal — Montevideo, Mayo 6 de 1941. — MANUEL CUTRIN RICO.

$5.00 My.9-4169-v.my.28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que hemos prometido vender a don LUIS CERETTA la sucursal de la "Frutería La Sanducera", ubicada en la calle Leandro Gómez, número 1156 de la ciudad de Paysandú y notificamos a los que se consideren acreedores para que dentro de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio. — Paysandú, Abril 30 de 1941. — Sultani Djabes Nalbadian. — Miguel Nalbadian.

$5.00 My.9-4150-v.my.28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, don Emilio Souto Fernández se comprometió vender a don INDALECIO COSTAS MARTINEZ la carnicería sita en esta ciudad, calle San Martín números 2273 y 2275, libre de activo y pasivo comercial hasta el primero de Junio de este año, frente a cuyo negocio estuvo don Manuel Casas, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904 cuyos acreedores podrán ocurrir ante dicha escribanía. — Montevideo, Abril 30 de 1941. — Emilio Souto Fernández. — Indalecio Costas Martínez

$5.00 My.9-4145-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, don TEODOMIRO ALVARO MARTEAU comprometió vender y escriturar al señor PEDRO CIOCA, libre de activo y pasivo comercial hasta el 15 de este mes y año, la carnicería de su propiedad, sita en esta ciudad, calle Fuyutí número 2790 (bis), haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904 cuyos acreedores podrán ocurrir ante la citada escribanía. — Montevideo, Mayo 6 de 1941. — Teodomiro Alvaro Marteau. — Pedro Cioca.

$5.00 My.9-4146-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por compromiso firmado con la firma de esta plaza STAUDT y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, he prometido venderle y ella comprarme mi establecimiento de tintorería, establecido en esta Capital en el boulevard Artigas número 3629, debiendo todos los que se consideren con algún derecho, presentarse con los justificativos de sus créditos al domicilio de dicha Sociedad Staudt y Compañía S. A. C., en esta Capital, calle Paysandú número 935, dentro del término legal — Montevideo, Mayo 16 de 1941. — Luis A. Monge. — Staudt y Compañía S. A. C.

$5.00 My.19-4582-v.jn.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904 comunico que he prometido vender la farmacia "Nueva" sita en la calle Treinta y Tres esquina Rodó de la ciudad de Canelones a los químicos farmacéuticos señores OSCAR VIVAS GARRASTAZU y JOSE ANTONIO GONZALEZ PUERTA. En consecuencia convoco a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos por duplicado en la citada farmacia. — Montevideo, Mayo 16 de 1941. — José L. Peña.

$5.00 My.19-4581-v.jn.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores DOMINGO MARRERO y GUILLERMO LUIS CRUZ, el negocio de almacén de comestibles y lechería, que tengo instalado en la calle Enrique Clay número 2678. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal en la indicada casa de comercio con los justificativos a ... les satisfechos. — Montevideo, Mayo 15 de 1941. — Luis Luchini. — Domingo Marrero. —Guillermo Luis Cruz.

$5.00 My.19-4556-v.jn.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y público en general, que he vendido al señor BENITO BARRIOS, mi comercio establecido en Corral de Piedras (quinta sección judicial del Departamento). Los que se consideren mis acreedores, se servirán presentarse en el mismo comercio a fin de satisfacerles sus créditos. De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente comunicación. — Salto, Mayo 14 de 1941. — Benito Barrios. — Américo A. García

$5.00 My.19-4574-v.jn.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al público que con fecha 25 del próximo pasado Abril y por ante el escribano Alberto L. Thévenet nos hemos comprometido a disolver la sociedad de hecho que teníamos constituida para la explotación del comercio denominado "Garage Nadal" sito en la calle Wáshington Beltrán número 122 de esta ciudad quedando desde la indicada fecha a cargo del suscripto LUIS ANDRIOLI los créditos activos y pasivos y el referido taller a cargo del suscripto JAIME R. NADAL. Los acreedores se presentarán dentro del término legal a la escribanía Thévenet, calle General Artigas 742 de ésta, con sus respectivas cuentas recabando constancia de la presentación. — Salto, Mayo 2 de 1941. — Jaime R. Nadal. — Luis Andrioli.

$7.00 My.19-4573-v.jn.7

LIQUIDACION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se lleva a conocimiento general que la sociedad FOMENTO DE LASCANO ha sido declarada disuelta por expiración del plazo por el que fué creada y en consecuencia se cita llama y emplaza para que dentro del término de treinta días a contar del vencimiento de estas publicaciones comparezcan ante la Comisión Liquidadora nombrada compuesta por los señores José R. Urrusti, Aroldo Fernández y Luis Martinucci, todas aquellas personas que se consideren acreedoras de la sociedad disuelta con los justificativos de sus créditos así como los accionistas de la misma que no deseen integrar la lista de los socios fundadores de la nueva sociedad c... da con el nombre de "Asociación Fomento Rural" de Lascano también con los comprobantes de sus calidades de accionistas a fin de reintegrarles el aporte hecho en oportunidad. — Lascano, Mayo 3 de 1941.

$15.00 My.5-4001-v.jn.7

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido en venta a la sociedad "PERAGALLO y COMPAÑIA" el establecimiento comercial de mi propiedad que en los ramos de garage, venta de nafta y anexos y con la denominación de "Garage Roxlo" está establecido en la calle Carlos Roxlo número 1469, de esta ciudad, debiendo presentarse los interesados en la Dirección expresada. — Montevideo, Mayo 6 de 1941. — Enrique Alvarez Plá.

$5.00 My.13-4316-v.jn.2.

IMPRESORA URUGUAYA S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los señores accionistas de la "Impresora Uruguaya" Sociedad Anónima para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 10 de Junio próximo a las once horas, en la calle Solís número 1533, para tratar los asuntos siguientes: 1.o) Consideración de la memoria, balance general e informe de la Sindicatura correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Marzo próximo pasado; 2.o) Distribución de utilidades. 3.o) Elección de Síndico titular y suplente y remuneración del mismo. 4.o) Designación de dos accionistas para suscribir el acta respectiva.

Para poder concurrir a la asamblea, los accionistas de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria, con tres días de anticipación a la fecha en que aquélla deba realizarse. — Montevideo, Mayo 22 de 1941. — El Secretario.

$10.75 My.24-4774-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que hemos prometido vender a don FEDERICO VIDIELLA (hijo) el establecimiento que en el ramo de estación de servicio y venta de nafta y aceite y lavados, tenemos instalada en la avenida Brasil número 2947, bajo el nombre "Estación 26 de Marzo". A los efectos de lo establecido por la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la casa número 444, (primer piso escritorio número 2) de la calle Sarandí, estudio de los doctores Francisco Panizza y Horacio S. González Mullins dentro del término legal. — Franco Bettosini. — José María Rabuñal (hijo).

$6.00 My.26-4816-v.jn.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor RAUL GABITO BANAT la casa comercial que gira en esta ciudad bajo la denominación de "Hotel Roma", ubicado en la calle 25 de Mayo esquina 18 de Julio. Por tanto, se previene a todos los acreedores que deben presentar sus créditos dentro del término de treinta días en el mismo comercio para su respectiva paga. — Rocha, Mayo 8 de 1941. — Por sucesión de Antonio Cola: Angela L. T. de Cola. — Antonio Vicente Cola. — Miguel Angel Cola.

$5.00 My.16-4459-v.jn.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público que la sociedad "CAMPIGLIA y CARRIL", que giraba en esta plaza en el ramo de fotograbados, se disolvió en fecha 21 de Agosto de 1933. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Ramón Carril y Mario Campiglia.

$5.00 My.16-4455-v.jn.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público que hemos resuelto vender a los señores AMERICO BENEDETO BIANCHI y ALBERTO VIAZZO el matadero y carnicería, con el inmueble que ocupa, en el pueblo Joaquín Suárez, del Departamento de Canelones. Según la ley de 26 de Setiembre de 1904 se emplaza a los acreedores para que presenten sus cuentas en el domicilio indicado dentro de treinta días, a contar de hoy. — Suárez, Mayo 13 de 1941. — Anastasia Labandera de González e Hijos.

$5.00 My.16-4443-v.jn.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzzera (Paysandú 811), he prometido vender mi casa a favor de la señora RAMONA DE MEDEROS DE STEFANI, sito en la calle Cuñapirú número 2148. Notifico a todos aquellos que se consideran acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del término legal (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 13 de 1941. — Juan A. Volpe. —Ramona de Mederos de Stéfani.

$5.00 My.17-4497-v.jn.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que, con la intervención de los contadores Vilizio y Durán Rubio (25 de Mayo 477, escritorio 34) se ha procedido a la liquidación total del comercio que el señor JUAN CARLOS MATTA tenía establecido en la calle Acraciada número 2451, donde explotaba el ramo de tienda y mercería. Los que se consideren con derechos, pueden presentar los justificativos de sus créditos en el estudio de los expresados profesionales.

$5.00 My.20-4589-v.jn.9.

COMPAÑIA PARQUE BALNEARIO SOLIS SOCIEDAD ANONIMA
SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con los estatutos se convoca (segunda convocatoria) a asamblea general ordinaria para el día 29 de Mayo de 1941, a las 18 horas en la oficina de la Compañía, calle Juncal número 1414 (escritorio 23), para tratar la siguiente orden del día: Lectura de la memoria anual del Directorio. Balance y cuentas e informe de la Comisión de Cuentas. Nombramiento de Directorio y de Comisión de Cuentas. — Montevideo, Mayo 19 de 1941. —El Secretario.

$8.40 My.21-4673-v.my.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta al señor JUAN VEIRA MORALES mi casa de comercio que en el ramo de café y bar tengo establecido en esta ciudad, calle Chucarro 1195. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la referida oficina. —Montevideo, Mayo 8 de 1941. — Rogelio González y González. — Juan Veira Morales.

$5.00 My.10-4242-v.my.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de Setiembre de 1904, se hace saber al público que hemos vendido al señor ERNESTO EGUIGUREN, el comercio que teníamos establecido en el ramo de carnicería en la calle Rivera de esta villa, debiendo los acreedores presentarse en el término establecido de la precitada ley con los justificativos en la sede del comercio mencionado. — Paso de los Toros, Abril 15 de 1941. — Ciro Marquizo y Hermanos.

$5.00 My.10-4231-v.my.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 comunicamos al público y al comercio que hemos resuelto disolver la sociedad de hecho que giraba en esta plaza bajo la razón "Corveiras y Regodeseves", tomando a su cargo el señor AQUILINO CORVEIRAS, el activo y pasivo de la sociedad. Los acreedores podrán concurrir con sus justificativos dentro del término legal a la calle Florencio Sánchez y María Stagnero de Munar número 300. — Canelones, Abril 30 de 1941. — José Regodeseves. — Aquilino Corveiras.

$5.00 My.10-4203-v.my.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que según compromiso ante el escribano Juan Varese, el señor Pedro Costa se obliga a vender al señor VALENTIN LOSADA, el establecimiento comercial en el ramo de tambo y anexos sito en esta ciudad, calle Cerro Largo número 1362. A tal efecto, citamos a los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten con los justificativos correspondientes de sus créditos, en la calle Maldonado número 2215. — Pedro Costa. —Valentín Losada.

$5.00 My.10-4230-v.my.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio de la Oficina de Balances de Agustín F. Maccia, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don JULIAN BALDOMERO CALLEJAS el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas y carnicería sitos en el Rincón de la Bolsa, (Playa Pascual) kilómetro 32 Departamento de San José. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 8 de 1941.— Mario Gramaglia.

$5.00 My.10-4229-v.my.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores JESUS VILLAR y ANGEL ROGELIO VILLAR toda la parte indivisa que me pertenece en el negocio de panadería denominado "Panadería La Granada", ubicado en la casa N.o 2747 de la calle Burgues, de esta plaza, tomando a su cargo los compradores el activo y pasivo que corresponde al señor José Prego en dicho negocio, citándose a los que se consideren acreedores, para que dentro del término de treinta días se presenten al domicilio indicado con los justificativos de sus créditos a percibir el importe de los mismos. — José Prego.

$5.00 My.13-4313-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que el señor Baldomero Fernández Riera, ha prometido vender al señor VICTORIO SEVERO DE LOS SANTOS GONZALEZ, el comercio de venta de nafta y aceites que tiene establecido en esta ciudad en la esquina de Sarandí y avenida Mariscal Foch, y se emplaza a los acreedores a presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del término de treinta días, en el comercio indicado. — San José, Mayo 7 de 1941. — Baldomero Fernández Riera. — Victorio de los Santos.

$5.00 My.12-4259-v.my.31.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), hemos resuelto constituir sociedad con el señor JESUS PAZOS, para explotar el comercio de bar y despachado de bebidas alcohólicas establecido en la avenida General Rondeau número 2202 de esta ciudad. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Mayo 3 de 1941.— Bernardino Lamas. — José Rivera. — Jesús Pazos.

$5.00 My.12-4273-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público que he prometido vender a don JUAN ERNESTO GOMEZ la casa de comercio que en el ramo de almacén despacho de bebidas y otros anexos tengo establecida en esta ciudad de Dolores (Departamento de Soriano), situada en la esquina que forman la carretera que conduce a Colonia Concordia y la calle de Circunvalación. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Dolores, Mayo 6 de 1941. — Juan Costa. — Juan Ernesto Gómez.

$5.00 My.13-4332-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos al público y al comercio en general que he prometido vender la parte proindivisa del comercio en el ramo de panadería y confitería ubicado en esta ciudad, calle Rossell y Rius número 1549, al señor JOSE MIGUEL SOLDADO. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Pedro V. Fernández Arabeity, calle Rossell y Rius número 1531, de 8 a 10. — Montevideo, Mayo 7 de 1941. — Paulino Abreu. — José M. Soldado.

$5.00 My.13-4314-v.jn.2.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de los estatutos sociales, el Consejo Administrativo convoca a los señores socios para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 31 de Mayo de 1941 a las 14 y 30 minutos en su local social, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura acta anterior. 2.o) Considerar memoria y balance correspondiente al ejercicio 1940 y 1941. Elección de cinco titulares y cinco suplentes para el Consejo Administrativo. Tres titulares y tres suplentes para la Comisión Fiscal. — Juan C. Occelli, Presidente. — Mario González, Secretario.

$9.45 My.24-4796-v.my.31.

COOPERATIVA USINAS ELECTRICAS Y TELEFONOS DEL ESTADO
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 54 de los estatutos sociales, convócase la asamblea ordinaria de delegados a la reunión que debe realizarse el día 30 de Mayo de 1941, a las 21 y 30 horas, en el local de la Cooperativa Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado, calle Uruguay 1334, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o) Lectura de la memoria anual. 3.o) Aprobación del balance y fijación del interés de los aportes. 4.o) Proclamación de las autoridades electas para el ejercicio 1941-42. (Artículo 54 inciso C).— Juan Camacho Presidente. — Pedro R. Ferreira, Secretario.

$6.40 My.24-4761-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que por intermedio del contador público don Armando Raggio, 18 de Julio 1296, he contratado vender a la señorita EMILIA GEYMONAT mi casa de comercio que en el ramo de provisión y lechería tengo instalada en la calle Carabelas número 3252, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en el indicado comercio con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Mayo 10 de 1941. — Ana Sassi de Schmittner.

$6.00 My.16-4444-v.jn.4.

AVISOS DEL DIA

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
LICITACION PUBLICA N.o 22|1
Primer llamado

Se llama a licitación pública para la impresión de 1:000.000 de "Valores de Contralor" por el procedimiento fotolitográfico "Offset".

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Institución, calle Misiones número 1435, todos los días hábiles de la hora 10 a 12 y de 14.30 a 16.30 y sábados de 9 a 11.

Las propuestas se abrirán el 16 de Junio próximo a la hora 11 en la Gerencia de la Caja.

(Cuenta corriente) My.28-4903-v.my.30.

COMISION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL DE INVIERNO
LICITACION PUBLICA

La Comisión Nacional de Asistencia Social de Invierno llama a licitación pública para la adquisición de yerba y sal gruesa (Cif.).

Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones del Ministerio de Salud Pública, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso).

Las propuestas se recibirán en la precitada oficina el día lunes 2 de Junio de 1941 a la hora 15. — Montevideo, Mayo 24 de 1941.

(Cuenta corriente) My.28-4880-v.my.31.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACIONES N.os 112, 113, 114

Se llama a licitación para los suministros que se indican a continuación, de acuerdo con los pliegos de condiciones respectivos que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1546.

Licitación número 112. — Sobretodos, sacos de abrigo, mamelucos y gorras. Apertura: 5 de Junio de 1941 a las 16 horas.

Licitación número 113. — Leña para combustible de locomotoras. Apertura: 10 de Junio de 1941 a las 16 horas.

Licitación número 114. — Baterías y electrolitos sólidos. Apertura: 16 de Julio de 1941 a las 16 horas.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Gerencia en las fechas y horas indicadas. — Montevideo, Mayo de 1941. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) My.28-4879-v.jn.5.

IMPRENTA NACIONAL
LLAMADO A LICITACION PUBLICA PARA LA ADQUISICION DE PAPELES VARIOS, CARTULINA, GOMA Y DIVERSOS MATERIALES MAS.

Llámase a licitación pública para la adquisición de papeles varios y cartulina (licitación número 1) y goma arábiga, cola y diversos materiales de encuadernación y litografía (licitación número 2), de acuerdo con los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Imprenta Nacional todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 9 de Junio de 1941 a las 15 horas para la licitación número 1 y a las 16 y 30 para la licitación número 2. — Montevideo, Mayo 28 de 1941. — Carlos Mandillo, Presidente. — Juan A. Brescia, Secretario.

(Cuenta corriente) My.28-4921-v.jn.7.

U. T. E.
LICITACION N.o 1609
Utiles de limpieza

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 9 de Junio a las 15 horas para proveerse de 1032 cepillos de varias clases, 2628 escobas, 600 escobillas y escobillones, 108 felpudos de coco, 36 felpudos de alambre, 2200 jabones tipo "Sapolio", 540 paños para cristales, 5400 paños para pisos, 240 paños franela, 7000 rollos papel higiénico, 2028 pinceles, 264 plumeros y 220 toallas afelpadas, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrá retirar de la Proveeduría General. Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar. $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25 Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Mayo 24 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) My.28-4875-v.jn.7.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 860

Llámase a licitación pública para la compra de hojalata para la fabricación de envases.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 7 de Julio de 1941 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Mayo 26 de 1941. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) My.28-4885-v.jn.7.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 861

Llámase a licitación pública para la compra de 3.500 kilos de aceite de lino cocido.

El p[illegible] de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 12 de Junio de 1941 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Mayo 26 de 1941. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) My.28-4886-v.jn.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 188

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación y ampliaciones de la escuela industrial de Salto (Escuela del Hogar), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Salto y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 13.30 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 17 de Junio a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 24 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) My.28-4874-v.jn.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación

Llámase a licitación pública para la impresión de 15.000 (quince mil) leyendas y 200.000 (doscientas mil) cartillas con reglas especiales del tránsito, destinadas para la Dirección de Tránsito Público, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Carapé número 2071, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día lunes 2 de Junio próximo a la hora 15. — Montevideo, Mayo 21 de 1941. — La Dirección.

(Cuenta corriente) My.28-4881-v.jn.2.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, Mayo 28 de 1941

8.a Sección

ADOLFO VALVERDE, 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Valparaíso 1336, y OLIMPIA GANDUGLIA, 44 años, divorciada, oriental, domiciliada Valparaíso 1336.

11.a Sección

ANGEL LOZANO, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Saint Rosas 4743, y MARIA ELIDA C. CORSINO, 23 años, soltera, oriental, domciliada Bélinzon 4768.

19.a Sección

MOSES SCHARF, 27 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado D. Aramburú 1733, y CELIA KLUGHAUPT, 20 años, soltera, polaca, domiciliada D. Aramburú 1733.

RUBI VIDAL CURRO, 26 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Nueva Palmira 1790, y EMA ELSA RAMI BENVENUTTO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Martín García 2233.

$2.00 P|p.-v.my.30.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.
Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra JUAN LEON BENGOA y otros. Número 1. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 5. Fo. 266). se emplaza a Juan Bernardo Bengoa, Juan Pedro Bengoa, Luis Alberto Bengoa, Sara Rita Bengoa, Roberto Bengoa y Cándido Venancio Bengoa, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 115.015, situado sobre la línea Oeste de la calle Comercio entre Marco Aurelio y Mentana: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Mayo 13 de 1941. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) My.28-4882-v.jl.1.o.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO.
Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de tercer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de treinta y uno de Agosto del año próximo pasado, dictada en autos "Municipio de Montevideo con FRANCISCO BLANCO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2. Fo. 99), se cita, llama y emplaza a don Francisco Blanco o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número setenta y dos mil cuatrocientos diez, situado sobre la línea Sur de la calle Melchor Ramírez entre M. de Sala y A. Quita Calzones, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose además a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Abril cuatro de mil novecientos cuarenta y uno. — Héctor A. Viana, Escribano.

(Cuenta corriente) My.28-4883-v.jl.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de tercer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha veintidós de Agosto del año próximo pasado, dictada en autos "Municipio de Montevideo con SPANGEMBERG RICARDO OSCAR. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 1. Fo. 227", se cita, llama y emplaza a los integrantes de la sucesión de don Ricardo Oscar Spangemberg o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número cuarenta y nueve mil quinientos setenta, situado sobre la línea Norte de la calle Behering entre las de Edison y J. M. Silva, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del

término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose además a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Abril cinco de mil novecientos cuarenta y uno. — Héctor A. Viana, Escribano.

(Cuenta corriente) My.28-4884-v.jl.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANACLETA MOLINA DE PERRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

My.28-4902-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON BARREIRA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 My.28-4537-v.jn.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO FRANCISCO HOURQUEBIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 My.28-4876-v.jn.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GUIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 My.28-4873-v.jn.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en autos "Sucesión PETRONA MENGUEN DE ALVAREZ", se hace saber, a los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, la apertura de la sucesión de doña Petrona Menguen de Alvarez, citándose a todos los que se crean con derecho a heredarle para que comparezcan dentro de sesenta días con los justificativos de su parentesco, ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso). — Montevideo, Abril 14 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 My.28-3600-v.jn.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante MOISES MISELKOWSKY, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Juan Pastorino; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 19 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) My.28-4896-v.jn.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA GOMEZ DE CALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 My.28-4878-v.jn.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Gualberto Pí, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA IDALINA DE LOS SANTOS DE LEITES DE MORAES o MARIA IDALINA DOS SANTOS DE MORAES, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Abril 28 de 1941. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$4.50 My.28-4887-v.jn.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de DELFINA CABRERA DE PEREZ y ESTER o ESTHER DELICA PEREZ DE FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 24 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 My.28-4877-v.jn.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO PRIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Mayo 16 de 1941. — M. Espasandín, Actuario.

$3.48 My.28-4890-v.jn.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ESCUDERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Abril 25 de 1941. — Carlos Benítez Serratosa, Juez de Paz.

$4.50 My.28-4888-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS PEDREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Mayo 9 de 1941. — Carlos Benítez Serratosa, Juez de Paz.

$4.50 My.28-4889-v.jn.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil). — Florida, Marzo 21 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.

$7.50 My.28-3217-v.jn.7.

Partida parroquial rectificada

EDICTO — Por sentencia dictada el quince del actual por el señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don A. Pigurina Vivas, en los autos "FERNANDEZ MARIO. Rectificación de partida. Lo. 24. Fo. 9", y en cumplimiento de la ley de Julio 3 de 1912, se hace saber que se ha decretado la rectificación de la partida parroquial de nacimiento del nombrado, porque aparece con los nombres de Gervacio José María en vez de Mario, que es el verdadero. — Florida, Mayo 19 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.

$1.40 My.28-4872-v.my.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la séptima sección del Departamento de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA VARELA REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sauce del Yí, Mayo 19 de 1941. — Isidro J. Pons, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) My.28-4871-v.jn.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SARA LAURA DIAZ o SARA DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 20 de 1941. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.

$5.76 My.28-4893-v.jl.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO N. PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Mayo 22 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.60 My.28-4898-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA IRIGOYEN DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 17 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.60 My.28-4899-v.jn.7.

Rectificación de partida

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado solicitando la rectificación de la partida de defunción de MARIA ASCENSION JARA DE TAPIA, fallecida el 25 de Noviembre de 1940 en la 1.a sección de este Departamento, pues se inscribió su nombre María S. de Tapia cuando debió escribirse María Ascensión Jara de Tapia. A los efectos de la ley de Registro del Estado Civil es hace esta publicación. — Treinta y Tres, Mayo 19 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$6.00 My.28-4901-v.jn.13.

ALFREDO E. DA SILVA

JUDICIAL

Casita con frente al camino Santos número 5520, entre Nueva California y Sargento Patricios (barrio Conciliación). Al mejor postor. El domingo 22 de Junio a las 11 de la mañana, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección, doctor don José Miranda, dictada en los autos caratulados "Popular del Uruguay Banco contra JUSTINO ROCHA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 22 de Junio próximo, a las 11 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Alfredo Da Silva, asistido por el Alguacil Ad - hoc y el suscripto Escribano, a la venta en subasta pública y al mejor postor de un solar de terreno y sus edificios y mejoras, empadronado con el número 48809, ubicado en el barrio "Conciliación", 21.a sección judicial de este Departamento, designado con el número 9 de la manzana número 1 en el plano suscripto por el agrimensor Héctor L. Colombo el 28 de Enero de 1922, que es copia del que levantó el agrimensor Joaquín F. Rodríguez en Mayo de 1890, con las modificaciones introducidas por los agrimensores Nicolás Piaggio y Osvaldo Perelli Casaglia, compuesto dicho solar de un área de 300 mts.2, deslindados así: 10 metros de frente al Suroeste, al bulevar Presidente Santos, entre las calles Nueva California y Sargento Patricios (antes República), distando el punto medio de su frente treinta y cuatro metros de la esquina formada con la calle últimamente citada, por treinta metros de

fondo, lindando: al Sureste, con los solares once y doce; al Noreste, con parte del solar trece, y al Noroeste, con el solar siete. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada y en garantía de su oferta, el 10 ojo de la misma, a los efectos previstos por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario, etc., serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado de Paz de la 2.a sección, calle Ituzaingó número 1482. — Juan Carlos Viapiana, Actuario Ad - hoc. Más informes: Río Branco 1234.

$42.00 My.28-4897-v.jn.13.

ARTURO N. DE SOUZA

Juzgado L. de Primera Instancia de Durazno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos "JUAN y MIGUEL CORTE. Concurso voluntario y cesión de bienes de la sociedad", se hace saber al público que el día quince de junio próximo a las 10 horas, en el local - feria "Luberria-ga", sito en la décima sección de este Departamento, se procederá por intermedio del martillero don Arturo N. de Souza, a la venta en remate público y por la propuesta que llegue a la dos terceras partes de la tasación, de los siguientes bienes: 93 ovejas con 93 corderos, tasados a $ 2.40 cada uno; 423 lanares, tasados a $ 2.60 cada uno; 4 carneros, tasados a $ 5.00 cada uno; 3 caballos de andar, tasados a $ 18.00 cada uno; 1 yegua de andar, tasada a $ 12.00; 1 caballo, tasado a $ 5.00; 8 bolsas de lana 1096 vellón, tasado a $ 9.00 los 10 kilos; 1 bolsa lana de barriga, 109 kilos, tasada a $ 3.20 los 10 kilos; 49 cueros lanares pelados y cuarta lana, tasados a $ 0.10 el kilo; 41 cueros con lana, con 88 kilos, a $ 0.40 el kilo; 1 cuero picado, a $ 0.20 el kilo; 1 sulky con arreos, tasado en $ 50.00; 1 zorra con barril, tasada en $ 15.00; 1 batea de curar, en $ 4.00; 1 carro de pértigo, tasado en $ 15.00; un lote de herramientas compuesto de un hacha, una azuela, un taladro y una lima, tasado el lote en $ 6.00; 1 sobeo, tasado en $ 2.50. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de diez días. — Durazno, Mayo 21 de 1941. — Raúl Ferreira, Actuario.

$24.00 My.28-4894-v.jn.13.

EDUARDO PEROTTI CORRADI

Juzgado L. de Primera Instancia de Durazno

JUDICIAL

Buena propiedad en el Departamento de Durazno.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno de Montevideo, dictada en autos "Banco Italiano del Uruguay contra CELSO GIRALT LAMAS y DESIDERIO MARTINEZ MONTERO. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber al público que el día catorce de Junio próximo, a las 10 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero don Eduardo Perotti Corradi, presidido por el señor Alguacil del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno y con la asistencia del Actuario que suscribe, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio que contiene, ubicado en la manzana 207, de esta ciudad de Durazno, primera sección judicial, empadronado con el número 1353, con una superficie de novecientos ocho metros y 5386 centímetros, deslindados así: 21 metros 31 centímetros de frente al Este, a la calle Sarandí; 42 metros 32 centímetros al Sur, que, por formar esquina, son de frente a la calle Treinta y Tres; 42 metros 61 centímetros al Norte, con Gregorio Acosta, y 21 metros 48 centímetros al Oeste, con Antonio Grassi. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 ojo de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc. serán de cargo del comprador. — Durazno, Mayo 17 de 1941. — Raúl Ferreira, Actuario.

$30.00 My.28-4869-v.jn.13.

ALEJO T. GOROSITO

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Treinta y Tres

REMATE JUDICIAL

Base: $ 166.06.

Por disposición del suscripto Juez de Paz, recaída en los autos caratulados "Angel Barrios Perinetti contra JUAN F. MOTTA. Reconocimiento de firma" se hace saber al público que el día 20 de Junio entrante a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado y por el martillero don Alejo T. Gorosito, se sacará a la venta un camión marca "Chevrolet" empadronado con el número 3711, chapa D roja número 1150. Se previene: A) Que no se acepta oferta inferior a las dos terceras partes de la tasación y que asciende ésta a la suma de doscientos cincuenta pesos; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 ojo de su oferta como garantía de la misma; y C) Que los antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, Mayo 22 de 1941. — L. Gambardella, Juez de Paz.

$13.00 My.28-4900-v.jn.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos desistido de la compra del negocio de hotel y anexos del señor APARICIO D. MEDEROS. — Durazno, Mayo 20 de 1941. — Scandroglio y Compañía.

$5.00 My.28-4895-v.jn.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a mis hijos JUAN BERNARDO, ESTEBAN y CLEMAN FERMIN MOMPOEY la fábrica de mosaicos que tengo establecida en esta plaza, calle Brasil número 498, y Zorrilla de San Martín número 91, quedando el activo y pasivo a cargo de los adquirentes. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el referido establecimiento. — Salto, Mayo 13 de 1941. — Juan Mompoey. — Clemán Fermín Mompoey. — Juan Bernardo Mompoey. — Esteban Mompoey.

$5.00 My.28-4892-v.jn.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que Félix Bunzl, Ottilie Desseldier de Bunzl y Alfredo Berg han vendido a VICENTE CAPPIELLO todos los animales, maquinarias y útiles de labranza y lechería que tenían en la quinta alquilada al doctor Dionysio Mendy Brum en la colonia Osimani y Llerena, de Salto. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las publicaciones, fijando como domicilio para las reclamaciones el del comprador don Vicente Cappiello, calle Brasil 308, Salto (República Oriental del Uruguay) — Salto, Mayo 19 de 1941. — Félix Bunzl. — Ottilie Desseldier de Bunzl. — Alfredo Berg. — Vicente Cappiello.

$5.00 My.28-4891-v.jn.16.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

"Mercado del Puerto" S. A.

Balance trimestral al 31 de Diciembre de 1939

Deudores—		
Edificio	$	309.000.00
Caja	"	702.47
Banco Comercial	"	5.950.54
Dividendos	"	2.966.40
Banco Comercial, cuenta plazo fijo	"	10.200.00
Banco Comercial, cuenta caja ahorros	"	2.550.00
Arrendatarios	"	242.00
Gastos generales	"	740.29
Obras y reparaciones	"	693.10
Impuestos	"	110.16
Valores depositados	"	100.00
Jub. aporte patronal	"	76.46
Sueldos y jornales	"	955.20
	$	334.286.62
Acreedores—		
Alquileres	$	894.72
Capital	"	309.000.00
Fondo de previsión	"	12.500.00
Ganancias y pérdidas	"	9.786.43
Dividendos a pagar	"	467.70
Depósito garantías alquileres	"	1.146.00
Depositantes de valores	"	100.00
Caja de Jubilaciones	"	141.77
	$	334.286.62

V.° B.°: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$5.10—4675.

"Mercado del Puerto" S. A.

Balance trimestral al 31 de Marzo de 1940

Deudores—		
Edificio	$	309.000.00
Caja	"	325.99
Banco Comercial	"	4.680.54
Dividendos	"	5.932.80
Banco Comercial, cuenta plazo fijo	"	10.200.00
Banco Comercial, cuenta caja ahorros	"	2.600.00
Arrendatarios	"	231.00
Gastos generales	"	1.023.25
Obras y reparaciones	"	1.059.10
Impuestos	"	3.827.55
Valores depositados	"	100.00
Jub. aporte patronal	"	153.45
Sueldos y jornales	"	1.910.40
	$	341.044.07
Acreedores—		
Alquileres	$	7.448.67
Capital	"	309.000.00
Fondo de previsión	"	12.500.00
Ganancias y pérdidas	"	9.786.43
Dividendos a pagar	"	478.90
Intereses	"	300.00
Depósito garantías alquileres	"	1.146.00
Depositantes de valores	"	100.00
Caja de Jubilaciones	"	284.07
	$	341.044.07

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$5.10—4676.

"Mercado del Puerto" S. A.

Balance trimestral al 30 de Junio de 1940

Deudores—		
Edificio	$	309.000.00
Caja	"	969.58
Banco Comercial	"	4.680.54
Dividendos	"	8.899.20
Banco Comercial, cuenta plazo fijo	"	10.404.00
Banco Comercial, cuenta caja ahorros	"	2.600.00
Arrendatarios	"	575.00
Gastos generales	"	1.604.30
Obras y reparaciones	"	1.130.60
Impuestos	"	4.446.95
Valores depositados	"	100.00
Jub. aporte patronal	"	230.36
Sueldos y jornales	"	2.881.80
	$	347.522.33
Acreedores—		
Alquileres	$	14.002.62
Capital	"	309.000.00
Fondo de previsión	"	12.500.00
Ganancias y pérdidas	"	9.786.43
Dividendos a pagar	"	478.90
Intereses	"	504.00
Depósito garantías alquileres	"	1.146.00
Depositantes de valores	"	100.00
Caja de Jubilaciones	"	4.38
	$	347.522.33

V.° B.°: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$5.10—4677.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Relación de los asuntos tratados hoy

Montevideo, Mayo 21 de 1941

Trámite administrativo. — Juzgado Letrado de Instrucción de primer turno, gastos de oficina. Juzgado Letrado de Río Negro, gastos de oficina. Juzgado Letrado de Canelones, certificados de protocolos. Tribunales y Juzgados Letrados de la República, visita de oficinas. Pérez Pagola Juan, jubilación. Varese Manuel, cómputo de servicios. Bula Juan G., jubilación. Exhorto para las autoridades judiciales de la República Argentina en antecedentes sobre un divorcio. Juzgado Letrado de Soriano, gastos de oficina. Juzgado Letrado de Flores, gastos de oficina. Legnani Augusto, posesión de estrados. Bollo Sarah, posesión de estrados. Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Cerro Largo, 3 días de licencia encargando del despacho a funcionario de igual clase de Treinta y Tres. Actuario Adjunto del Juzgado L. de Cerro Largo, 15 días de licencia. Ordenanza del Juzgado Letrado de Instrucción de tercer turno 15 días de licencia.

Asuntos contenciosos. Trámite — Mauricio Tinsky. Artigas Huelmo con Municipio de Rocha. Henry Cullez en los autos con Fisco y otro, con Sergio Ayala. Doctor Antonio Urta y Rocca con sucesión de Toribio A. Fros. Da Silveira Olegario con Municipio de Canelones.

Secretaría. Movimiento habido. — Oficios librados, 56; telegramas, 4 mensajes, 11; cuadernos de protocolos revisados, 16; rubricados, 21; legalizaciones de firmas, 9; causas en consulta. Providencias de trámite, 18; libertad condicional, providencias de trámite 11; oficios solicitando datos del Registro de divorcio por la sola voluntad de la mujer, 15. — José M. Piñeyro, Secretario.

En Montevideo, a 16 de Mayo de 1941 estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia con asistencia de los señores Ministros doctores don Jaime Cibils Larravide, Presidente, don Julio Guani, don Zoilo Saldías y don Juan José Aguiar por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan a las siguientes personas: Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, Auxiliar 3.o al Auxiliar 4.o don Francisco José Márcora y Auxiliar 4.o a don Carlos Emilio Payssé. Que se comunique, anote y publique. Y firma la Suprema Corte de que certifico. — Cibils Larravide.—Guani. — Saldías. — Aguiar. — Enrique Gamio, Secretario.

MUNICIPALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 20 de Mayo de 1941

Alfredo de León, oriental, 79 años, viudo, Hospital Militar.

Selva Antunes, oriental, 9 años, Colonia Saint Bois.

Juan Cayetano Quadrelli, oriental, 73 años, casado, Rivadavia 1790

Ana Bachero de Altoberro, argentina, 75 años, viuda, Charrúa 2029.

Selva Marenco de Goba, oriental, 28 años, casada, Hospital Pereyra Rossell.

José Enrique Barbitta, argentino, 78 años, casado, Florencio Escardó 1627.

Carlos Moreira, portugués, 38 años, soltero, Hospital Maciel.

Gabino Ifran, oriental, 54 años, soltero, Hospital Pasteur.

Teodora Cardozo, oriental, 65 años, soltera, Hospital Pasteur.

Raúl Abelardo Vilie, oriental, 3 meses, 8 de Octubre 2435.

Angela Yanes de Rodríguez, oriental, 39 años, viuda, Instituto de E. Infecciosas.

Esperanza Ferrayut de García, oriental, 34 años, casada, Darwin 3320.

Ofelia Melo Hernandorena, oriental, 28 años, soltera, Carabelas 3221.

Felicitación Muñoz de Cejas, oriental, 26 años, casada, Dionisio Coronel 622.

José Felis, oriental, 48 años, viudo Hospital Maciel.

Catalina Pistone de Garrone, francesa, 81 años, viuda, Minas 2109.

Bautista Giacomuzi, italiano, 52 años soltero, Barcelona 338.

Lorenzo Vigliola, oriental, 84 años, casado, Magallanes 1562.

Nieves Ledesma de Aguiar, oriental, 72 años, casada, C. M. Pena 5357.

Día 21 de Mayo de 1941

Anselmo Estevez, oriental, 56 años, soltero, Hospital Militar.

Eugenia Ladua de Condó, francesa, 84 años, viuda, Paysandú 1819.

Luisa Chiozi de Bianchi, oriental, 75 años, viuda, Rivera 3027.

Rosa Cabaña de Carrasco, oriental, 65 años, viuda, Salustio 108.

Francisca María Novoa de Larrambere, oriental, 57 años, casada, 18 de Julio 1277.

Francisco Chizón, polaco, 33 años, soltero, Hospital Maciel.

Natividad Aparicio, oriental, 61 años, soltero, Hospital Pasteur.

Bonifacio Bayolo, oriental, 75 años, casado, Piedra Alta 1633.

Albérico Machado, oriental, 21 años soltero, Hospital Pasteur.

Carmen Molina de Martínez, oriental, 34 años, divorciada, Badajoz 1681.

Catalina Egues Casco, oriental, 17 años, soltera, Yaguarón 1750.

Miguel Bentancor, oriental, 80 años, casado, Rivera 3179.

Carlos Raimer, checoeslovaco, 44 años, soltero, Hospital Maciel.

José González, español, 45 años, casado, Municipio 2365.

Manuela Olivera de Saráchaga, oriental, 85 años, viuda, Ellauri 679.

Hermina Arribas de López, española, 69 años, viuda, Colón 1465.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS N.os 1828 AL 1844

CON CAMBIO LIBRE (DOLARES)

Solicitudes despachadas el día 21 de Mayo de 1941

5|15701, José Aldao, A, Perú, Azúcar, rubia no ref. para industria, 285.

5|15990, Ministerio de Salud Pública, A, Brasil, Ampollas de Suero Antiofídico, 554.

5|15991, Ministerio de Salud Pública, A, Brasil, Ampollas de Coaguyarasa, 463.

5|15819, Consejo N. de Enseñanza P. y Normal, A, Brasil, Lapiceras comunes, 1.152.

5|15723, General Electric S. A., A, Brasil, Bulbos de vidrio, etc., 849.

5|15839, José Mautner, C, Brasil, Aceite de ricino industrial, 15.

5|14957, José Mautner, C, Brasil, Aceite de ricino industrial, 710.

5|14750, Guillermo Klimesch, C, Brasil, Lápices, 368.

5|15149, Manuel Gaggero, C, Brasil, Cocos, 149.

5|15148, Manuel Gaggero, C, Brasil, Cocos, 356.

5|15944, José Martínez Reina, A, Argentina, Cardones vegetales, 361.

5|15905, Cía. de Aguas Corrientes, A, Argentina, Cloro líquido, 364.

5|15872, J. D. Mc. Millán, A, Argentina, Sulfato de soda, 268.

5|15863, Justo A. Inglesias, C, Argentina, Yeso en polvo, 683.

5|15773, José Capelán, C, Argentina, Discos de carbudundum, 81.

5|15769, Dominoni S. A. I. y C. Ltda., A, Argentina, Pelo de conejo, 469.

5|15767, Sucesión Juan B. Morixe, C, Argentina, Yeguas de pedigrée, 1.291.

5|15654, Sociedad Uruguaya de C. y Sal, A, Argentina, Sal marina, 4.628.

5|15578, Alberto J. Sánz, C, Argentina, Muestrario de herrajes de ferretería, 84

5|15468, Doctor Domingo Giribaldo, C, Argentina, Papel apergaminado, 45.

5|15449, José Celmi y Hno., C, Argentina, Brea para fab. plantillas, 70.

5|15388, Hofmeister y Bremer, C, Argentina Suavizante para Ind. Textil, 332.

5|15368, Augusto Hoffmann, C, Argentina, Papel de lija, 212.

5|15237, Varela Radio y Cía., C, Argentina, Papel de lija, 134.

5|15192, Industrias Q Uruguayas "Duperial", C, Argentina, Sulfuro de carbono, 400.

5|14792, Cía. "Primus" del Uruguay S. A., C, Argentina, Secador de algodón, etc., 419.

5|15159, Sociedad Uruguaya de Carbón y Sal, A, Argentina, Sal marina, 2.508.

5|15865, Cía. Uruguaya de Cemento Portland, C, Argentina, Bujes de bronce y goma, 112.

5|15832, S. I. A. M., Torcuato Di Tella, A, Argentina, Pieza surtidor sin motor, etc., 21.

5|15830, S. I. A. M., Torcuato Di Tella, A, Argentina, Pieza de máq. de lavar, etc., 37.

5|15574, Barraca Americana S. A., C, Argentina, Piezas tronzadores para sierra, etc., 83.

5|15910, Droguería Demarchi Musante S. A., A, Noruega, Aceite de Hígado de Bacalao, 172.

5|15741, Wéllington Díez Abella, C, Argentina, Tabletas medicinales, etc., 201.

5|15675, Droguería Demarchi Musante S. A., C, Argentina, Ampollas calcio Ostelín, etc., 201.

5|15186, Campomar y Soulas S. A., C, Argentina, Cardones, para máquinas textiles, 321.

5|15758, Luis Caubarrére y Cía., C, Argentina, Tejidos en general, 469.

5|15747, Staricco y Cía., C, Argentina, Pelo de conejo, 822.

5|15575, Vicente y Luis Beltrame, C, Argentina, Semillas de hortalizas, 117.

5|15056, Talleres T. I. B. L., C, Argentina. Chapa de bronce, 183.
5|14849, Echarri Hnos. S. C., C, Argentina, Receptáculos, 225.
5|14793, Cía. "Bao" Deambrosis Hermanos, C, Argentina, Servilletas para prensas, etc., 399.

CON CAMBIO DIRIGIDO

5|15871, H. Oswald Coates y Cía., A, Suecia, Máquinas de escribir "Halda", 2.826.
5|15869, H. Oswald Coates y Cía., A, Suecia, Máquinas calcular "Facit", 1.649.

CON CAMBIO LIBRE (DOLARES)

5|15903, René Soubes, A, Canadá, Onduiines para el cabello, 161.

CON CAMBIO DIRIGIDO (80 %) Y LIBRE COMPENSADO (20 %) (DOLARES).

5|11150, Eugenio Barth y Cía. Sucs., A, Estados Unidos de Norte América, Interruptores, tomacorrientes, etc., 1.560.
5|16077, Cía. Sudamericana de Teléfonos L. M. Ericsson S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Interruptores, tapones fusibles, etc., 353.

CON CAMBIO LIBRE (DOLARES)

5|15798, Jacobo Goluboff, A, Francia, Bandas patas de astrakán, 2.827.

CON CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

5|16002, Julio Bolognini, A, Inglaterra, Art. de escritorio, 16.
5|16054, J. C. Paganini Rossi, A, Inglaterra, Automóviles marca "Austin", 277.
5|16069, Noguera y Cía., A, Inglaterra, Pinturas en pasta, 12.
5|15637, Pedro Lestuzzi, A, Inglaterra, Intereses (rep. para bicicletas), 28.

CON CAMBIO DIRIGIDO (60 %) Y LIBRE COMPENSADO (40 %) (DOLARES).

5|15892, Industrias Q. Uruguayas "Duperial", A, Estados Unidos de Norte América, Tricloretileno, 506.
5|15891, Industrias Q. Uruguayas "Duperial", A, Estados Unidos de Norte América, Amoníaco anhidro, 669.

CON CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

5|15664, La Química "Bayer" Weskott y Cía., A, Alemania, Etiquetas e impresos, 11.
5|15663, La Química "Bayer" Weskott y Cía., A, Alemania, Tubos de vidrio, etc., 41.
5|15573, A. N. C. A. P., A, Alemania, Materiales eléctricos, 264.

CON CAMBIO LIBRE (DOLARES)

5|15850, Marcos Nahoum, A, Bélgica, Tejidos de algodón, 544.

CON CAMBIO DIRIGIDO (80 %) Y LIBRE COMPENSADO (20 %) (DOLARES).

5|15292, Aceitera del Uruguay S. A., "Paysandú", C, Estados Unidos de Norte América, Hojalata, 1.600.
5|15594, Simón M. Aishemberg, C, Estados Unidos de Norte América, Hojalata, 2.623.
5|15298, Atlantis Limited, C, Estados Unidos de Norte América, Hojalata, 2.600.
5|15958, Carrau y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Hojalata, 5.400.
5|15512, Carrara y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Hojalata, 2.320.
5|15419, Cía. Oleaginosa Uruguaya S. A. I. y C., C, Estados Unidos de Norte América, Hojalata, 13.000.
5|12265, Cía. Oleaginosa Uruguaya S. A. I. y C., C, Estados Unidos de Norte América, Hojalata, 12.000.
5|15333, Pedro Compte, C, Estados Unidos de Norte América, Hojalata, 12.350.
5|15514, Julio Chacón, C, Estados Unidos de Norte América, Hojalata, 2.700.
5|12047, Hierromat S. L., C, Estados Unidos de Norte América, Hojalata, 2.650.
5|15487, "La Cosechera" A. B. Rocca y R. Zerboni, B, Estados Unidos de Norte América, Hojalata, 5.600.
5|10053, "La Cosechera" A. B. Rocca y R. Zerboni, C, Estados Unidos de Norte América, Hojalata, 5.600.
5|15813, Lostorto y Cía. Ltda., C, Estados Unidos de Norte América, Hojalata para industrializar, 13.500.
5|12449, Lostorto y Cía. Ltda., C, Estados Unidos de Norte América, Hojalata para industrializar, 9.600.
5|14970, Lostorto y Cía. Ltda., C, Estados Unidos de Norte América, Hojalata para industrializar, 21.952.
5|15585, Metalgráfica S. A., C, Estados Unidos de Norte América, Hojalata, 14.000.
5|15684, Eduardo Oromí y Hno., C, Estados Unidos de Norte América, Hojalata, 2.500.
5|12683, J. Pastorino y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Hojalata, 3.821.
5|3952, F. Rocco S. A., C, Estados Unidos de Norte América, Hojalata, 3.000.
5|13109, Alberto J. Sánz, C, Estados Unidos de Norte América, Hojalata, 2.715.
5|15512, Sociedad Uruguaya de Esmaltado, S. A., C, Estados Unidos de Norte América, Hojalata, 4.200.
5|10860, Strauch y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Hojalata, 4.800.
5|15280, Taranco y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Hojalata, 6.000.
5|11733, Taranco y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Hojalata, 2.400.
5|15703, Trabucati y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Hojalata, 3.000.
5|15255, José Tuneu y Co., C, Estados Unidos de Norte América, Hojalata, 14.000.
5|11653, José Tuneu y Co., C, Estados Unidos de Norte América, Hojalata, 6.500.
5|15279, Varela Radío y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Hojalata, 5.850.
5|19209, Evaristo Vignoli y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Hojalata, 17.700.
5|16084, Enrique Queirolo y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Productos químicos, 29.
5|15888, Industrias Q. Uruguayas "Duperial", A, Estados Unidos de Norte América, Bisulfito de sodio, 1.787.
5|15890, Industrias Q. Uruguayas "Duperial", A, Estados Unidos de Norte América, Aguarrás "Pratt", 751.

CON CAMBIO DIRIGIDO (45 %) Y LIBRE COMPENSADO (55 %) (DOLARES).

5|16055, Canabal Hnos. y Carluccio, A, Estados Unidos de Norte América, Libretas de hojas movibles, 2.

CON CAMBIO DIRIGIDO (80 %) Y LIBRE COMPENSADO (20 %) (DOLARES).

5|16085, J. I. Case Company, A, Estados Unidos de Norte América, Maquinaria agrícola, 20.064.
5|16083, J. I. Case Company, A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para maquinaria agrícola, 6.204.

CON CAMBIO DIRIGIDO (70 %) Y LIBRE COMPENSADO (30 %) (DOLARES)

5|15752, Fábrica N. de Tejidos Elásticos, A, Italia, Hilado de algodón, 2.478.
5|15793, Zarouguian y Kouyoumdjian, A, Italia, Tejido de seda artificial y gastos, 1.379.
5|15861, Marcos Nahoum, A, Italia, Alfombras de Algodón, 680.
5|15916, "Sedalana S. A.", A, Italia, Hilados de seda artificial, 1.533.

CON CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

5|16075, Helguera y Morixe, A, Estados Unidos de Norte América, Alambre de acero galvanizado e imit., 2.128.
5|15975, Pirabén y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Esp. farmac. u odontológ., 3.

CON CAMBIO DIRIGIDO (45 %) Y LIBRE COMPENSADO (55 %) (DOLARES).

5|16076, Cía. Sudamericana de Teléfonos L. M. Ericsson, S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Aparatos iluminación, 191.
5|9208, Faridone y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Papel higiénico, 50.
5|13124, José J. Chiarino y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Papel higiénico, 50.
5|15078, Carrau y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Papel, Waldorf, 50.
5|12450, Francisco López y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Papel Waldorf, 50.
5|9500, Ratti y Crosta, A, Estados Unidos de Norte América, Papel higiénico, 50.
5|9572, Trabucatti y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Papel higiénico Waldorf, 50.
5|14434, Germán Garrido y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Papel higiénico, 50.
5|11012, Eugenio Danrée y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Papel higiénico Waldorf, 50.
5|11142, Wilson, Sons y Co. Limited, A, Estados Unidos de Norte América, Papel higiénico, 50.

N. B. — Por cualquier error o duda, acúdase a la Secretaría de Gerencia, calle Cerrito 478.
Las rectificaciones que hubieren serán publicadas oportunamente al pie de próximas planillas.

LOS REPARTIDORES

Reciben diariamente el número de ejemplares para atender el servicio, por lo cual los señores suscriptores deben reclamar a ellos en primer término, cada vez que se vean perjudicados con la falta de "Diario Oficial".